

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS**

---



**TESIS DE GRADO**

**MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO**

**“EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA AGROPECUARIA  
EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018”**

**POSTULANTE:** QUISBERT ARUQUIPA, Susan Claudia

**TUTOR:** M. Sc. TICONA GARCIA, Roberto

**RELATOR:** M. Sc. QUEVEDO CALDERON, Boris

**LA PAZ - BOLIVIA**

**2020**

## **DEDICATORIA**

**A Dios:**

*Por darme salud para poder culminar el camino en el que él me puso, permitiéndome alcanzar cada objetivo, fortaleciéndome ante cada adversidad y por bendecir mi vida con personas maravillosas.*

**A mi amada madre Lidia Aruquipa Surco**

*Por darme la vida, haber sido padre y madre, formarme con valores y principios e impulsar y confiar en cada uno de mis pasos. Su incondicional amor, paciencia y ejemplo de fortaleza a ella le debo todo.*

**A mis hermanas Sara y Adriana**

*Por su paciencia, su apoyo incondicional y por siempre confiar en mí, en que puedo lograr mis metas trazadas.*

## **AGRADECIMIENTOS**

*A Dios, por darme sabiduría e inteligencia para lograr este objetivo tan importante en mi vida.*

*A la Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Carrera de Economía y al Instituto de Investigaciones Económicas (IIE), por formarme profesionalmente a lo largo de mi carrera.*

*Mi mayor agradecimiento a mi Tutor M. Sc. Roberto Ticona García quien guió el trabajo de investigación con paciencia, dedicación y sobre todo por su apoyo incondicional académico y moral.*

*A mi Relator M. Sc. Boris Quevedo Calderón por su colaboración y valiosas sugerencias que permitieron enriquecer el presente documento de investigación.*

*A mis compañeros del Instituto de Investigaciones con quienes compartí todo el proceso de mi investigación por su apoyo, aporte y sugerencias.*

*Al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) por la otorgación de información estadística para la presente investigación.*

## **RESUMEN**

La presente investigación, corresponde a la Mención Gestión de Proyectos y Presupuesto, está orientada al estudio de la importancia del financiamiento en la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba de 1998 a 2018. Identifica una dependencia del financiamiento externo de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario, tiene como objetivo demostrar la importancia del financiamiento en la fase de ejecución del ciclo de vida del proyecto y la hipótesis que se plantea sostiene que el incremento en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con financiamiento externo contribuye al crecimiento del Sector Agropecuario. El tema comprende dos periodos estudiados mediante el método de investigación deductivo a partir de un análisis de carácter cuantitativo, descriptivo, explicativo y longitudinal para lo cual se recurre a fuentes de información de tipo secundaria con la recopilación de información documental, teórica y estadística a través de entidades e instituciones como: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Palabras clave: Presupuesto de Inversión Pública, Agropecuario, Producto Interno Bruto y Financiamiento.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación corresponde a la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuesto con el título: **“EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018”**, su inicio se realiza en los talleres del Instituto de Investigaciones Económicas (I.I.E.) con una primera fase de referencia metodológica que permite la identificación del tema de investigación mediante una recolección de información documental, teórica y estadística, como segunda fase y con una información más sólida se elabora el Perfil de Investigación Científica que conduce a la conclusión de la investigación científica que se desarrolla en los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I:** constituye la “Referencia Metodológica del Tema de Investigación” donde se precisa la delimitación del tema, el objeto de investigación, las categorías y variables económicas, se plantea la identificación y formulación del problema, los objetivos e hipótesis, finalmente se considera los principales conceptos y teorías vinculadas al Sector Público, Ciclo de Vida del Proyecto y la teoría del Sector Agropecuario.

**CAPÍTULO II:** Se fundamenta con “Aspectos de Políticas, Normas e Institucional”, que se relacionan e influyen sobre las categorías y variables económicas, incluye aspectos legales referentes al Sector Público y Presupuesto de Inversión Pública, se identifican políticas de los distintos instrumentos de desarrollo orientadas a las variables económicas y se establecen las atribuciones de las instituciones que llevan a cabo la Inversión Pública en el Sector Agropecuario.

**CAPÍTULO III:** Desarrolla los “Factores Determinantes y Condicionantes del Tema de Investigación”, mediante la descripción, explicación y comparación del comportamiento de las variables económicas en dos periodos de estudio con el propósito de responder al problema de investigación planteado y verificar la hipótesis planteada.

**CAPÍTULO IV:** Desarrolla las “Conclusiones y Recomendaciones”, presenta el aporte de la investigación en la mención, se realiza la verificación de hipótesis, evidencia teórica y recomendaciones.

## ÍNDICE

### RESUMEN

### INTRODUCCIÓN

1. CAPÍTULO I: REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA .....	1
1.1.1. Delimitación Temporal .....	1
1.1.1.1. Primer Periodo: 1998 - 2005 (Modelo de Economía de Mercado) .....	1
1.1.1.2. Segundo Periodo: 2006 - 2018 (Modelo de Economía Plural) .....	2
1.1.2. Referencia Histórica.....	2
1.1.3. Delimitación General .....	4
1.1.3.1. Espacial .....	4
1.1.3.2. Sectorial .....	4
1.1.3.3. Institucional.....	4
1.1.3.4. Mención .....	4
1.1.4. Restricción de Categorías y Variables Económicas.....	5
1.1.4.1. Categorías Económicas .....	5
1.1.4.2. Variables Económicas.....	5
1.2. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN .....	5
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	6
1.3.1. Problematización.....	6
1.3.1.1. Categorías Económicas .....	6
1.3.1.2. Variables Económicas.....	6
1.3.2. Planteamiento del Problema.....	8
1.3.3. Justificación del tema de Investigación .....	8
1.3.3.1. Económica.....	8
1.3.3.2. Social.....	8
1.3.3.3. Institucional.....	8
1.3.3.4. Teórica .....	8
1.3.3.5. Mención: Gestión de Proyectos y Presupuesto .....	9
1.4. PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS.....	9
1.4.1. Objetivo General .....	9
1.4.2. Objetivos Específicos.....	9

1.5. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS .....	10
1.6. APLICACIÓN METODOLÓGICA .....	10
1.6.1. Método de Investigación.....	10
1.6.2. Tipo de Investigación.....	10
1.6.3. Fuentes de Información.....	11
1.6.4. Instrumentos de Investigación .....	12
1.6.5. Procesamiento de Información.....	12
1.6.6. Análisis de Resultados .....	12
1.7. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	13
1.7.1. Elementos Conceptuales y Definiciones.....	13
1.7.1.1. Presupuesto Público .....	13
1.7.1.2. Gestión de Proyectos.....	13
1.7.1.3. Presupuesto de Inversión Pública .....	13
1.7.1.4. Presupuesto Programado.....	14
1.7.1.5. Presupuesto Ejecutado .....	14
1.7.1.6. Inversión Publica .....	14
1.7.1.7. Programa de Inversión Publica .....	14
1.7.1.8. Financiamiento.....	14
1.7.2. Aspectos Teóricos de Investigación.....	17
2. CAPÍTULO II: ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL .....	24
2.1. ASPECTOS DE POLÍTICAS .....	24
2.1.1. Primer Periodo: 1998 - 2005 (Modelo de Economía de Mercado).....	24
2.1.2. Segundo Periodo: 2006 - 2018 (Modelo de Economía Plural) .....	28
2.2. REFERENCIA NORMATIVA.....	33
2.2.1. Primer Periodo: 1998 - 2005 (Modelo de Economía de Mercado).....	33
2.2.2. Segundo Periodo: 2006 - 2016 (Modelo de Economía Plural) .....	39
2.3. REFERENCIA INSTITUCIONAL .....	43
2.3.1. Ministerio de Economía y Finanzas Pública (MEFP).....	43
3. CAPÍTULO III: FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN .....	50
3.1. ASPECTOS GENERALES .....	50
3.1.1. Sector Agropecuario en Bolivia .....	50
3.1.2. Departamento de Cochabamba .....	50

3.1.2.1. Reseña Histórica .....	50
3.1.2.2. Ubicación Geográfica y Limites .....	51
3.1.2.3. Extensión y Composición Poblacional .....	51
3.1.2.4. División Política y Administrativa.....	52
3.1.2.5. Actividades Económicas .....	53
3.2. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.....	54
3.2.1. Comparación de Periodos .....	59
3.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO .....	60
3.3.1. Comparación de Periodos .....	62
3.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO .....	64
3.4.1. Comparación de Periodos .....	67
3.5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO.....	69
3.5.1. Comparación de Periodos .....	74
3.6. PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL AGROPECUARIO .....	75
3.6.1. Comparación de Periodos .....	79
3.7. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SEGÚN CULTIVO .....	80
3.7.1. Comparación de Periodos .....	83
4. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	85
4.1. CONCLUSIONES .....	85
4.1.1. Conclusión General.....	85
4.1.2. Conclusiones Específicas.....	85
4.2. APOORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN .....	91
4.3 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	92
4.5 EVIDENCIA TEÓRICA.....	94
4.6. RECOMENDACIONES .....	94
4.6.1. Recomendaciones Específicas .....	94
BIBLIOGRAFÍA .....	96
ANEXOS .....	II



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°1: Programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	56
GRÁFICO N°2: Comparación promedio de la programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 ..	59
GRÁFICO N°3: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	61
GRÁFICO N°4: Comparación promedio de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	62
GRÁFICO N°5: Comparación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno por recursos del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	63
GRÁFICO N°6: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Externo del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	66
GRÁFICO N°7: Comparación promedio de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Externo del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	67
GRÁFICO N°8: Comparación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Externo por recursos del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	68
GRÁFICO N°9: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Inversión del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba;.....	71
GRÁFICO N°10: Comparación promedio de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de inversión del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	74
GRÁFICO N°11: Producto Interno Bruto Real Agropecuario por actividad económica del Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018.....	77
GRÁFICO N°12: Comparación promedio del Producto Interno Bruto Real Agropecuario por actividad económica del Departamento de Cochabamba; 1998 -2018 .....	79
GRÁFICO N°13: Producción Agrícola según cultivo del Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018 .....	81
GRÁFICO N°14 Comparación promedio de la Producción Agrícola según cultivo del Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018.....	83
GRÁFICO N°16: RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA REAL, EJECUCIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, PIB AGROPECUARIO Y TASA DE CRECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018 .....	92

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N°1: División Política del Departamento de Cochabamba .....	52
--	----

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018 .....	II
ANEXO N°2: ACUMULADO SEGÚN PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018 (Millones de Bs.).....	II
ANEXO N°3: PROMEDIO SEGÚN PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018.....	II
ANEXO N°4: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE.....	III
COCHABAMBA; 1998 - 2018 .....	III
(Millones de Bs).....	III
ANEXO N°5: ACUMULADO, PROMEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO INTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018.....	IV
ANEXO N°6: PORCENTAJE PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO INTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018	IV
ANEXO N°7: PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA;.....	V
1998 - 2018.....	V
ANEXO N°8: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE.....	VI
COCHABAMBA; 1998 - 2018 .....	VI
ANEXO N°9: ACUMULADO, PROMEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018.....	VII

ANEXO N°10: PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS EXTERNOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA;.....	VIII
1998 - 2018 .....	VIII
ANEXO N°11: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018 .....	IX
ANEXO N°12: ACUMULADO POR PERIODOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018.....	X
ANEXO N°13: PROMEDIO POR PERIODOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018.....	X
ANEXO N°14: PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL AGROPECUARIO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018...	XI
ANEXO N°15: ACUMULADO Y PROMEDIO POR PERIODO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO AGROPECUARIO ANUAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018.....	XII
ANEXO N°16: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SEGÚN CULTIVO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018 .....	XIII
ANEXO N°17: ACUMULADO Y PROMEDIO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SEGÚN CULTIVO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018 .....	XIV
ANEXO N°18 PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA .....	XV
ANEXO N°19 PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA .....	XVI
ANEXO N°20 PLANILLA DE CONSISTENCIA DE POLÍTICAS .....	XIX
ANEXO N°21 PLANILLA DE CONSISTENCIA NORMATIVA .....	XXI

# **CAPÍTULO I**

## **REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN**

# 1. CAPÍTULO I: REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA

### 1.1.1. Delimitación Temporal

La investigación comprende 21 años de estudio, a partir del año 1998 hasta 2018, dividido en dos periodos que permiten el análisis del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba.

#### 1.1.1.1. Primer Periodo: 1998 - 2005 (Modelo de Economía de Mercado)

El primer periodo de estudio se adopta el Modelo de Economía de Mercado establecido por el Decreto Supremo 21060, donde el Estado es sustituido por el Mercado en la función de asignador de recursos para la producción de bienes y servicios y también para la distribución de riqueza<sup>1</sup>.

Durante este periodo el Sector agropecuario se caracteriza por una estructura heterogénea en el uso de sistemas de producción, se da la presencia de una diversidad tipológica de productores que combinan diferentes factores de producción como el tamaño de propiedad y el nivel de especialización<sup>2</sup>.

La pobreza rural en este periodo es atribuible en buena medida a los bajos niveles de productividad de los pequeños productores agropecuarios, la precariedad y las condiciones que enfrentan; la inequidad en la tenencia de tierras<sup>3</sup>, bajos niveles de inversión pública en bienes complementarios como la tecnología, educación rural e infraestructura física (riego y vial), factores que desencadenan en un continuo proceso de migración urbano rural que no permite sentar bases para el futuro desarrollo agropecuario<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para el Vivir Bien 2006 - 2011*. Pág. 7

<sup>2</sup> UDAPE. (2015). *Diagnósticos Sectoriales*. Bolivia. Pág. 7

<sup>3</sup> KAY, C. (2009, septiembre-octubre). La persistencia de la pobreza rural en Honduras, Nicaragua y Bolivia: un fracaso del neoliberalismo. *Nueva Sociedad*. Recuperado de: <https://repub.eur.nl/pub/38931/>

<sup>4</sup> UDAPE. (1990-2004). *Sector Agropecuario*. Pág. 5

En este periodo, se promulga la Ley N°1654 de Descentralización Administrativa que tiene entre sus objetivos mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la administración pública<sup>5</sup>.

#### **1.1.1.2. Segundo Periodo: 2006 - 2018 (Modelo de Economía Plural)**

A comienzos del año 2006, Bolivia experimenta un cambio económico, político y social importante, donde el nuevo modelo define al Estado como el actor fundamental de la economía y el que corrige las fallas del mercado<sup>6</sup>.

El Estado asume un papel sumamente activo en la economía, retoma el control de los recursos naturales de los sectores estratégicos con la nacionalización y se constituye en el promotor de la economía<sup>7</sup>.

El Sector Agropecuario durante este periodo registra un comportamiento favorable en la economía boliviana con un crecimiento notorio. No obstante, su participación en el PIB nacional se reduce debido a que esta actividad es desplazada por otras actividades que tienen mayor crecimiento durante este periodo<sup>8</sup>.

En este periodo se pretende desarrollar y potenciar el Sector Agropecuario con el uso intensivo de los distintos factores de producción, mediante una orientación de políticas hacia las distintas necesidades del Sector Agropecuario. Se asignan mayores recursos del Presupuesto de Inversión Pública para el Sector Agropecuario, sin embargo, no son prioritarios respecto a otros sectores<sup>9</sup>.

#### **1.1.2. Referencia Histórica**

El Departamento de Cochabamba desde los inicios de su historia es sustentado por la Agricultura debido a sus características y condiciones geográficas; un valle de tierra fértil

---

<sup>5</sup> BOLIVIA. (20 de julio de 1990) *Ley N°1654. Ley de Descentralización Administrativa*.

<sup>6</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011) *El nuevo modelo económico, social, comunitario y productivo*. Pág. 3-8

<sup>7</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *El nuevo modelo económico, social, comunitario y productivo*. Pág. 3-8

<sup>8</sup> UDAPE. (2015). *Diagnóstico Sectorial Agropecuario*. Bolivia. Pág. 14

<sup>9</sup> MEDEIROS URIOSTE G. (2009). *El Sector Agropecuario*. Pág. 11-20

y productiva. En la segunda mitad del siglo XIX se establece como centro agrícola en el país.

La presente investigación, considera años anteriores al periodo de estudio con el propósito de aclarar aspectos relacionados al tema de investigación y no con la finalidad de explicar el problema, variables o demostrar la hipótesis.

En 1953 se proclama la Reforma Agraria que devuelve la tierra a los campesinos, se inicia la incorporación de casi 2 millones de bolivianos a la economía, episodio que fue un paso importante en la construcción nacional<sup>10</sup>.

El año 1995 se aprueba la Ley de Descentralización Administrativa como medidas necesarias para aumentar la eficiencia, la equidad de las inversiones y mejorar la distribución del ingreso de toda la población. Incrementa a su vez las responsabilidades de las Prefecturas departamentales, asignándoles competencias en la planificación regional, apoyo a las actividades productivas, infraestructura de riego, investigación y transferencia tecnológica, etc<sup>11</sup>.

En 1996 se aprueba la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria que establece un marco importante para lograr la seguridad de la tenencia de la tierra y mejorar el acceso a este factor por parte de campesinos empobrecidos y pueblos indígenas<sup>12</sup>. La Ley INRA es elaborada para perfeccionar la Reforma Agraria de 1953, facilitar la entrega de títulos de propiedad y establecer la propiedad de tierras comunales<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> VELÁSQUEZ, C. I. (2017). *Un siglo de economía en Bolivia; 1900–2015*. Konrad Adenauer Tomo II. La Paz, Bolivia. Pág. 60.

<sup>11</sup> CRESPO VALDIVIA F. (2000). *Incidencia de las Reformas estructurales sobre la agricultura boliviana*. Pág. 13.

<sup>12</sup> IBID-8.

<sup>13</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *El nuevo modelo económico, social, comunitario y productivo*. Pág. 76.

### **1.1.3. Delimitación General**

#### **1.1.3.1. Espacial**

El espacio geográfico considerado en la investigación es el Departamento de Cochabamba, que cuenta con 55.631 km<sup>2</sup> de superficie y una población de 1.762.761 habitantes<sup>14</sup>.

#### **1.1.3.2. Sectorial**

La investigación comprende el Sector Fiscal que considera el Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba, con un énfasis en las funciones del Estado.

#### **1.1.3.3. Institucional**

Dada la importancia del Sector Agropecuario, existe un conjunto institucional que proporciona políticas y normas relacionadas para el mismo, como:

- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) con su Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.
- ✓ Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) con su Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- ✓ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).
- ✓ Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GADC).

#### **1.1.3.4. Mención**

La investigación está vinculada con la Mención Gestión de Proyectos y Presupuesto como una rama de plan de estudios de la carrera de Economía que profundiza el estudio del Ciclo de Vida de los Proyectos y el Presupuesto de Inversión Pública.

---

<sup>14</sup> FUNDACIÓN JUBILEO. (2019). *¿En qué gastaran el dinero los Gobiernos departamentales el 2019?* (Serie: Debate Público 73). Recuperado de <http://jubileobolivia.org.bo/Ambito-Tematico/Presupuestos-y-Fiscalidad?pg=7>



## **1.1.4. Restricción de Categorías y Variables Económicas**

### **1.1.4.1. Categorías Económicas**

**C.E.1.** Presupuesto de Inversión Pública

**C.E.2.** Sector Agropecuario

### **1.1.4.2. Variables Económicas**

**V.E.1.1.** Programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario.

**V.E.1.2.** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con fuente de financiamiento interno del Sector Agropecuario.

**V.E.1.3.** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con fuente de financiamiento externo del Sector Agropecuario.

**V.E.1.4.** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de inversión del Sector Agropecuario.

**V.E.2.1.** PIB Real Agropecuario.

**V.E.2.2.** Producción Agrícola según cultivo.

## **1.2. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación tiene como objeto de estudio:

*“La importancia del financiamiento en la Fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018”*

## **1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.3.1. Problematización**

#### **1.3.1.1. Categorías Económicas**

##### **✓ C.E.1. Presupuesto de Inversión Pública**

El Presupuesto de Inversión Pública es sustancial para la asignación de recursos hacia proyectos de programas de Inversión Pública dirigidos a satisfacer las necesidades de la población.

La Categoría Económica, es explicada mediante las siguientes variables económicas; Programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública, ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por fuente de financiamiento interno y externo, finalmente la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de inversión.

##### **✓ C.E.2. Sector Agropecuario**

Es un sector que juega un rol protagónico como proveedor de alimentos básicos e insumos intermedios. El Sector Agropecuario como principal actividad económica del área rural es de vital importancia para la generación de ingresos y mejora de los niveles de vida de la población dedicada a esta actividad.

El Presupuesto de Inversión Pública explica el comportamiento del Sector Agropecuario en gran medida.

#### **1.3.1.2. Variables Económicas**

##### **✓ V.E.1.1. Programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario**

La programación del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario presenta un ascenso del primer al segundo periodo. La ejecución refleja un comportamiento cíclico creciente, no obstante, la programación es superior a la ejecución en ambos periodos.

✓ **V.E.1.2. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con fuente de financiamiento Interno del Sector Agropecuario**

El Presupuesto de Inversión Pública con financiamiento interno presenta una tendencia cíclica en ambos periodos de investigación, proporcionalmente el segundo periodo se registran mayores niveles de inversión con financiamiento interno para el Sector Agropecuario.

✓ **V.E.1.3. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con fuente de financiamiento Externo del Sector Agropecuario**

El primer periodo se destaca una mayor ejecución de recursos con fuente de financiamiento externo. Se observa que durante el periodo de Economía de Mercado se recurre a financiamiento externo en mayor proporción por donaciones y para el segundo periodo existe una mayor participación de ejecución con recursos provenientes de crédito externo.

✓ **V.E.1.3. Ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Agropecuario por tipo de Inversión**

El Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario, prioriza la ejecución de proyectos capitalizables en ambos periodos de investigación.

✓ **V.E.2.1. PIB Real Agropecuario**

El PIB Agropecuario del Departamento de Cochabamba presenta una tendencia creciente permanente en ambos periodos de investigación, no obstante, el crecimiento de un año a otro es poco significativo.

✓ **V.E.2.2. Producción Agrícola Según Cultivo**

La Producción Agrícola según cultivo del Departamento de Cochabamba durante el primer periodo está constituida por cultivos de frutales, tubérculos y raíces seguidos de cereales y hortalizas respectivamente. El segundo periodo la Producción Agrícola prioriza

de igual manera el cultivo de frutales, tubérculos y raíces con un incremento de la producción de cereales y hortalizas aproximadamente en una misma proporción.

### **1.3.2. Planteamiento del Problema**

*La dependencia del financiamiento externo de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba.*

### **1.3.3. Justificación del tema de Investigación**

#### **1.3.3.1. Económica**

El sector Agropecuario se constituye en un sector potencial y fundamental para generar crecimiento económico a nivel nacional y departamental, debido a que contempla la producción de alimentos y materias primas para la industrialización, a su vez este sector concentra un porcentaje significativo de población económicamente activa.

#### **1.3.3.2. Social**

Los proyectos del Sector Agropecuario son de prioridad, puesto que su principal objetivo debe ser garantizar la seguridad alimentaria y la dotación de insumos para la producción, así mismo conducir a una reducción de la pobreza que prevalece en el área rural donde ésta es la principal actividad del pequeño productor.

#### **1.3.3.3. Institucional**

La investigación abarca políticas, normas e instituciones que están relacionadas a los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario.

#### **1.3.3.4. Teórica**

La investigación abarcará bases teóricas que explican la teoría del Sector Público, la teoría del Ciclo de Vida de los Proyectos y finalmente se explica teorías representativas del Sector Agropecuario.

### **1.3.3.5. Mención: Gestión de Proyectos y Presupuesto**

La investigación está relacionada con la mención Gestión de Proyectos y Presupuesto, rama especializada de la carrera de economía, que permite analizar las variables a través de instrumentos necesarios para coadyuvar al tema de investigación.

## **1.4. PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo General**

*Demostrar la importancia del financiamiento de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba.*

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- O.E.1.1. **Verificar** el cumplimiento de la ejecución respecto de la programación del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario.
- O.E.1.2. **Identificar** el aporte de los principales recursos con fuente de financiamiento interno en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario.
- O.E.1.3. **Determinar** la contribución de los recursos con fuente de financiamiento externo en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario.
- O.E.1.4. **Diferenciar** la distribución de recursos por tipo de inversión en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario.
- O.E.2.1. **Contrastar** el crecimiento del Producto Interno Bruto Real Agropecuario por actividad económica.
- O.E.2.2. **Cuantificar** la participación según cultivo en la Producción Agrícola.

## 1.5. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

*El incremento en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con financiamiento externo contribuye al crecimiento del Sector Agropecuario.*

## 1.6. APLICACIÓN METODOLÓGICA

### 1.6.1. Método de Investigación

El método científico que se aplica en la presente investigación es “Deductivo”, que parte de un análisis general para llegar a lo específico<sup>15</sup>. Se toma en cuenta las Categorías Económicas para realizar el análisis general y las Variables Económicas para el análisis específico.

### 1.6.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación basado en el análisis de categorías y variables, es de carácter cuantitativo, descriptivo, explicativo, longitudinal y relacional.

- **Cuantitativo:** Se recurre a información empírica mediante la recolección de datos para su posterior construcción estadística, que permite explicar las variables y demostrar la hipótesis a través de una medición numérica y análisis estadístico.
- **Descriptivo:** Se pretende describir el comportamiento y características importantes de la evidencia empírica en relación al marco teórico, las políticas y normas vinculadas a las categorías y variables.
- **Explicativo:** Realizado el análisis estadístico y su descripción, se procede al diagnóstico de las variables para explicar el problema y la hipótesis.
- **Longitudinal:** Se lleva a cabo mediciones continuas o repetidas de un fenómeno determinado, durante un periodo de tiempo.

---

<sup>15</sup> HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. FERNÁNDEZ COLLAO, C. Y DEL PILAR BAPTISTA, L M. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: 5ta Edición. Cap. 1, Pág.3.

- **Relacional:** Se verifica el grado o relación de asociación que existe entre las categorías y variables con el propósito de dar respuesta al problema, objetivos e hipótesis.

### **1.6.3. Fuentes de Información**

La investigación se basa en información secundaria compuesta por información documental, teórica y estadística.

#### **a. Documental**

Consiste en la recolección de informes, documentos, papers y noticias relacionados a la Inversión Pública en el Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba obtenido por las siguientes fuentes:

- Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas
- Fundación Jubileo
- Revista El Economista
- Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Periódico Los Tiempos digital, Opinión digital.
- Fundación Milenio
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba

#### **b. Información Teórica**

Se recurre a la revisión de teorías vinculadas al tema de investigación, categorías y variables.

- Teoría del Sector Público
- Teoría de la Deuda Pública
- Teoría del Ciclo de Vida del Proyecto
- Teoría del Sector Agropecuario

### **c. Información Estadística**

La información estadística que permite la construcción y procesamiento de datos fue proporcionada por:

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).
- Instituto Nacional de Estadística (INE).

#### **1.6.4. Instrumentos de Investigación**

Los instrumentos que permiten el diagnóstico de categorías y variables en la investigación son la Matemática y la Estadística Descriptiva, utilizando: promedios, porcentajes, máximos y mínimos para el análisis de resultados.

#### **1.6.5. Procesamiento de Información**

Los datos obtenidos en el presente trabajo son tabulados y posteriormente representados mediante gráficos por acumulados, promedios, porcentajes, máximos y mínimos. En cuanto a la información documental y teórica se recurre al uso de fichas resumen.

#### **1.6.6. Análisis de Resultados**

De acuerdo y en función a los resultados obtenidos el presente trabajo se realiza estudios en base a las variables estableciendo una:

- Descripción
- Explicación
- Comparación



## **1.7. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.7.1. Elementos Conceptuales y Definiciones**

#### **1.7.1.1. Presupuesto Público<sup>16</sup>**

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios.

#### **1.7.1.2. Gestión de Proyectos<sup>17</sup>**

La Gestión de Proyectos es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas para satisfacer los requisitos del proyecto. Consiste en reunir varias ideas para llevarlas a cabo, y es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés.

#### **1.7.1.3. Presupuesto de Inversión Pública<sup>18</sup>**

El Presupuesto de Inversión Pública es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del programa de Inversión Pública, que deben ser incorporadas en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el PGE para cada gestión fiscal. Sólo forman parte del Presupuesto de Inversión Pública los proyectos del Programa de Inversión Pública que cuenten con financiamiento asegurado.

---

<sup>16</sup> RODRÍGUEZ TOBO, P. (2008). *Presupuesto Público Programa Administración Pública Territorial*. Bogotá. Pág. 9.

<sup>17</sup> MOKATE, K. (2004). *Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión*. Bogotá: 2da Edición. McGraw- Hill Editores. Pág. 13.

<sup>18</sup> MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. (2015). *Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Art. 11, Pág.5.

#### **1.7.1.4. Presupuesto Programado<sup>19</sup>**

Es la actividad planeada del Estado, que por medio del presupuesto prevén ingresos y gastos, que generalmente es para un año.

#### **1.7.1.5. Presupuesto Ejecutado<sup>20</sup>**

Se fundamenta por la presentación de los presupuestos en actividades y en proyectos, de forma que se puedan evaluar sus objetivos alcanzados y sus resultados. La ejecución del presupuesto público, no sólo permite incrementar la eficacia de la “Administración Pública”, sino también informar a los ciudadanos sobre los beneficios de la actividad pública.

#### **1.7.1.6. Inversión Publica<sup>21</sup>**

Se entiende por inversión pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las capacidades físicas, humanas, culturales, ambientales, económicas y sociales del Estado para la producción de bienes y/o prestación de servicios.

#### **1.7.1.7. Programa de Inversión Publica<sup>22</sup>**

Conjunto de proyectos de Inversión que reúnen las condiciones establecidas por el SNIP, ordenados de acuerdo a las prioridades definidas por los planes de desarrollo. El Programa de Inversión Pública está conformado por el Presupuesto de Inversión Pública que comprende proyectos financiados, y el Programa de Requerimientos de Financiamiento, que contempla los proyectos que no cuentan con financiamiento asegurado.

#### **1.7.1.8. Financiamiento<sup>23</sup>**

Conjunto de recursos monetarios financieros utilizados para llevar a cabo una actividad económica.

---

<sup>19</sup> DUVERGER, M. (1960). *Instituciones Financieras*. Barcelona, España: Editorial Bosh. Pág. 41.

<sup>20</sup> IBID-19.

<sup>21</sup> IBID-18. Pág.5. Art. 9

<sup>22</sup> IBID-18. Pág.5. Art. 10

<sup>23</sup> CASTRO, F. LOSAY, J.C. & MAYORGA, C. V. (2013). *Estrategia de financiamiento para la ampliación de una microempresa e introducción del producto al mercado del calzado femenino masha*. (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil. Ecuador.

El financiamiento puede provenir de diversas fuentes siendo las principales:<sup>24</sup>

- **Financiamiento interno**

“Es la aportación de recursos económicos necesarios para el buen funcionamiento del Estado, para poder mantener el aparato productivo del país.” Los recursos internos en el país están conformados por el Tesoro General de la Nación, Fondo de compensación, Coparticipación tributaria, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados (IEHD), Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Regalías y Recursos Propios.

- **Financiamiento externo**

“Es aquel que proviene de los créditos bancarios o de la emisión de valores como las acciones y las obligaciones”. En el país, los recursos externos están conformados por donaciones y crédito externo.

#### **1.7.1.9. Fuentes de Financiamiento para la Inversión<sup>25</sup>**

**a) Recursos del Tesoro General de la Nación:** Son los recursos administrados por el Gobierno Central que se transfieren a las entidades de la Administración Central y al Fondo Compensatorio de Regalías creado por la Ley 1551 de 20 de abril de 1994, para financiar el Presupuesto de Inversión Pública, de conformidad a normas emitidas anualmente por el Órgano Rector para su incorporación en el PGN

**b) Recursos Específicos de las Entidades Públicas:** Son recursos que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se perciben y administran, directamente por las entidades públicas se utilizan para, financiar sus Presupuestos de Inversión Pública y que deben ser incorporados en el PGN.

**c) Recursos Externos:** Son recursos que el Órgano Rector del SNIP contrata de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos, mediante convenios de crédito o donación, y que se transfieren al Ministerio de Planificación del Desarrollo para financiar el Programa de Inversión Pública, de

---

<sup>24</sup> ZORRILLA, A. (1987). *Diccionario de Economía*. México: Ed. Limusa. Segunda Edición. p. 89.

<sup>25</sup> MINISTERIO DE HACIENDA. (2003). *Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Art. 9, Pág.5

conformidad a los procedimientos establecidos en el presente reglamento, las normas básicas, sus reglamentos y lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento.

#### **1.7.1.10. Proyectos de Inversión Pública<sup>26</sup>**

Es el conjunto de actividades que se desarrollan con recursos públicos para lograr resultados específicos, orientados a crear, ampliar reponer, mejorar y/o recuperar las capacidades productivas, económicas, sociales, culturales y ambientales del Estado, en un periodo determinado del tiempo, de acuerdo a una programación física y financiera.

- **Proyectos y Programas de Inversión Capitalizables**

Son aquellos que están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital físico, que contribuyen a la formación bruta de capital o la generación de activos intangibles (derechos, patentes y otros).<sup>27</sup>

- **Proyectos y Programas de Inversión No Capitalizables**

Son aquellos que están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital humano, social, cultural y/o medio ambiental (se excluyen proyectos específicos de infraestructura y/o equipamiento).<sup>28</sup>

#### **1.7.1.11. Sector Agropecuario<sup>29</sup>**

El sector agropecuario o sector primario comprende actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados relacionados con la agricultura y pecuaria o ganadería. La Agricultura es el cultivo de la tierra para sembrar alimentos y la Pecuaria o Ganadería es la crianza de animales con fines de producción de alimentos. Usualmente, los productos primarios (agropecuarios) son utilizados como materia prima en la producción industrial.

---

<sup>26</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2019). *Directrices de Formulación Presupuestaria*. Pág. 94

<sup>27</sup>IBID-26. Pág.103.

<sup>28</sup> IBID-19.

<sup>29</sup> MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. (2014). *Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2014-2018 “Hacia el 2025”*. Pág. 2

## **1.7.2. Aspectos Teóricos de Investigación**

### **1.7.2.1 Teoría del Sector Público**

La investigación está orientada al estudio del Sector Público específicamente al Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Agropecuario; se requiere contar con una base teórica que sustente las afirmaciones realizadas.

#### **Richard Musgrave y Peggy Musgrave<sup>30</sup>**

Según R. Musgrave y P. Musgrave el Estado tiene tres funciones, que se relacionan mutuamente y esta relación permite ver y analizar las actividades que realiza el sector público dentro de la economía, los mismos son:

- **Función de Asignación**

La provisión de bienes sociales o el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y por el que se elige la combinación de bienes sociales. Esta provisión puede ser denominada función de asignación de la política presupuestaria.

Determinados bienes no pueden proveerse mediante el sistema de mercado, es decir, a través de transacciones entre consumidores y productores individuales, por lo que el mercado falla totalmente o puede funcionar únicamente de una manera ineficaz, este es el caso de los bienes sociales donde sería ineficaz excluir a un consumidor de la participación de los beneficios, esta participación no reduce el consumo de otro, aunque la necesidad de provisión pública puede surgir incluso en situaciones donde el consumo es rival.

- **Función de Distribución**

El Estado para poder proveer los bienes y servicios requiere de recursos que lo financien; de acuerdo a lo formulado por Sierra y Cibotti estos recursos pueden provenir: del sistema impositivo, el sistema de precios y tarifas de los servicios públicos que se venden y el

---

<sup>30</sup> MUSGRAVE, R. A. MUSGRAVE, P.B. (1999). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. 5° Edición, McGraw-Hill Editores. Pág. 6 – 11

crédito o deuda pública; donde la acumulación de estos, lleva a plantear el problema más típico en la economía, el cual es “el uso eficiente de los recursos” dado por una distribución de la renta y una pauta de las preferencias de los consumidores.

- **Función de Estabilización**

Mediante la utilización de política presupuestaria como un medio de mantener un nivel de empleo, estabilidad de precios, y tasa apropiada de crecimiento económico.

### **Ricardo Cibotti y Enrique Sierra<sup>31</sup>**

Según Ricardo Cibotti y Enrique Sierra el Sector Público interviene en la economía mediante las acciones:

- **Acciones de Regulación**

Tienen por objeto inducir a los agentes económicos hacia determinados comportamientos.

El Estado tanto en la producción de bienes y servicios como al instalar capacidad productiva influye sobre las decisiones que se derivan del mercado; sin embargo, existen acciones cuyo único objetivo es la regulación en sí misma, son típicamente normativas caracterizadas, porque para cumplir con sus propósitos no necesitan que el Estado movilice directamente recursos físicos y financieros como los demandados por otro tipo de acciones.

- **Acciones de producción de bienes y servicios**

El Estado por naturaleza tiene bajo su responsabilidad la organización y la prestación de servicios de justicia, policía, defensa nacional, propiedades, etc. desde el punto de vista económico lo que se denomina “administración pública” puede concebirse como una unidad productora de ciertos servicios indispensables en una comunidad organizada que

---

<sup>31</sup> CIBOTTI, R. SIERRA, E. (1981). *El Sector Público en la Planificación del Desarrollo*. México: Siglo XXI, Editores. Pág. 9 - 22.

combina factores de producción, genera valor agregado de la eficiencia con que funcione y de los recursos que se asigne.

Las causas que determinan la extensión de las actividades estatales hasta este tipo de acciones son muy variadas; una se vincula con la ideología del gobierno, otra responde a consideraciones técnicas.

- **Acciones de acumulación**

Contribuyen a la formación del acervo de instalaciones y equipo necesario para efectuar la prestación de servicios públicos tales como la construcción de empresa de semillas, adquisición de los edificios de la administración pública, etc. Se refiere a una ejecución delegada del bien de capital, como en la mayoría de los casos se trata de construcción de equipamiento o instalación el proyecto de ingeniería lo realiza el estado y solo queda a cargo de la entidad su ejecución, en este caso quedaría a cargo de los productores campesinos.

- **Acciones en el campo del financiamiento**

Para que el estado pueda obtener los insumos y factores necesarios para la producción y acumulación debe movilizar medios de pago que permitan trasladar dichos recursos físicos al ámbito de la economía Estatal. El Estado realiza acciones orientadas a modificar el destino de las corrientes financieras, sin que su motivo central sea la utilización de recursos para sí mismo en este sentido sus fines son en ultimo termino alterar la distribución de los ingresos para favorecer el desarrollo de ciertas actividades o proporcionar a determinados grupos un ingreso relativamente mayor que el que obtendrían del juego del mercado.

### **Joseph Stiglitz<sup>32</sup>**

Las actividades del Estado influyen de innumerables maneras en nuestra vida, en la conducta del sector privado mediante toda una variedad de reglamentaciones, impuestos y subvenciones. El Estado debe intervenir en las áreas donde existen fallas del mercado y en las que existan pruebas de que su intervención supone la mejora, participando activamente en el mantenimiento del pleno empleo y en la reducción de la pobreza.

J. Stiglitz se enfoca en describir las actividades sector público, presupuestos con sus actividades, financiación de los proyectos y en comprender, conocer, prever, evaluar, en la medida de lo posible todas las consecuencias de estas actividades.

#### **1.7.2.2. Teoría de la Deuda Pública**

### **Musgrave y Musgrave (1992)<sup>33</sup>**

Musgrave y Musgrave sostiene que los servicios públicos deben ser financiados de acuerdo al beneficio que reportan, para ello es importante considerar la naturaleza del gasto que se va a financiar, por ejemplo, en el caso de que los recursos se utilicen en gastos de inversión, para obras de infraestructura, el beneficio no lo adquiere la generación actual, éste se distribuye en el tiempo sobre las generaciones futuras; por lo tanto, el financiamiento debe hacerse mediante la emisión de deuda pública, lo cual garantiza que su costo se distribuya también en el tiempo sobre las distintas generaciones beneficiadas.

### **Fernández Díaz (1998)<sup>34</sup>**

El autor Fernández argumenta como razones en el uso de la deuda pública el financiamiento a inversiones públicas o planes de desarrollo; equilibrar desfases transitorios en el presupuesto público; o para cubrir un déficit del mismo.

---

<sup>32</sup> STIGLITZ, J. (2003). *La Economía del Sector Público*. España: 3ra Edición. Antoni Bosch, S.A. Pág. 12-19

<sup>33</sup> CUAMATZIN, F. (2006). Referentes teóricos para el análisis de deuda pública. *Análisis Económico*. XXI. (47). Pág. 243

<sup>34</sup> IBID-33. Pág. 244



### 1.7.2.3. Teoría del Ciclo de Vida de los Proyectos

**Nassir Sapag Chain, Reinaldo Sapag Chain<sup>35</sup>**

Según los autores las etapas del ciclo de vida del proyecto son cuatro, la presente investigación realizara énfasis en la etapa de *inversión*, *Gestión* o la Fase de *Ejecución* mediante las concepciones siguientes.

- **Etapa Idea:** puede enfrentarse sistemáticamente bajo una modalidad de gerencia de beneficios.
- **Etapa Pre inversión:**
  - Perfil, más que calcular la rentabilidad del proyecto, busca determinar si existe alguna razón que justifique el abandono de una idea antes de que se destinen recursos.
  - Pre Factibilidad, se estiman las inversiones probables, los costos de operación y los ingresos que demandará y generará el proyecto.
  - Factibilidad, se elabora sobre la base de antecedentes precisos obtenidos mayoritariamente a través de fuentes de información primarias.
- **Etapa Inversión:** Es la etapa que se utiliza todos los recursos para la puesta en marcha del proyecto.
- **Etapa Operación:** Es la etapa en que el proyecto está en marcha.

**Karen Mokate<sup>36</sup>**

Según Karen Mokate el ciclo de un proyecto estará comprendido por tres etapas:

- **Etapa Formulación:** Pre inversión, constituido por las actividades formulación y evaluación ex ante del Proyecto
- **Etapa Gestión:** La etapa de gestión está comprendida entre el momento en que se inicia la Inversión y el momento en que se liquida o se deja de operar el Proyecto.

---

<sup>35</sup> SAPAG CHAIN, N. SAPAG CHAIN, R. (2008). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. México: 5º Edición, Mc Graw Hill Editores. Pág. 21-25.

<sup>36</sup> IBID-17. Pág. 1-8.

- **Etapa Ex post:** Esta denominación se utiliza para referirse a la etapa posterior a la ejecución del proyecto.

### **Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública<sup>37</sup>**

Según las normas básicas del SNIP, el Ciclo de Vida de los Proyectos identifica las siguientes fases:

- **Fase de Pre inversión:** Abarca todos los estudios que se realizan sobre un proyecto de inversión pública, desde que se identifica como una idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.
- **Fase de Ejecución:** Consiste desde la decisión de ejecutar el proyecto de inversión pública y se extiende hasta su implementación e inicio de su operación. En esta fase se debe elaborar términos de referencia para concretar la ejecución, realizar la programación financiera y física de la ejecución y ejecutar físicamente el proyecto.
- **Fase de Operación:** Comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto, a efectos de que se genere beneficios estimados durante el pase de preinversión.

#### **1.7.2.4. Teoría del Sector Agropecuario**

##### **Fisiócratas<sup>38</sup>**

En respuesta a la idea mercantilista de que era el comercio el que creaba riqueza, estudiaron la creación de valor físico y llegaron a la conclusión de que el origen de la riqueza estaba en la agricultura, en la naturaleza.

Su búsqueda del origen y la magnitud de este excedente los llevó a la idea del producto neto. Según los Fisiócratas el proceso de producción agrícola constituye un buen ejemplo

---

<sup>37</sup> IBID-25. Pág.5-7. Art. 15

<sup>38</sup> LANDRETH COLANDER. (2008). *Historia del Pensamiento Económico*. España. 4ta Edición. McGraw- Hill Editores. Pág. 56-57

de producto neto. Por tanto, la producción generada por la tierra creaba el excedente que los fisiócratas llamaron producto neto.

**Theodore Wiliam Schultz<sup>39</sup>**

Schultz, afirmó en 1964 que los pequeños productores respondían satisfactoriamente a los esfuerzos de la extensión Agrícola, cuando se ofrecen innovaciones beneficiosas y comprobadas mediante los diferentes sistemas de utilizados en la extensión agropecuaria. Mencionaba que los campesinos de los países pobres no son agentes irracionales y fatalistas. Para él, son agentes calculadores que están en capacidad de medir los costos y los beneficios asociados con diferentes técnicas agrícolas, señalaba que los campesinos tradicionales permanecen pobres porque las tecnologías son limitadas y costosas.

**Hayami y Ruttan (1971)<sup>40</sup>**

A comienzos de los años setenta describieron la teoría de la innovación inducida, donde el cambio técnico es considerado como un elemento endógeno al proceso del desarrollo. Hacen énfasis en la tecnología como elemento fundamental del crecimiento e intentan explicar cómo los agricultores pueden impulsar técnicas de producción socialmente más eficientes, siendo para ello necesaria la participación de las entidades públicas y organismos de investigación.

**Figueroa A. (1990)<sup>41</sup>**

El desarrollo del Sector Agropecuario, no puede llevarse a cabo sólo por el mecanismo de mercado puesto que eso implica mayores costos de transacción y de información, lo cual no garantiza eficiencia en la generación y difusión de tecnologías, sino que se necesita de innovaciones institucionales e intervención estatal para organizar ese proceso de generación y difusión tecnológica.

---

<sup>39</sup> CORELLA, A. (2000). La Actividad Agropecuaria y El Desarrollo Agrícola. *Revista de Ciencias Agrícolas*. (17). Pág. 222

<sup>40</sup> IBID-39. Pág. 223

<sup>41</sup> FIGUEROA, A. (1990). *Desarrollo agrícola en América Latina: teoría y políticas*. Pág. 48.

# **CAPÍTULO II**

## **ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL**

## **2. CAPÍTULO II: ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL**

### **2.1. ASPECTOS DE POLÍTICAS**

#### **2.1.1. Primer Periodo: 1998 - 2005 (Modelo de Economía de Mercado)**

##### **2.1.1.1. Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 - 2002**

Para el análisis de las políticas relacionadas con los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el primer periodo se recurre a este plan, el cual concibe una economía social de mercado, orientada hacia el desarrollo integral del ser humano y del país, basándose en cuatro pilares (oportunidad, equidad, institucionalidad y dignidad).

El pilar de oportunidad se constituye en el núcleo estratégico de potenciamiento y transformación productiva, tiene el objetivo de garantizar la estabilidad económica, acelerar el crecimiento con una mejor distribución de ingresos y promover un desarrollo sostenible para brindar mayores oportunidades a la población, resolver los problemas de empleo e ingresos y de esa manera, combatir efectivamente la pobreza<sup>42</sup>.

Para llevar a cabo este objetivo se tiene como base la conformación de una alianza por la producción, se plantean políticas coordinadas con diferentes actores, de acuerdo a su sector, rama y región específica. Una línea fuerza en torno a las cuales el pilar de oportunidad genera efectos es la Seguridad alimentaria: acceso y uso de alimentos, inserción en el mercado interno para la producción agropecuaria y disminución de la pobreza mediante una visión dirigida hacia la producción.

#### **Política Sectorial**

##### **a) Desarrollo de la Capacidad Productiva**

Política que pretende mejorar la producción y la productividad desarrollando potencialidades productivas que determinen impactos positivos en la seguridad

---

<sup>42</sup> MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN. (1997). *Plan General de Desarrollo Económico y Social para la gestión 1997 – 2002*. BOLIVIA XXI País Socialmente Solidario. Pág. 33.

alimentaria, mejorando la infraestructura productiva creando condiciones favorables para la producción Agropecuaria.

- **Desarrollo de las Potencialidades Productivas**<sup>43</sup>

Política orientada a la producción de bienes, aprovechamiento de las potencialidades, generación de valor agregado, además de responder a señales de mercado para contribuir al desarrollo productivo en las regiones, con el objeto de incrementar la producción agropecuaria nacional y elevar la capacidad productiva en aspectos referidos a rendimientos agrícolas, calidad y productividad.

Para la zona central de los valles, principalmente Cochabamba, se pretende implementar una política de fomento al consumo de leche y sus derivados dadas las condiciones de estas zonas para el desarrollo de este producto.

- **Infraestructura Productiva**<sup>44</sup>

Política orientada a la generación de elementos o servicios necesarios para realizar la producción, los cuales a través de la Inversión Pública generan condiciones para inducir la inversión privada en infraestructura referida a varios elementos o servicios entre ellos, el desarrollo de la infraestructura de agua y riego, así como medios técnicos para su uso poniendo mayor énfasis en lugares en los que la agricultura es de alto riesgo debido a la precipitación baja.

- **Organización en la Producción**<sup>45</sup>

Esta política tiene por objetivo establecer alianzas estratégicas, encadenamientos productivos y una organización para la transformación y distribución de agro alimentos mediante una coordinación entre proveedores, productores, comercializadores, transportistas, sistema financiero y gobiernos municipales,

---

<sup>43</sup> IBID-42. Pág. 35

<sup>44</sup> IBID-42. Pág. 41

<sup>45</sup> IBID-42. Pág. 43

que optimice las actividades productivas y de comercialización para lograr posicionar los productos en el mercado interno y externo.

### **Política Nacional**

Política de austeridad, racionalización y reestructuración de gasto público consolidando fuentes estables de ingresos, se promueve el ahorro y la inversión privada nacional y extranjera<sup>46</sup>.

Se requiere una política permanente de austeridad y racionalización de los componentes no prioritarios del gasto público, optimización de los recursos externos dadas las limitaciones estructurales y coyunturales de las finanzas públicas<sup>47</sup>.

#### **2.1.1.2. Política Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural (1999 - 2004)<sup>48</sup>**

Propone el desarrollo agropecuario rural, integral y sostenible a través de los siguientes objetivos:

- Incremento de la producción y productividad sectorial
- Incremento en la seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de infraestructura productiva y de servicios en favor de los productores agropecuarios a fin de crear condiciones comerciales, competitivas a nivel nacional e internacional<sup>49</sup>
- Fortalecimiento de los servicios de asistencia técnica de las organizaciones de productores<sup>50</sup>
- Compensar el déficit histórico de inversión pública en el agro, especialmente en los campos tecnológico (investigación, capacitación y extensión) e infraestructura<sup>51</sup>

---

<sup>46</sup> IBID-42. Pág. 18

<sup>47</sup> IBID-42. Pág. 17

<sup>48</sup> MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL. (1999). *Política nacional de desarrollo agropecuario y rural*. Pág. 67

<sup>49</sup> IBID-48. Pág. 78

<sup>50</sup> IBID-48. Pág. 76

<sup>51</sup> IBID-48. Pág. 19

- Enfoque selectivo de la inversión pública para generar condiciones que permitan el aprovechamiento de las potencialidades identificadas<sup>52</sup>
- Financiamiento adicional internacional para lucha contra el narcotráfico y compensación del déficit histórico de inversión pública en el agro<sup>53</sup>

### **2.1.1.3. Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Cochabamba 1995**

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES) como instrumento orientador define los objetivos y las políticas de mediano y largo plazo a partir de las potencialidades del Departamento y señala las prioridades de la inversión pública para promover la inversión privada que dinamice el desarrollo departamental<sup>54</sup>.

#### **a) Políticas para el Desarrollo Departamental**

- **Transformación Productiva<sup>55</sup>**

Política orientada a impulsar un proceso de cambio en la producción agropecuaria confiriendo mayor valor agregado a los productos, diversificando la actual oferta y buscando mayores niveles de productividad y competitividad, en la perspectiva de abrir mercados internos y externos.

Para llevar a cabo esta política se plantea el incremento y diversificación de la producción agropecuaria mediante capacitación de recursos humanos, acceso a nuevas fuentes de financiamiento, incorporación de tierras agrícolas para la introducción de cultivos de alta rentabilidad, la participación de recursos técnicos y económicos internacionales<sup>56</sup>.

---

<sup>52</sup> IBID-48. Pág. 22

<sup>53</sup> IBID-48. Pág. 87

<sup>54</sup> PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE COCHABAMBA. (1995). Pág. 15

<sup>55</sup> IBID-54. Pág. 59

<sup>56</sup> IBID-54. Pág. 87-88



- **Fomento a la productividad y competitividad de la producción agropecuaria**<sup>57</sup>

Política que plantea estimular la inversión privada mediante la dotación de infraestructura básica y de servicios para la instalación de plantas transformadoras en las zonas de transformación agropecuaria las cuales incorporen tecnología apropiada que impulse la producción agrícola y pecuaria.

Se fomenta el desarrollo y promoción de productos potenciales identificados con proyectos en el rubro lechero, frutícola, de hortalizas, tubérculos y de cereales, así como exportaciones en el sector floricultor y de productos industriales agropecuarios y forestales.

- **Innovación y gestión tecnológica**<sup>58</sup>

Impulsar la modernización técnico-productiva, aprovechando fuentes internacionales de financiamiento en el sector agropecuario.

## **2.1.2. Segundo Periodo: 2006 - 2018 (Modelo de Economía Plural)**

### **2.1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 - 2011**

Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006 - 2011 propone un nuevo patrón de desarrollo agropecuario en el que se impulse la transformación de la estructura de tenencia y de acceso a la tierra, se promueva un cambio de los sistemas productivos agropecuarios desde una perspectiva integral, ecológica y sustentable, que favorezca las innovaciones tecnológicas y del conocimiento, se aumente la cobertura de riego, se amplíe el acceso al financiamiento, además de la dinamización de mercados de los productos agropecuarios para el beneficio de la población local<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> IBID-54. Pág. 60

<sup>58</sup> IBID-54. Pág. 61

<sup>59</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. (2007). *Lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo. 2006 - 2011*. Bolivia. Pág. 136

## **Política Sectorial**

### **a) Transformación de la estructura de tenencia y de acceso a la tierra<sup>60</sup>**

Mediante un proceso de distribución y redistribución de tierras se pretende dinamizar regiones poco pobladas a través de poner al recurso tierra como activo social, productivo y factor de distribución y redistribución de riqueza. En esas condiciones la tierra y el territorio se convierte en factores de desarrollo agrario, en base a un modelo de desarrollo integral capaz de generar ingresos económicos para las familias del Sector Agropecuario.

### **b) Transformación de los patrones productivos<sup>61</sup>**

Política que pretende fortalecer el rol de la agricultura familiar campesina, para promover el incremento en cantidad y calidad de la producción de alimentos, priorizando el consumo de unidades familiares y su articulación favorable con el mercado interno.

También está orientada a impulsar procesos de tecnificación y mecanización de la producción agropecuaria, su diversificación y fomento al desarrollo de procesos de transformación en pequeña escala.

### **c) Desarrollo Tecnológico de la producción<sup>62</sup>**

Política orientada a la transformación de la producción rural mediante la intervención estatal para la adopción de tecnologías, la cuales dan lugar a una agricultura ecológica, que permita mejorar el manejo de suelos, optimizar el uso de agua para el riego, el uso adecuado de maquinaria agrícola y herramientas, el empleo de fertilizantes orgánicos y el manejo integrado de plagas. De igual manera se promueve el control y utilización de semillas mejoradas y certificadas para mejorar los rendimientos.

---

<sup>60</sup> MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DE; DESARROLLO. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien"*. 2006 - 2011. Pág. 132

<sup>61</sup> IBID-59. Pág. 139

<sup>62</sup> IBID-60. Pág. 135

#### **d) Ampliación de la cobertura de riego<sup>63</sup>**

Esta política plantea el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, ampliar la frontera agrícola bajo riego, beneficiar a los distintos productores que irán a contribuir a mejorar la producción y productividad agropecuaria. El Estado promueve el incremento de las áreas cultivables bajo riego, otorgar mayor acceso al agua de riego a través de nueva infraestructura, asistencia técnica, capacitación y desarrollo tecnológico en riego.

#### **e) Producción para la Soberanía Alimentaria<sup>64</sup>**

Política dirigida a lograr la autosuficiencia alimentaria, priorizar la recuperación de productos locales con alto valor nutritivo que han sido desplazados por alimentos foráneos.

#### **Política Nacional**

Se plantea la política de sostenibilidad fiscal, disminuir la dependencia del financiamiento externo y reducir la presión del Estado sobre el ahorro nacional<sup>65</sup>.

#### **2.1.2.2. Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario (2014 - 2018)**

Busca<sup>66</sup>:

- Transformar y consolidar la tenencia, acceso y uso de la tierra para la producción.
- Uso y manejo del suelo, agua y cobertura vegetal para la producción agropecuaria y forestal.
- Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.
- Producción agropecuaria, pesquero y forestal para la seguridad Alimentaria con soberanía.
- Desarrollo integral participativo sostenible con coca.

---

<sup>63</sup> IBID-59. Pág. 140

<sup>64</sup> IBID-60. Pág. 137

<sup>65</sup> IBID-60. Pág. 207

<sup>66</sup> IBID-29. Pág. 83

- Apoyo a la producción, facilitando iniciativas productivas a través de inversiones concurrentes, rescatando los saberes locales<sup>67</sup>.
- Coordinación institucional para que los planes departamentales agropecuarios sean elaborados en base al plan Sectorial lo cual les comprometa a financiar proyectos que operativicen sus planes<sup>68</sup>.
- Acuerdos con la cooperación internacional para la implementación del Plan del Sector Desarrollo Agropecuario bajo el principio de “Financiamiento por Programas<sup>69</sup>”.
- Promoción e incremento de las inversiones en infraestructura de apoyo a la producción (riego, caminos), transferencia tecnológica y asistencia técnica orientada a mejorar la disponibilidad de alimentos<sup>70</sup>.

### **2.1.2.3. Plan de Desarrollo Departamental de Cochabamba para Vivir Bien<sup>71</sup>**

Durante el segundo periodo El Plan de Desarrollo Departamental de Cochabamba para Vivir Bien se constituye en el instrumento orientador y de gestión de desarrollo departamental contiene la visión, objetivos, estrategias, programas y proyectos que articulan las acciones de corto, mediano y largo plazo de Cochabamba. Este plan pretende alcanzar una visión integradora y productora mediante la implementación de proyectos estratégicos en concurrencia con el nivel nacional, municipal y la cooperación internacional.

Las políticas que plantea el Plan de Desarrollo Departamental de Cochabamba vinculadas con el Sector Agropecuario son las siguientes:

---

<sup>67</sup> IBID-29. Pág. 3

<sup>68</sup> IBID-29. Pág. 28

<sup>69</sup> IBID-68.

<sup>70</sup> IBID-29. Pág. 15

<sup>71</sup> PLAN DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA PARA VIVIR BIEN. 2013-2017. Pág. 5

- **Producción en industria en economía plural<sup>72</sup>**

Política dirigida a mejorar la competitividad de la economía plural en el sector productivo dentro del cual se encuentra la producción agropecuaria con el propósito de generar más fuentes de empleo, ingresos y excedentes. El objetivo principal vinculado al sub-sector Agropecuario es impulsar la producción agropecuaria para generar ingresos, trabajo y alimentos sanos suficientes con soberanía.

Mediante el fomento a la producción agrícola y pecuaria, infraestructura de apoyo a la producción, complejos productivos, mecanización y tecnificación, sanidad animal y vegetal se pretende consolidar las siguientes estrategias:

- Apoyo a la producción y productividad de rubros agropecuarios tradicionales, estratégicos y alternativos, implementando buenas prácticas agrícolas y pecuarias
- Impulsar y articular la investigación, innovación y difusión de tecnología agropecuaria, así como la asistencia técnica y capacitación.
- Desarrollar complejos productivos en el marco de Complejos Territoriales Integrales (CTI's)
- Promover la producción agropecuaria ecológica.

- **Agua y seguridad alimentaria<sup>73</sup>**

El recurso vital que garantiza la vida precisa la implementación de proyectos destinados a promover el uso integral, adecuado y sostenible del agua en procesos de producción agropecuaria, consumo y uso para la vida humana con el objetivo de garantizar la producción y consumo de alimentos bajo el enfoque de seguridad alimentaria con soberanía.

---

<sup>72</sup> IBID-71. Pág. 19

<sup>73</sup> IBID-72.

## **2.2. REFERENCIA NORMATIVA**

### **2.2.1. Primer Periodo: 1998 - 2005 (Modelo de Economía de Mercado)**

#### **2.2.1.1. Régimen Agrario Campesino<sup>74</sup>**

Según la Constitución Política del Estado 1967, parte tercera; Regímenes especiales, título tercero; Régimen Agrario y campesino menciona lo siguiente:

- Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural<sup>75</sup>.
- El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria, y se establece el derecho del campesino a la dotación de tierras<sup>76</sup>.
- El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias<sup>77</sup>.
- El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a Ley. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico- social de acuerdo con los planes de desarrollo<sup>78</sup>.
- El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento a los campesinos para elevar la producción agropecuaria. Su concesión se regulará mediante Ley<sup>79</sup>.

#### **2.2.1.2. Descentralización Administrativa**

La ley N°1654 de Descentralización Administrativa regula el Régimen de Descentralización Administrativa del Poder Ejecutivo a nivel departamental que,

---

<sup>74</sup> COSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. (1967). Regímenes especiales, título 3ro, Art. 165 - 167.

<sup>75</sup> IBID-74. Art. 165

<sup>76</sup> IBID-74. Art. 166

<sup>77</sup> IBID-74. Art. 168

<sup>78</sup> IBID-74. Art. 169

<sup>79</sup> IBID-74. Art. 173

conforme al sistema unitario de la República, consiste en la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico-administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a nivel Nacional<sup>80</sup>.

### **Atribuciones de la Prefectura Departamental<sup>81</sup>**

El prefecto, el régimen de descentralización administrativa, tiene las siguientes atribuciones además de las establecidas en la Constitución Política Del Estado.

- Administrar los recursos económicos, financieros, los bienes de dominio y uso departamental.
- Formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del Plan Departamental de Desarrollo y de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y al régimen económico y financiero de la presente ley, en las áreas de:
  - Infraestructura de riego y apoyo a la producción.
  - Investigación y extensión técnico-científica.
  - Conservación y preservación del medioambiente.
- Administrar, supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios de asistencia social, deportes, cultura, turismo, agropecuarios, y vialidad, con excepción de aquellos que son de atribución municipal, preservando la integridad de las políticas nacionales en estos sectores.
- Elaborar, el proyecto de presupuesto departamental de conformidad a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto, y remitirlo al Consejo Departamental para su consideración y posterior remisión a nivel nacional para el cumplimiento de las normas constitucionales.

---

<sup>80</sup> BOLIVIA. (28 de julio de 1995). *Ley N°1654. Ley de Descentralización Administrativa*. Art. 1

<sup>81</sup> IBID-80. Art. 5

- Ejecutar el presupuesto departamental en el marco de las normas del Sistema Nacional de Administración Financiera y Control Gubernamental, y presentar la cuenta de ingresos y egresos anual ejecutada, al Consejo Departamental para su aprobación.

### **Fuentes de recursos<sup>82</sup>**

Los recursos de dominio y uso departamental, serán administrados por los prefectos, están constituidos por:

- Las regalías departamentales creadas por ley
- Los recursos del Fondo Compensatorio Departamental creado por la Ley N°1551.
- El 25% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados.
- Las transferencias extraordinarias del Tesoro General de la Nación, en los casos establecidos en el Art. 148° de la Constitución Política del Estado.
- Los créditos y empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público.
- Los legados, donaciones y otros ingresos similares.

Los recursos del Fondo Compensatorio no podrán exceder al 10% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados, en caso de exceder este límite su distribución se ajustará proporcionalmente entre los departamentos beneficiarios. La distribución de los recursos del impuesto especial a los hidrocarburos se efectuará de la siguiente manera: 50% en función del número de habitantes de cada departamento y 50% en forma igualitaria para los nueve departamentos.

---

<sup>82</sup> IBID-80. Art. 20



### **2.2.1.3. Administración y Control Gubernamental**

La ley N°1178 Ley de Administración y Control Gubernamental es la que regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública con el objeto de<sup>83</sup>:

- Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, las prestaciones de servicios y los proyectos del Sector Público.
- Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros.
- Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los Recursos Públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación.
- Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión<sup>84</sup>.

#### **Sistema de Planificación**

El sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) es un conjunto de procesos que se expresan en normas y procedimientos de cumplimiento general, de orden político, técnico

---

<sup>83</sup> BOLIVIA. (20 de julio de 1990). *Ley N°1178. Ley de Administración y Control Gubernamental – SAFCO*. Art. 1

<sup>84</sup> IBID-83. Art. 3

y administrativo, que establece la forma y los mecanismos de participación de los niveles nacional, departamental y municipal en la racionalización de la toma de decisiones para la asignación de recursos públicos y en la definición de políticas de desarrollo<sup>85</sup>.

El Sistema de planificación a través de sus niveles e instancias tiene como objetivos<sup>86</sup>:

- Institucionalizar el proceso de planificación mediante normas y procedimientos que orienten la elaboración de los planes de desarrollo.
- Garantizar la elaboración y formulación de planes y programas de mediano y largo plazo a nivel nacional, departamental y municipal, como instrumento de política de gestión pública para organizar el uso adecuado de los recursos.
- Asegurar la compatibilidad de los planes y programas de mediano y largo plazo para establecer los lineamientos del programa anual de inversiones.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

El sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico social<sup>87</sup>.

Los objetivos del SNIP son<sup>88</sup>:

- Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos públicos destinados a la inversión, maximizando sus beneficios socio-económicos.

---

<sup>85</sup> RESOLUCIÓN SUPREMA N°216779. 26 de julio de 1996. *Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación*. Art. 1

<sup>86</sup> IBID-85. Art. 14

<sup>87</sup> RESOLUCIÓN SUPREMA. N°216768. 25 de junio de 1996. *Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Art. 1

<sup>88</sup> IBID-87. Art. 2

- Establecer las metodologías, parámetros y criterios para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos que deberán aplicar las entidades del sector público para el desarrollo de sus Proyectos de Inversión Pública.
- Asegurar la disponibilidad de información actualizada, oportuna y confiable sobre la inversión pública.

#### **2.2.1.4. Ley de Tierras (INRA)<sup>89</sup>**

La ley N°1715 de Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene por objeto establecer la estructura orgánica y atribuciones del Servicio Nacional de Reforma Agraria (S.N.R.A.) y el régimen de distribución de tierras; garantizar el derecho propietario sobre la tierra; crear la Superintendencia Agraria, la Judicatura Agraria y su procedimiento, así como regular el saneamiento de la propiedad agraria.

La presente ley tiene como funciones de carácter Económico-Social:

I. El solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunaria y las tierras comunitarias de origen cumplen una función social cuando están destinadas a lograr el bienestar familiar o el desarrollo económico de sus propietarios, pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra.

II. La función económico-social en materia agraria, establecida por el artículo 169° de la Constitución Política del Estado, es el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, así como en las de conservación y protección de la biodiversidad, la investigación y el ecoturismo, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario.

---

<sup>89</sup> BOLIVIA. (18 de octubre 1996). *Ley N°1715. Ley de Servicio Nacional de Reforma Agraria*

## **2.2.2. Segundo Periodo: 2006 - 2016 (Modelo de Economía Plural)**

### **2.2.2.1. Competencias del nivel central del Estado<sup>90</sup>**

Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

- Política económica y planificación nacional.
- Sanidad e inocuidad agropecuaria.
- Control de la administración agraria y catastro rural.
- Política fiscal.
- Políticas generales de desarrollo productivo.

Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

- Ciencia, tecnología e investigación.
- Proyectos de riego.
- Agricultura, ganadería, caza y pesca.

### **2.2.2.2. Competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos<sup>91</sup>**

Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

- Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.
- Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción.
- Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.

---

<sup>90</sup> BOLIVIA. (2009). *Nueva Constitución Política del Estado*. Art. 297, 298, 299

<sup>91</sup> IBID-90. Art. 300

### **2.2.2.3. Desarrollo rural integral sustentable**

Política fundamental del Estado orientada al fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de actores rurales, haciendo énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria<sup>92</sup>, a través de:

- El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola y pecuaria, así como su capacidad de competencia comercial.
- La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales.
- El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

El estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales del fomento a la producción agropecuaria de igual manera promoverá y fortalecerá las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas las asociaciones de productores agropecuarios y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural productiva<sup>93</sup>.

Para dar cumplimiento a la política de desarrollo rural integral del Estado se plantean los siguientes objetivos<sup>94</sup>:

- Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en territorio boliviano.
- Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana.
- Proteger la producción agropecuaria ante desastres naturales. La ley preverá la creación de un seguro agrario.

---

<sup>92</sup> IBID-90. Art. 405

<sup>93</sup> IBID-90. Art. 406

<sup>94</sup> IBID-90. Art. 407

- Establecer políticas y proyectos de manera sustentable, procurando la conservación y recuperación de suelos.
- Promover sistemas de riego con el fin de garantizar la producción agropecuaria.
- Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva.
- Establecer políticas de fomento y apoyo a sectores productivos agropecuarios con debilidad estructural natural.
- Promover infraestructura productiva y servicios básicos para el sector agropecuario.

El Estado determinará estímulos en beneficios de los pequeños y medianos productores con el objetivo de compensar las desventajas del intercambio inequitativo entre los productores agrícolas y pecuarios con el resto de la economía<sup>95</sup>.

#### **2.2.2.4. Descentralización**

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Ley N°031 tiene por objeto regular el régimen de autonomías, así como las bases de la organización territorial del Estado establecidas en la Constitución Política del Estado<sup>96</sup>. Esta Ley regula aspectos específicos para la aplicación ordenada y progresiva de las autonomías en el país.

- **Desarrollo Rural Integral<sup>97</sup>**

Dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de acuerdo a la competencia concurrente se distribuyen las competencias de la siguiente forma:

---

<sup>95</sup> IBID-90. Art. 408

<sup>96</sup> BOLIVIA. (19 de julio 2010). *Ley N°031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”*. Art. 1

<sup>97</sup> IBID-96. Art. 91

✓ ***Nivel central del Estado***

- Formular, aprobar y gestionar políticas, planes, programas y proyectos integrales de apoyo y protección a la producción agropecuaria, agroforestal y pesca para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria del país.
- Normar, promover y ejecutar políticas de desarrollo semillero nacional inherentes a la producción, comercialización, certificación, fiscalización y registro de semillas para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria
- Normar, regular y ejecutar la innovación, investigación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal público y privada, definiendo las líneas y actividades, así como las condiciones y requisitos para el otorgamiento de acreditaciones, licencias y otros.

✓ ***Gobiernos departamentales autónomos***

- Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales.
- Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola.
- Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas e implementar la institucionalidad del riego prevista en ley del sector<sup>98</sup>.

**2.2.2.5. Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria<sup>99</sup>**

La Ley N°144 tiene como finalidad lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural, la misma tiene como ámbito de aplicación a las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, así como productores individuales y colectivos, que

---

<sup>98</sup> IBID-96. Art. 89

<sup>99</sup> BOLIVIA. (26 de junio del 2011). *Ley N°144: Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria*. Art. 3, 4

directa o indirectamente intervienen o se relacionan con el desarrollo productivo, la seguridad y soberanía alimentaria.

## **2.3. REFERENCIA INSTITUCIONAL**

### **2.3.1. Ministerio de Economía y Finanzas Pública (MEFP)**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia es el organismo que tiene como misión: Consolidar y profundizar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, a través de la formulación e implementación de políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado Plurinacional.<sup>100</sup>

Su visión con relación a la sociedad es promover políticas de producción, distribución y redistribución justa de los ingresos y de los excedentes económicos con políticas sociales de salud, educación, cultura, medio ambiente y en la reinversión en desarrollo económico productivo.<sup>101</sup>

De acuerdo al Decreto Supremo N°29894 aprobado el 7 de febrero de 2009, la cartera de Estado denominada “Ministerio de Economía y Finanzas Públicas” tiene las siguientes atribuciones y competencias<sup>102</sup>:

- Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Controlar la ejecución presupuestaria de los de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado

---

<sup>100</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. “Misión y Visión”. Recuperado de: [http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com\\_contenido&ver=contenido&id=728&id\\_it em=108](http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_contenido&ver=contenido&id=728&id_it em=108).

<sup>101</sup> IBID-100.

<sup>102</sup> BOLIVIA. (9 de febrero de 2009). *Decreto Supremo N°29894. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional*. Art.52.



- Elaborar y proponer planes, políticas, estrategias de endeudamiento nacional y subnacional en el marco del Plan de Endeudamiento-PNE y el Programa Anual de Endeudamiento-PAE.
- Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Transmitir y transferir a los órganos y entidades estatales, recursos públicos para la constitución de Fideicomisos, para la implementación de los Programas y Políticas del Gobierno, de conformidad a norma específica.
- Asignar los recursos en el marco del PGE y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.
- Recopilar, procesar y publicar información económica financiera de las entidades del sector público de los diferentes niveles territoriales.

### **2.3.2. Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (VPCF)**

Es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal (SIGMA, SICOES, SINCON, SIAF, etc.)<sup>103</sup>.

En el marco del Decreto Supremo 29894 las atribuciones y competencias del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal son<sup>104</sup>:

- Diseñar, Proyectar y Desarrollar las Normas de Gestión Pública.
- Efectuar el control, seguimiento, recolección, análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria, para la toma de decisiones durante el ejercicio fiscal.

---

<sup>103</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS. “Manual de organización y funciones del M.E.F.P.”, Recuperado de: <http://www.economiayfinanzas.gob.bo>

<sup>104</sup> IBID-102. Art.53

- Evaluar la calidad de gasto público y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los órganos y entidades del sector público.
- Atender modificaciones presupuestarias en el marco de sus competencias.

### **2.3.3. Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)**

Es el órgano que dirigirá la Planificación Integral del Estado Plurinacional, es un gestor y articulador de los objetivos del desarrollo del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, que apoya a las entidades del Estado en la planificación de la gestión pública plurinacional, aplicando políticas, estrategias e instrumentos de planificación integral estatal, inversión pública y financiamiento, fortaleciendo el rol del Estado y de los actores de la economía plural<sup>105</sup>.

En el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado entre sus atribuciones se tiene las siguientes<sup>106</sup>:

- Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral Estatal para el desarrollo.
- Elaborar políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base de los planes nacional, sectorial, intersectorial y territorial, en coordinación con los demás ministerios y otras entidades, y para el logro del Plan de Desarrollo Económico Social.
- Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros Planes Estratégicos Nacional e Intersectoriales, en interacción, con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas.

---

<sup>105</sup> MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. “*Misión y Visión*”. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.bo/content/1479>

<sup>106</sup> IBID-102. Art.46

#### **2.3.4. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)**

Esta institución se ocupa de los requerimientos de entidades ejecutoras para la gestión de Inversión Pública, velando el cumplimiento de normativa vigente así como la calidad de la inversión requiere de asistencia técnica permanente, siendo necesario realizar eventos relacionados a la aplicación de instrumentos de la Pre-inversión, Programación de Presupuesto y otros aspectos que requieren el apoyo a los Gobiernos Autónomos departamentales, municipales, entidades de la Administración Central y entidades bajo su tuición<sup>107</sup>.

Como instrumento de información que apoya la Gestión del Programa de Inversión Pública y de los Proyectos de Inversión, el VIPFE cuenta con dos sistemas de información importantes<sup>108</sup>.

- **Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN):** instrumento de organización de información que reconoce al Proyecto de Inversión Pública como unidad del sistema y permite recopilar, almacenar, procesar y difundir la información de carácter financiero y no financiero; relativa al ciclo de vida de cada proyecto y su financiamiento.
- **Sistema de Información Sobre Financiamiento Externo (SISFIN):** instrumento del SNIP que reconoce al convenio o contrato de financiamiento como la unidad del sistema y que permite recopilar, almacenar, procesar y difundir la información correspondiente a la gestión, asignación, negociación, contratación, ejecución y seguimiento del financiamiento externo.

En el marco del Decreto Supremo N°29894, las atribuciones y competencias del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo son<sup>109</sup>:

---

<sup>107</sup> VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (VIPFE).

Recuperado de: <http://www.vipfe.gob.bo>.

<sup>108</sup> IBID-107.

<sup>109</sup> IBID-102. Art.48

- Diseñar las políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo con participación y consulta con los actores económicos y sociales.
- Proponer, a las instancias correspondientes, políticas y estrategias de inversión pública y financiamiento según los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- Coordinar, efectuar el seguimiento, evaluación de la aplicación de los programas del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- Realizar el seguimiento a los procesos de adquisiciones y contrataciones y a la ejecución de los mismos, efectuados por las entidades beneficiarias, en el marco de los convenios de financiamiento.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Presupuesto de Inversión Pública, así como de los convenios de financiamiento externo, en coordinación con ministerios, Universidades, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas y todas aquellas estatales que ejecutan inversión pública.
- Gestionar, negociar, suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores.

### **2.3.5. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)**

El MDRyT es la institución pública del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, forestal, acuícola y de la coca, de forma sustentable, e impulsar en el país una nueva estructura de tenencia y acceso a la tierra y bosques, generando empleo digno en beneficio de productores, comunidades y organizaciones económicas campesinas, indígenas y sector empresarial, bajo los

principios de calidad, equidad, inclusión, transparencia, reciprocidad e identidad cultural, en busca de la seguridad y soberanía alimentaria, para Vivir Bien<sup>110</sup>.

Sus atribuciones en el marco de las competencias asignadas son<sup>111</sup>:

- Formular una política y estrategia nacional de desarrollo agropecuario rural y forestal, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Plantear políticas y planes para el uso sostenible e incremento de los recursos naturales agropecuarios.
- Formular políticas para la mecanización agrícola – pecuaria y estrategias de implementación, construcción y mantenimiento de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria, en coordinación con los ministerios competentes.
- Formular políticas para el desarrollo de estrategias para la oferta de asistencia técnica y para el establecimiento de mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción agropecuaria y forestal.

### **2.3.5. Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GADC)**

Es una institución de servicio público que planifica, promueve e implementa el desarrollo integral departamental, articulado al desarrollo nacional, en coordinación con actores sociales e institucionales a su vez es líder en la gestión pública departamental, con una estructura organizativa adecuada, personal cualificado y compromiso social; con transparencia e igualdad de oportunidades orientada a la vida digna, en armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien<sup>112</sup>.

Son fines del Gobierno Autónomo Departamental<sup>113</sup>:

---

<sup>110</sup> MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT). “Misión y Visión”. Recuperado de: <https://www.ruralytierras.gob.bo/>

<sup>111</sup> IBID-102. Art.109

<sup>112</sup> GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA. “Misión y Visión”. Recuperado de: <http://www.gobernaciondecochabamba.bo>

<sup>113</sup> ESTATUTO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA. (2015). Art. 4. Pág. 4

- El desarrollo integral económico, social y productivo para el Vivir Bien en armonía y equilibrio con la madre tierra.
- Potenciar y fortalecer el aparato productivo del Departamento.
- Contribuir al seguimiento de las políticas públicas, programas y proyectos relacionados al Sector Agropecuario en el ámbito de competencia de la Gobernación del Departamento para lograr de manera eficiente los objetivos propuestos.

# **CAPÍTULO III**

## **FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **3. CAPÍTULO III: FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. ASPECTOS GENERALES**

##### **3.1.1. Sector Agropecuario en Bolivia**

El Sector Agropecuario en Bolivia se caracteriza por una dispersión poblacional con desigualdad en la cantidad y calidad de recursos y servicios, presenta una estructura heterogénea en el uso de los sistemas de producción, involucra a actividades campesinas orientadas al mercado local como principales abastecedores de alimentos y actividades rural capitalistas mecanizadas sujetas principalmente al mercado internacional.<sup>114</sup>

En ese contexto el Sector agropecuario se caracteriza por la presencia de una diversidad tipológica de productores que combinan diferentes factores como el tamaño de propiedad, diferentes niveles de especialización o diversificación de la producción e intensidad en el uso de mano de obra, insumos y capital<sup>115</sup>, de los cuales depende los niveles de productividad.

El desarrollo agropecuario está condicionado a factores climáticos, y en gran medida a la inversión que se realice tanto pública como privada<sup>116</sup>.

##### **3.1.2. Departamento de Cochabamba**

###### **3.1.2.1. Reseña Histórica<sup>117</sup>**

El Departamento de Cochabamba es creado por Decreto Supremo del 23 de enero de 1826, por el Mariscal Antonio José de Sucre. La fecha cívica es el 14 de septiembre en homenaje a levantamiento de 1810, encabezado por Esteban Arce.

---

<sup>114</sup> IBID-8. Pág. 6.

<sup>115</sup> IBID-114.

<sup>116</sup> MARTINEZ, R. (2017). *Inversión Pública Agropecuaria*. Inversión pública agropecuaria: entre el cambio climático y el abandono estatal. Pág. 1-2

<sup>117</sup> GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA. *Fundación de Cochabamba*. Recuperado de: [http://www.gobernaciondecochabamba.bo/article/es\\_BO/Cochabamba/Cochabamba/618/](http://www.gobernaciondecochabamba.bo/article/es_BO/Cochabamba/Cochabamba/618/)



Después de una larga resistencia a la dominación colonial, levantamientos, sublevaciones indígenas y mestizas, como las de Alejo Calatayud y Martín Uchu, el 14 de septiembre de 1810, en las campiñas del valle de Cochabamba se sublevó el pueblo encabezado por el protomártir Esteban Arze. Quién logró concentrar a cerca de mil hombres patriotas, que lucharon con gran entereza. Acompañaron a Arze, entre otros, los revolucionarios, Francisco de Rivero, Melchor Guzmán y Mariano Antezana, quienes protagonizaron el primer grito libertario en Cochabamba.

Originalmente llamada Kanata y luego Quchapampa, la ciudad fue fundada el 15 de agosto de 1571 (con el nombre de Villa Real de Oropeza), por el Capitán Gerónimo de Osorio con fines de crear un centro de producción agrícola para proveer alimentos a las ciudades mineras de la región, 3 años después, el 1 de enero de 1574, la ciudad fue nuevamente fundada, por Sebastián Barba de Padilla, con el nombre de Cochabamba, fue entonces que se constituyó en departamento, el 23 de enero de 1826, durante la presidencia del Mariscal Antonio José de Sucre.

### **3.1.2.2. Ubicación Geográfica y Límites<sup>118</sup>**

El departamento de Cochabamba se encuentra ubicado en la parte central de Bolivia entre los paralelos 15° 13' y 18° 41' de latitud sur y entre los meridianos 64° 10' y 67° 00' de longitud oeste. Limita al norte con el Beni, al este con Santa Cruz, al sur con Chuquisaca y Potosí, al oeste con Oruro y La Paz.

### **3.1.2.3. Extensión y Composición Poblacional**

Cuenta con una superficie total de 67.918 Km<sup>2</sup> (aproximadamente). Presenta zonas Geográficas diferenciadas en: Nevados 225 Km<sup>2</sup> (0.3%), Cordillera 5.957 Km<sup>2</sup> (8.8%), Puna 14.884 Km<sup>2</sup> (221.9%), Valles 4.819 Km<sup>2</sup> (7.1%), Yungas 9.317 Km<sup>2</sup> (113.7%), Sub Trópico 113.381 Km<sup>2</sup> (19.7 %) y Trópico 19.335 Km<sup>2</sup> (28.5%)<sup>119</sup>. Según proyecciones poblacionales a 2016, el departamento de Cochabamba cuenta con

---

<sup>118</sup> PLAN DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA. (2013-2017). Pág. 5

<sup>119</sup> IBID-117.

1.916.000 habitantes, de este total 960.000 son mujeres y 956.000, hombres; de cada 100 personas 69 viven en área urbana y 31, en área rural<sup>120</sup>.

### 3.1.2.4. División Política y Administrativa

El Departamento de Cochabamba está conformado por 16 provincias<sup>121</sup>.

**CUADRO N°1: División Política del Departamento de Cochabamba**

REGIÓN	PROVINCIA	CAPITAL
ANDINA	Ayopaya	Villa Independencia
	Arque	Arque
	Capinota	Villa Capinota
	Tapacarí	Tapacarí
	Bolivar	Bolivar
CONO SUR	Narciso Campero	Aiquile
	Arani	Arani
	Mizque	Mizque
	Tiraque	Tiraque
VALLES (ALTO Y BAJO)	Esteban Arce	Tarata
	Germán Jordán	Villa Cliza
	Punata	Punata
VALLE CENTRAL	Cercado	Santa Ana de Cala Cala
	Quillacollo	Quillacollo
TRÓPICO	Chapare	Chapare
	Carrasco	Totora

FUENTE: Plan Departamental de Cochabamba para vivir bien 2013 - 2017  
Elaboración Propia

<sup>120</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2016). *Población de Cochabamba llega a 1.916.000 habitantes al 2016*. Recuperado de: <https://www.ine.gob.bo/index.php/principales-indicadores/item/416-poblacion-de-cochabamba-llega-a-1-916-000-habitantes-al-2016>

<sup>121</sup> IBID-118. Pág. 7-11

### 3.1.2.5. Actividades Económicas

La economía del Departamento Cochabamba desde sus inicios históricos estuvo sustentada por la agricultura. Actualmente, la economía departamental tiene una base productiva diversificada, constituida principalmente por la industria manufacturera, transportes, finanzas, comercio y el sector agropecuario. La explotación de hidrocarburos y minería son actividades nuevas en el departamento<sup>122</sup>.

Cochabamba, en los últimos 25 años, ha tenido importantes cambios en su estructura productiva, los más notorios son el descenso del sector agropecuario y el crecimiento de las actividades financieras.

El año 2012, los porcentajes de participación en el PIB departamental de las principales actividades económicas son: la industria manufacturera con 22,8 %, transporte, almacenamiento y comunicaciones con 18,1%, los establecimientos financieros con 13,8% y el sector agropecuario con 11,6%<sup>123</sup>.

Si se realiza una clasificación por regiones, la economía de Cochabamba concentra las siguientes actividades:

- **Región Andina:** La agricultura con la producción de papa, cebada, trigo y hortalizas. La crianza de camélidos es una actividad creciente en la región. En cuanto a la actividad minera, se cuenta con una variada gama de minerales, que aún no son explotados en todo su potencial<sup>124</sup>.
- **Región Cono Sur:** La agricultura, con los cultivos de: maíz, papa, maní, cebolla, trigo, tomate, anís, comino y frijoles. En la producción de frutas esta: sandías, caña, uva, chirimoya, pacay y guayaba. La actividad ganadera es importante en la mayoría de los municipios<sup>125</sup>.
- **Región Valles (Alto y Bajo):** La fruticultura es la producción más destacada de la región, siendo el durazno el producto principal. También son importantes en la agricultura la producción de maíz, trigo, papa, cítricos, cebolla, haba y

---

<sup>122</sup> IBID-118. Pág. 12

<sup>123</sup> IBID-122

<sup>124</sup> IBID-118. Pág. 7

<sup>125</sup> IBID-118. Pág. 8

otros que tienen una relevancia fundamental en los ingresos familiar. En el sector pecuario sobresale la producción lechera y sus derivados de leche, queso, yogurt y otros<sup>126</sup>.

- **Región Valle Central (Metropolitana):** La Región presenta la mayor concentración de habitantes, con el 66% del total de la población del Departamento. La actividad productiva principal en la región es la manufactura donde sobresalen los textiles, alimentos, metalmecánica, curtiembre y madera. En la producción agropecuaria son importantes la actividad lechera, avícola y la producción de flores<sup>127</sup>.
- **Región Trópico:** Las actividades económicas son la agricultura, la pecuaria y la explotación forestal. Los principales productos agrícolas son: el banano, palmito, cítricos, piña, arroz, yuca y maíz. La producción pecuaria está orientada a la crianza de ganado vacuno para el mercado local<sup>128</sup>. En la producción forestal se realiza la extracción de Mara, Trompillo, Cedro, Almendrillo y otras especies.

En el trópico empieza la industrialización del gas con el establecimiento de la planta de Urea y Amoniaco. La región tiende a constituirse como el centro de flujo turístico, con la construcción del aeropuerto internacional de Chimoré.

### **3.2. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

Según el *Grafico N°1*, el primer periodo de Economía de Mercado (1998-2005) la programación del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario presenta un comportamiento cíclico, con un acumulado de Bs762 millones, un promedio de Bs95 millones, un máximo de Bs116 millones la gestión 2002 y un mínimo de Bs66 millones el año 1998 (*Ver Anexo N°1 y 2*).

---

<sup>126</sup> IBID-118. Pág. 9

<sup>127</sup> IBID-118. Pág. 10

<sup>128</sup> IBID-118. Pág. 11

La ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario presenta un acumulado de Bs670 millones, un promedio de Bs84 millones, se registra un máximo de Bs118 millones la gestión 2005 y un mínimo ejecutado de Bs38 millones la gestión 1998 (*Ver Anexos N°1 y 2*).

Durante el primer periodo la programación en sus niveles bajos, se explica por una menor recaudación de ingresos debido a un contexto externo desfavorable, excepto a partir de 2003 cuando comienza a revestirse la tendencia hacia una bonanza económica<sup>129</sup>, una política fiscal de estricta disciplina que reduce el gasto público y una menor participación del Estado<sup>130</sup>. La máxima ejecución registrada la gestión 2002 se atribuye a un incremento en las asignaciones presupuestarias resultado del proceso de descentralización con una mayor participación de la prefectura de Cochabamba.

El año 1998 la reducida ejecución se atribuye a factores endógenos de las mismas entidades que influyen en la gestión de recursos, una débil coordinación del presupuesto entre el ministerio cabeza de sector y las entidades desconcentradas y descentralizadas, la falta de capacidad técnica, mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y recursos humanos suficientes para la coordinación de actividades sectoriales<sup>131</sup>.

Otro factor que influyen en la ejecución del presupuesto es atribuible básicamente al fenómeno climatológico El Niño, que afecta los niveles de actividad del sector agropecuario desde fines de 1997<sup>132</sup> manifestándose en el área semiárida del departamento de Cochabamba constituyéndose en uno de los departamentos más afectados con una aguda y larga sequía.

En respuesta a los daños causados por el fenómeno de El Niño, en 1999 se promulga la ley de emergencia del sector agropecuario (Ley N°1962)<sup>133</sup>, que coadyuva a mejorar el presupuesto asignado al sector agropecuario para posteriores gestiones, de igual forma el

---

<sup>129</sup> DURAN, A. I. (3 de mayo de 2015). ¿Dónde está la plata? *Página Siete*. Recuperado de: <https://www.paginasiete.bo/opinion/2015/5/4/donde-esta-plata-55415.html>

<sup>130</sup> MOLINA, G. (2014). *¿Dónde está la plata?* Bolivia. 1ra Edición. LDX Editores. Pág. 104

<sup>131</sup> UNIDAD DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. (2011). *Revisión del gasto público en agricultura*. Pág. 26.

<sup>132</sup> UDAPE. (1999). *Evaluación económica boliviana*. Pág. 10-11

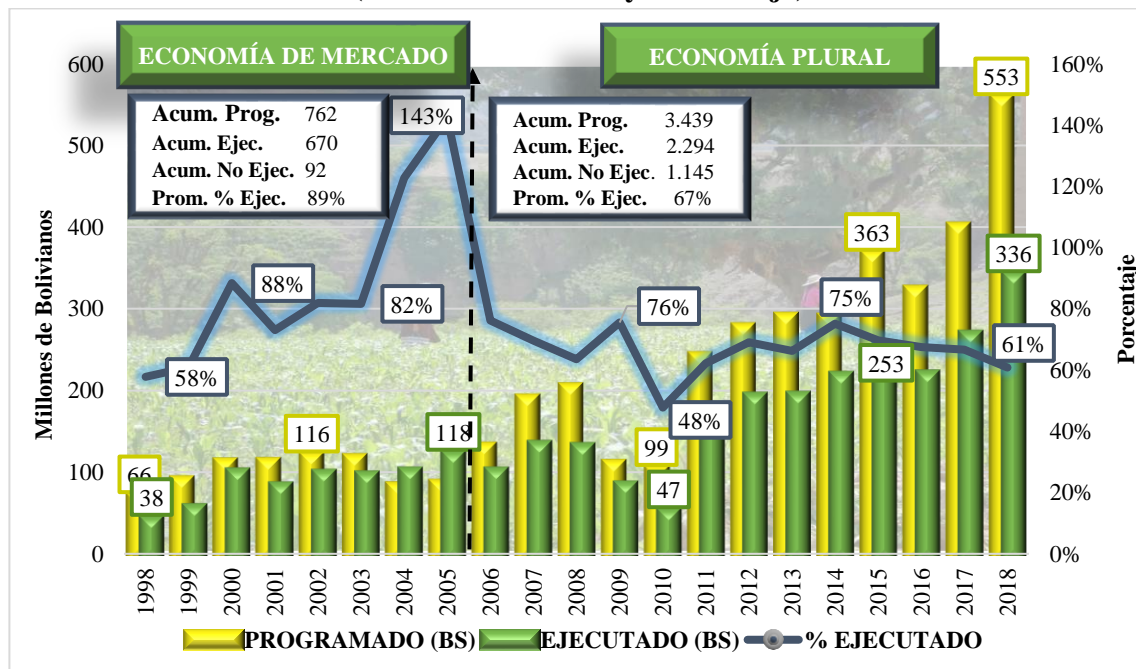
<sup>133</sup> UDAPE. (2000). *Evaluación económica boliviana*. Pág. 5

proceso de descentralización. Por otra parte, a partir de noviembre 1999 se enfrentan problemas de tipo administrativo en la prefectura que derivan en la renuncia de su prefecto, ascienden los conflictos sociales (Guerra del agua), todo ello implica retos para la gestión en la ejecución de proyectos en el Departamento de Cochabamba.

La ejecución máxima del Presupuesto de Inversión Pública en el año 2005, se explica por el Programa de Apoyo a la Estrategia de Desarrollo Alternativo en el Trópico de Cochabamba (PRAEDAC), con objetivos como: Saneamiento y titulación de tierras, crédito, fortalecimiento institucional y recursos naturales. El proyecto inicia con la fase de ejecución en marzo de 1999 y concluye el año 2005<sup>134</sup>.

**GRÁFICO N°1: Programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Millones de Bs. y Porcentaje)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

<sup>134</sup> EL PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO "PREDAC" COOPERACIÓN BOLIVIA-UNION EUROPEA. (2002). *Gran Angular. Volumen. (10)*. Pág. 4-5

El segundo periodo de Economía Plural (2006-2018), de acuerdo al *Gráfico N°1*, la programación del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario presenta un comportamiento inestable con un acumulado de Bs3.439 millones, un promedio de Bs265 millones, un máximo de Bs553 millones la gestión 2018 y un mínimo de Bs99 millones el año 2010 (*Ver Anexos N°1 y 2*).

La ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario presenta un acumulado de Bs2.294 millones, un promedio de Bs. 176 millones, se registra un máximo de Bs336 millones la gestión 2018 y un mínimo ejecutado de Bs47 millones para la gestión 2010 (*Ver Anexos N°1 y 2*).

El notorio ascenso en cuanto al nivel de montos en programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba a partir del año 2006 responde a políticas del Plan Nacional de Desarrollo de 2006-2010 que asignan un papel central al sector agropecuario y desarrollo rural en la nueva matriz productiva del país<sup>135</sup>. Caracterizada por la redistribución de recursos de las industrias extractivas hacia industrias productivas que generan ingresos y empleo como el sector Agropecuario, la regionalización de la producción y distribución de tierras<sup>136</sup>.

Para este periodo el incremento de la programación se explica por elementos que contribuyen de manera positiva: contexto internacional favorable, mayores ingresos provenientes por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) mediante la Ley N°3058 creada el 2005, que asigna recursos a las gobernaciones departamentales, destinados sectores generadores de ingresos y empleo<sup>137</sup>.

La reducida ejecución para las primeras gestiones de este periodo se explica por una frágil institucionalidad del sector agropecuario, limitante para la efectividad de la capacidad de gestión e inversión pública<sup>138</sup>.

---

<sup>135</sup> IBID-131. Pág. 7

<sup>136</sup> IBID-131. Pág. 15

<sup>137</sup> MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. (2006). *Informe Económico y Social Primer Semestre 2006 y Perspectivas*. Pág. 3

<sup>138</sup> PÉREZ, J., MADEIROS, G. (2017). *Inversión pública en la agricultura boliviana*. Pág. 4

El descenso de la programación al igual que la ejecución registrada en la gestión 2010 se atribuye problemas de tipo administrativo, conflictos y enfrentamientos políticos<sup>139</sup>, el efecto climatológico de La Niña las gestiones 2010 y 2011<sup>140</sup>, así como una reducción presupuestaria a nivel departamental debido al contexto económico negativo<sup>141</sup>.

Para los últimos periodos las reducidas ejecuciones se explican por una reducción en los techos presupuestarios debido a una disminución de la recaudación del IDH, una reducción de ingresos por regalías<sup>142</sup>, las insuficientes capacidades técnicas, los pesados sistemas y procedimientos de gestión, la falta de planificación, las inconsistencias en la distribución de recursos públicos y otros<sup>143</sup>.

---

<sup>139</sup> COCHABAMBA BAJA INVERSIÓN PÚBLICA. (7 de agosto de 2010). *Los Tiempos*. Recuperado de <https://www.lostiempos.com/actualidad/local/20100807/cochabamba-baja-inversion-publica>

<sup>140</sup> FENÓMENO DE LA NIÑA EN BOLIVIA AFECTA A 9.500 FAMILIAS. (24 de febrero de 2011). *Bolivia*. Recuperado de: <https://www.eabolivia.com/social/6423-fenomeno-de-la-nina-en-bolivia-afecta-a-9500-familias.html>

<sup>141</sup> IBID-8. Pág. 24-25

<sup>142</sup> REGALÍAS MINERAS LOCALES CAEN EN 14,3% EL 2016. (22 de febrero de 2017). *IBCE*. Recuperado de: <https://ibce.org.bo/principales-noticias-bolivia/noticias-nacionales-detalle.php?id=74221&idPeriodico=3&fecha=2017-02-22>

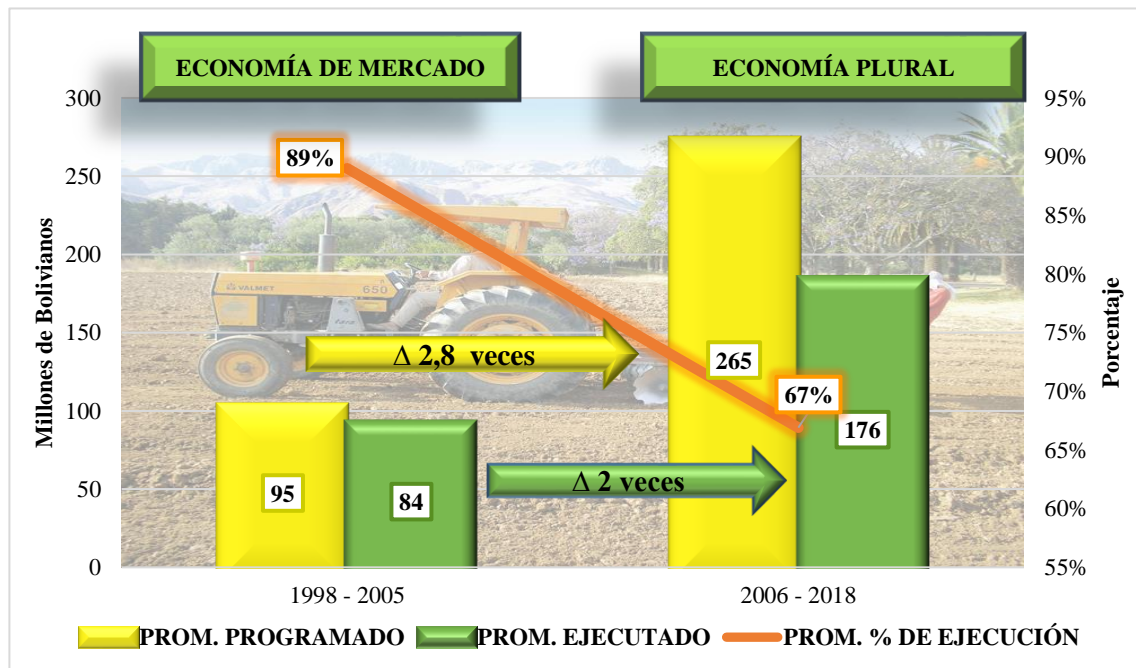
<sup>143</sup> JUBILEO. (2013). En menos de tres años se duplican saldos sin ejecutar y llegan a \$us 3.800 millones. *Jubileo. Volumen* (25). Pág. 2-3.



### 3.2.1. Comparación de Periodos

#### GRÁFICO N°2: Comparación promedio de la programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018

(En Millones de Bs. y Porcentaje)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

En el *Grafico N°2* se observa la comparación de la programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba, se evidencia que el primer periodo la programación promedio alcanza Bs95 millones y la ejecución promedio Bs84 millones, con un porcentaje de ejecución del 89%. En el segundo periodo se observa una programación de Bs265 millones y una ejecución promedio de Bs176, con un porcentaje de ejecución del 67% respecto del programado (*Ver Anexo N°3*).

El Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario tiene un incremento significativo en la programación de 2,8 veces para el segundo periodo, la ejecución por su parte logró un incremento de 2 veces.

Mediante la comparación de ambos periodos de investigación, la programación supera la ejecución presupuestaria en ambos periodos, se evidencia una mayor asignación de recursos en el segundo periodo atribuible a una mayor captación de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y a políticas direccionadas al Sector Agropecuario.

Se evidencia el quiebre paradigmático de la Teoría del Ciclo de Vida de los proyectos en su Fase de Ejecución planteado por los autores Nassir y Reynaldo Sapag Chaing, Karen Mokate y por las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

### **3.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO**

El *Grafico N°3* muestra la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba con Financiamiento Interno. El primer periodo de Economía de Mercado presenta un acumulado de Bs275 millones, que representa en promedio Bs34 millones, la gestión 1998 registra un mínimo de Bs17 millones y el año 2000 alcanza un máximo de Bs57 millones ejecutados (*Ver Anexo N°4 y 5*).

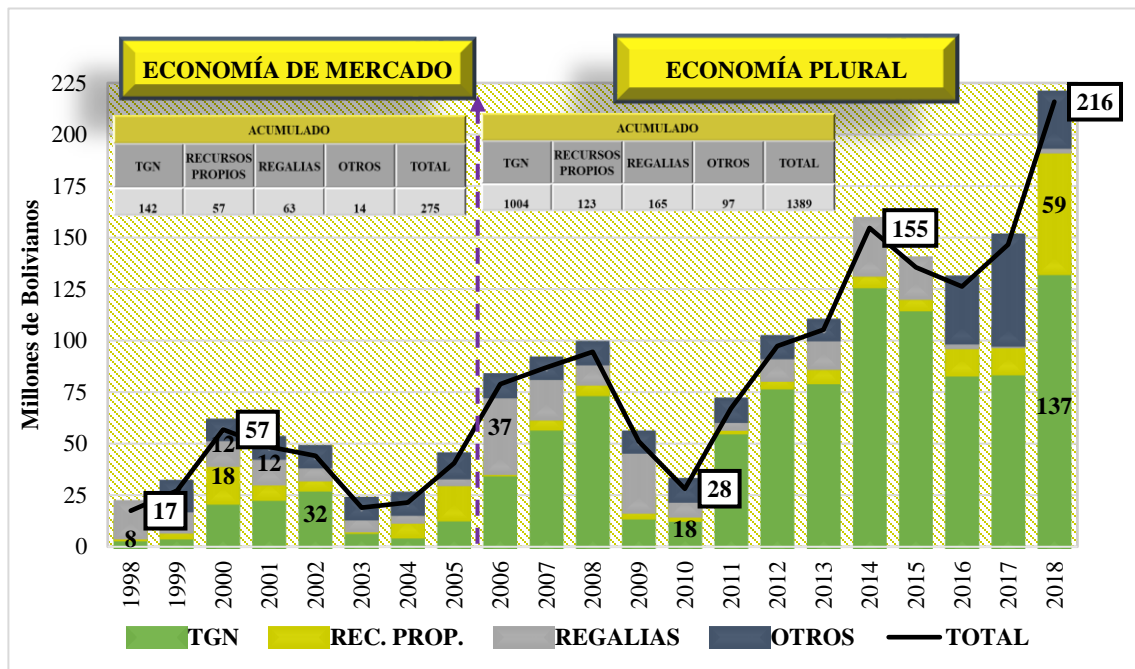
El año 1998 la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario está representada en un 50% por recursos percibidos de Regalías, un 47% de recursos financiados por el TGN y por Recursos Propios en un 4% (*Ver Anexo N°7*). Estos recursos son destinados a financiar la construcción del Sistema de Riego Vicho Vicho, el desarrollo del Programa de Desarrollo Alternativo Sacaba (PDAS) y diferentes proyectos de investigación en ganadería y forrajes, papa, frutales, trigo y cereales.

El año 2000 la ejecución financiada con recursos del TGN representa el 45%, por Recursos Propios el 32% y 22% por recursos percibidos de Regalías. Recursos que se destinan para la Construcción Riego Lahuachama, manejo del proyecto Concade IBTA-Chapare y el desarrollo del Programa de Desarrollo Alternativo Sacaba (PDAS).

El año 2000 la máxima ejecución del presupuesto con financiamiento interno está representada por Recursos del TGN con Bs26 millones, una participación del 45%, Recursos Propios con Bs18 millones y una participación del 32% (*Ver Anexo N°7*).

**GRÁFICO N°3: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con  
Financiamiento Interno del Sector Agropecuario en el Departamento de  
Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Millones de Bs.)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

En el segundo periodo de Economía Plural (2006-2018), según el *Grafico N°3*, la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno presenta un acumulado de Bs1.389 millones y un promedio de Bs107 millones. Para la gestión 2010 se registra un mínimo de Bs28 millones y la gestión 2018 un máximo de Bs216 millones ejecutados (*Ver Anexos N°4 y 5*).

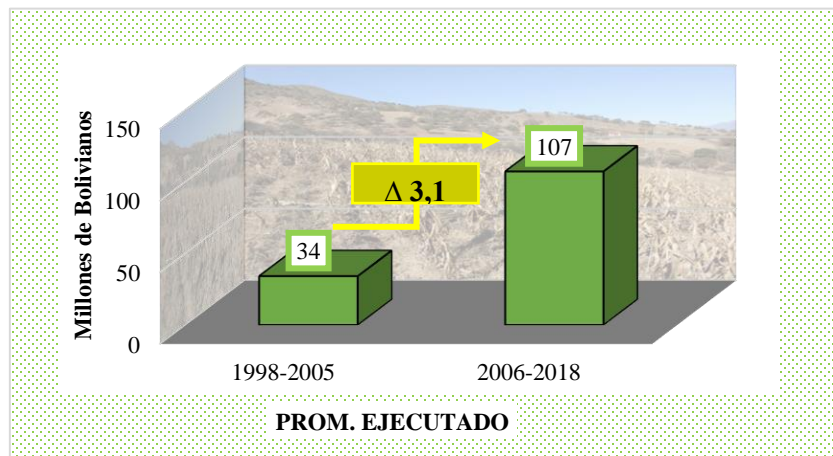
La gestión 2010 la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario financiada con recursos del TGN representa el 62%, por Regalías el 25% y Recursos Propios el 6% (*Ver Anexo N°7*). Estos recursos son destinados a financiar la Construcción del Sistema de Riego San Pedro Aiquile, Apoyo Saneamiento de tierras comunitarias-Totora, Desarrollo Frutícola (Durazno y Manzano) en los valles de Cochabamba, Implementación de la producción Piscícola en la zona andina y valles del Trópico.

El año 2018 la máxima ejecución financiada por recursos del TGN representa el 63%, por Recursos Propios el 27% y por recursos por Regalías el 1% (Ver Anexo N°7). Estos recursos van destinados a financiar la Construcción y equipamiento de la planta de almacenamiento de Granos Emapa-municipio Ivirgarzama, la implementación del Programa de perforación de pozos de aguas subterráneas a nivel nacional “Nuestro Pozo” y la Implementación del complejo de papa en la región andina de Cochabamba-Fase I.

### 3.3.1. Comparación de Periodos

**GRÁFICO N°4: Comparación promedio de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Millones de Bs.)

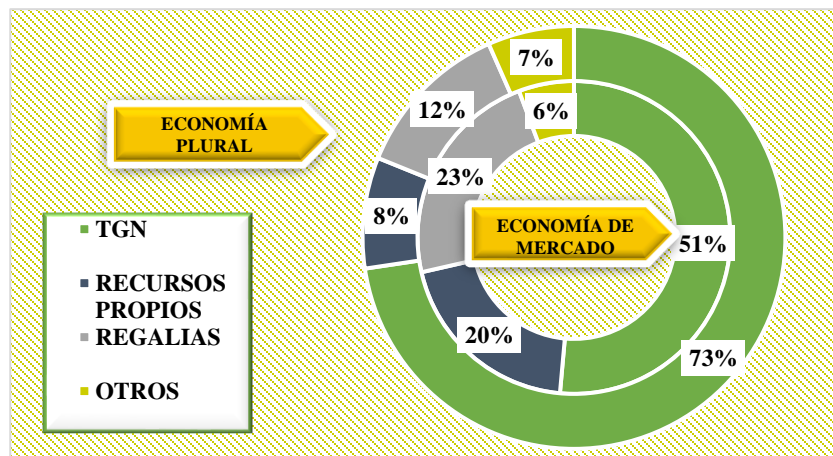


FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia.

### 3.3.2. Comparación de participación por recurso:

**GRÁFICO N°5: Comparación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Interno por recursos del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Porcentaje)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

En el *Gráfico N°4* se observa la comparación de la ejecución promedio del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario con financiamiento interno, se puede apreciar que el primer periodo el promedio de ejecución es de Bs34 millones y para el segundo periodo Bs107 millones con un incremento de 3,1 veces (*Ver Anexo N°5*).

Según el *Gráfico N°5* el primer periodo de Economía de Mercado el promedio de ejecución con recursos provenientes del TGN es de Bs18 millones con un incremento de 4,3 veces para el segundo periodo con Bs77 millones, las Regalías para el primer periodo de estudio registran un promedio de Bs8 millones incrementa 1,6 veces para el segundo periodo a Bs13 millones, y los Recursos Propios registran un promedio de Bs7 millones para el primer periodo con incremento de 1,3 veces respecto al primer periodo a Bs9 millones (*Ver Anexo N°5*).

El incremento de financiamiento interno en el segundo periodo particularmente por recursos del TGN, se explica en primera instancia por un contexto externo favorable para

los productos de exportación de los recursos naturales no renovables, que se manifiesta a través del incremento de precios, especialmente de los metales y los hidrocarburos.

El cambio de la normativa legal del sector hidrocarburos posibilita una recaudación adicional de ingresos para sectores como el Agropecuario mediante la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)<sup>144</sup>. Los factores anteriores coadyuvan a destinar mayores recursos internos a sectores productivos con el fin de llevar a cabo las políticas formuladas en los diferentes planes que se constituyen los instrumentos de desarrollo.

Se cumple con la teoría planteada por el autor Josep Stiglitz el cual afirma que el Estado debe intervenir en áreas donde exista fallos de mercado y en donde existan pruebas de que su intervención pueda suponer una gran mejora<sup>145</sup>. El segundo periodo de Economía Plural se cumple con la teoría planteada por Richard Musgrave dentro de la función distribuidora la cual señala que el Estado para proveer los bienes y servicios requiere de recursos que lo financien<sup>146</sup>.

Se cumple con la teoría planteada por Cibotti y Sierra dentro de la acción de Financiamiento que supone que el Estado debe movilizar medios de pagos que le permitan trasladar los recursos físicos al ámbito de la economía Estatal<sup>147</sup>.

### **3.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO**

El *Gráfico N°6* muestra la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario con Financiamiento Externo. El primer periodo de Economía de Mercado (1998-2005) se presenta un acumulado de Bs395 millones, que representa en promedio Bs49 millones, la gestión 1998 se registra un mínimo de Bs20 millones y la gestión 2005 un máximo de Bs77 millones ejecutados (*Ver Anexos N°8 y 9*).

---

<sup>144</sup> MOLINA, G. (2014). *¿Dónde está la plata?*. Bolivia. 1ra Edición. LDX Editores. Pág. 110-111

<sup>145</sup> IBID-32. Pág. 12-19

<sup>146</sup> IBID-30. Pág. 6-11

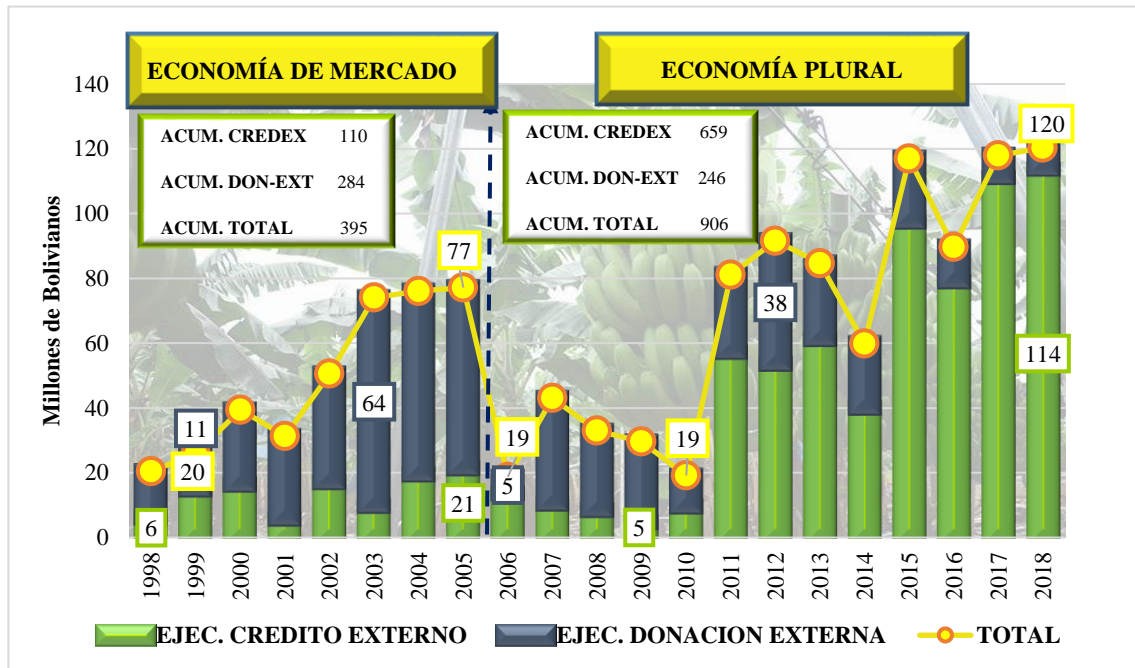
<sup>147</sup> IBID-31. Pág. 9-22

El año 1998, la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario es financiada con Bs6 millones provenientes de crédito externo y Bs14 millones de Donación Externa (*Ver Anexo N°8*). Recursos destinados a la Construcción del Sistema de Riego Vicho Vicho financiada con donación externa de la Unión Europea (UE), el Programa Nacional de Riego (PRONAR) financiado con crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y distintas investigaciones de cereales, frutales, leguminosas, papa, Ganadería y forrajes financiados con crédito externo de la Agencia Internacional de Fomento (AIF).

El año 2005, la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario es financiada con Bs21 millones provenientes de Crédito Externo y con Bs56 millones de Donación Externa (*Ver Anexo N°8*). Recursos destinados a Saneamiento por parte del Programa de apoyo a la estrategia de desarrollo alternativo PRAEDAC financiado con donación externa de la Unión Europea (UE), investigaciones del Sistema Boliviano de Tecnología Agropecuaria (SIBTA) financiadas con crédito externo de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ) y Programa de Desarrollo Alternativo Sacaba (PDAS) financiado con crédito externo del Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción (KFW).

**GRÁFICO N°6: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con  
Financiamiento Externo del Sector Agropecuario en el Departamento de  
Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Millones de Bs.)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

El segundo periodo de Economía Plural (2006-2018), según el *Gráfico N°6* la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario con Financiamiento Externo presenta un acumulado es de Bs906 millones y un promedio Bs70 millones. Para las gestiones 2006 y 2010 se registra un mínimo de Bs19 millones y la gestión 2018 un máximo de Bs120 millones ejecutados (*Ver Anexos N°8 y 9*).

En 2006 la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba es financiada con Bs14 millones provenientes de Crédito Externo y Bs5 millones de Donación Externa. El año 2010 se financia con Bs9 millones de Crédito Externo y Bs10 millones de Donación Externa (*Ver Anexo N°8*). Recursos que van destinados a la ampliación del Canal de Microriego Cochabamba-municipio de Sacaba financiada por la Agencia Internacional de Fomento (AIF), Construcción del



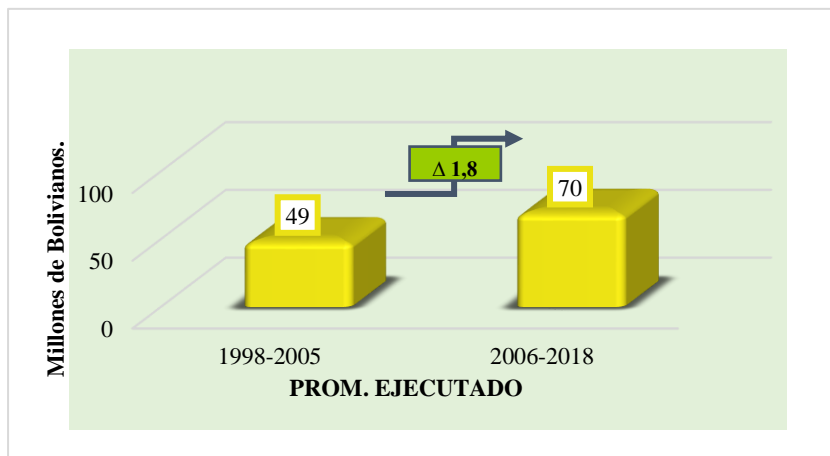
Sistema de Microriego Llavini financiado por Donaciones de HIPC (DON-HIPIC) y Fortalecimiento a pequeños productores de maíz y trigo financiado por la Unión Europea (UE).

Para la gestión 2018 la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario del departamento de Cochabamba es financiada con Bs114 millones provenientes de Crédito Externo y con Bs7 millones de Donación Externa (*Ver Anexo N°8*). Recursos destinados a la Construcción de la presa Uturunku y canales de riego en Mizque financiada con Crédito Externo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Construcción de la represa Belén Pampa en Sacaba financiada con Crédito Externo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Construcción del Sistema de riego por goteo Pucara y Juzgado en Omereque financiado con Donación Externa del Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción (KFW).

### 3.4.1. Comparación de Periodos

**GRÁFICO N°7: Comparación promedio de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Externo del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Millones de Bs.)

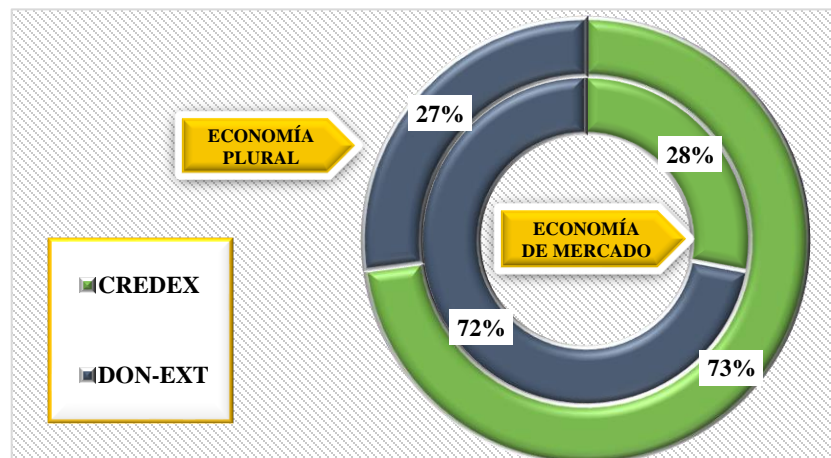


FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

### 3.4.2. Comparación de participación por recurso:

#### GRÁFICO N°8: Comparación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Financiamiento Externo por recursos del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018

(En Porcentaje)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

En el *Gráfico N°7* se observa la comparación de la ejecución promedio del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario con financiamiento Externo, se puede apreciar que en el periodo de Economía de Mercado el promedio de ejecución es de Bs49 millones y para el segundo periodo Bs70 millones con un incremento de 1,4 veces (*Ver Anexo N°9*).

El *Gráfico N°8*, muestra el promedio de ejecución del presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario por recursos, se observa que el primer periodo de investigación el promedio de ejecución financiada con Crédito Externo es de Bs14 millones que asciende 3,6 veces a Bs51 millones para el segundo periodo. La Donación de Crédito en promedio el primer periodo es de Bs36 millones que desciende en 1,9 veces a un monto de Bs19 millones para el segundo periodo (*Ver Anexo N°9*).

El primer periodo, el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Cochabamba 1995 propone impulsar la modernización técnico-productiva aprovechando las fuentes internacionales de financiamiento en el sector agropecuario.

Para el segundo periodo el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 plantea que el nuevo financiamiento externo se oriente a la inversión pública acorde a las estrategias del plan, no obstante, no se cumple con la política de sostenibilidad fiscal que propone una reducción de la dependencia del financiamiento externo.

Según el paradigma propuesto por Musgrave y Musgrave el financiamiento con deuda pública es adecuado en el caso de que los recursos se utilicen en gastos de inversión para obras de infraestructura productiva. Por otra parte, Fernández Díaz argumenta como razón en el uso de deuda pública, el financiamiento a inversiones públicas o planes de desarrollo de tal manera que éstos lleguen a concluirse.

### **3.5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO**

En el *Grafico N°9* durante el primer periodo de Economía de Mercado se observa los proyectos ejecutados del Sector Agropecuario en el Presupuesto de Inversión Pública con inversión capitalizable y no capitalizable. La ejecución de los proyectos capitalizables presenta un acumulado de Bs444 millones, un promedio de Bs55 millones, la máxima ejecución se registra en la gestión 2005 con Bs90 millones y una mínima ejecución de Bs30 millones para la gestión 2003 (*Ver Anexos N°11 y 12*).

La ejecución de los proyectos no capitalizables presenta un acumulado de Bs185 millones, un promedio de Bs23 millones, un máximo de Bs57 millones para la gestión 2003. Las gestiones 1998 y 1999 no se registran proyectos de inversión no capitalizables (*Ver Anexos N°11 y 12*).

En el primer periodo se observa un mayor porcentaje de ejecución promedio en proyectos capitalizables con una participación del 66% en relación a los proyectos no capitalizables que representan el 28% del total, esto se explica debido a políticas planteadas por el Plan

General de Desarrollo Económico y Social (1997-2002) y el Plan Departamental del Desarrollo Económico y Social de Cochabamba de 1995 relacionadas con la generación de elementos o servicios considerados necesarios para realizar la producción. El desarrollo en infraestructura de agua y riego, medios técnicos para su uso de manera prioritaria en lugares donde existe precipitación baja<sup>148</sup>.

La mínima ejecución de proyectos capitalizables registrada la gestión 2003 se atribuye a problemas de tipo administrativo en la prefectura del departamento de Cochabamba, los cuales retrasan la ejecución de proyectos y algunos no llegan a ejecutarse<sup>149</sup>, es el caso del proyecto de riego San Pedro en Aiquile, la implementación Programa Integral de Cuencas (PROMIC).

Para la gestión 2005, entre los proyectos con mayor ejecución se destacan la construcción de riego Lahuachama con el objetivo de impulsar el desarrollo agropecuario en el municipio de Totora<sup>150</sup> y el programa Desarrollo Alternativo Sacaba (PDAS) con la puesta en marcha de siete proyectos de infraestructura de riego para cultivos tradicionales como papa, maíz, haba, hortalizas y otros<sup>151</sup>.

La máxima ejecución de proyectos no capitalizables el año 2003 se atribuye a políticas del Plan Departamental del Desarrollo Económico y Social de Cochabamba de 1995 orientadas a la modernización técnico-productiva, con el aprovechamiento de fuentes

---

<sup>148</sup> IBID-43. Pág. 41.

<sup>149</sup> BAJA EJECUCIÓN: COCHABAMBA PERDERÁ 60% DE SU PRESUPUESTO. (8 de noviembre de 2003). ANF. Recuperado de: <https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/baja-ejecucion-cochabamba-perdida-60-de-su-presupuesto-71787>

<sup>150</sup> ENTREGAN PROYECTO DE RIEGO LAHUACHAMA DE GRAN IMPACTO PARA TOTORA. (28 de noviembre de 2005). ANF. Recuperado de: <https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/entregan-proyecto-de-riego-lahuachama-de-gran-impacto-para-totora-217420>

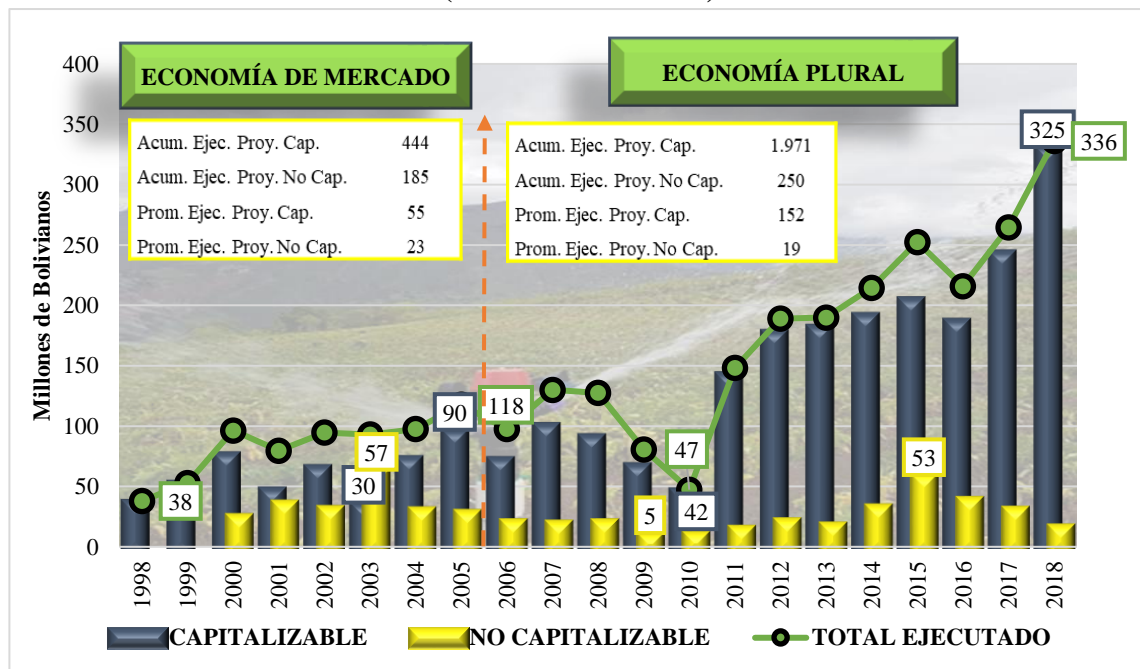
<sup>151</sup> DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SACABA CULMINA LABOR CON PROYECTOS DE RIEGO. (23 de diciembre de 2005). ANF. Recuperado de: <https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/desarrollo-alternativo-del-sacaba-culmina-labor-con-proyectos-de-riego-255387>

internacionales de financiamiento en el Sector Agropecuario, donde se promueve investigación y asistencia tecnológica<sup>152</sup>.

Se ejecuta el proyecto Consolidación de Desarrollo Alternativo (CONCADE), con el objetivo de transferir tecnología a través de la capacitación de agricultores, brindar un servicio de asistencia técnica en el manejo integrado de plagas, producción de plantas y semillas<sup>153</sup>. Para la misma gestión el Programa de Apoyo a la Estrategia de Desarrollo Alternativo (PRAEDAC) con objetivos como: Saneamiento y titulación de tierras, crédito, fortalecimiento institucional y recursos naturales<sup>154</sup>.

**GRÁFICO N°9: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Inversión del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Millones de Bs.)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

<sup>152</sup> IBID-54. Pág. 61.

<sup>153</sup> EL INSTITUTO BOLIVIANO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (IBTA/CHAPARE). (2001). *Gran Angular. Volumen (8)*. Pág. 5

<sup>154</sup> EL PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO "PRAEDAC" COOPERACIÓN BOLIVIA-UNION EUROPEA. (2002). *Gran Angular. Volumen (10)*. Pág. 4 - 5

En el segundo periodo de Economía plural según el *Grafico N°9*, el Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Agropecuario por tipo de inversión capitalizable y no capitalizable presenta una tendencia cíclica. La ejecución de proyectos capitalizables presenta un acumulado de Bs1.971 millones, un promedio de Bs152 millones, una máxima ejecución la gestión 2018 con Bs325 millones y una mínima de Bs42 millones para la gestión 2010 (*Ver Anexos N°11 y 12*).

La ejecución de los proyectos no capitalizables presenta un acumulado de Bs250 millones, un promedio de Bs19 millones, una máxima ejecución de Bs53 millones la gestión 2015 y una mínima de Bs5 millones para la gestión 2006 (*Ver Anexos N°11 y 12*). Existe un predominio de proyectos capitalizables con una ejecución promedio del 86% en relación a los no capitalizables con un 11% respecto al total, debido a políticas formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo, orientadas a impulsar procesos de tecnificación y mecanización de la producción agropecuaria y desarrollo de infraestructura, que permitan un mejor manejo de suelos, optimizar el agua para riego, maquinarias y herramientas agrícolas adecuadas para el proceso de producción<sup>155</sup>.

La reducida ejecución de proyectos capitalizables registrada la gestión 2010 se explica por efectos climatológicos y demoras en la inscripción presupuestaria factores que retrasan o no permite la ejecución de algunos proyectos programados para la gestión, es el caso de la construcción del Sistema de riego Cuti-Calatranca<sup>156</sup> y el mejoramiento del sistema de riego Kewina Qhocha.

Para el año 2018, entre los proyectos con mayor ejecución se destacan la construcción, equipamiento e instalación de la planta de almacenamiento de granos de EMAPA en la localidad de Ivirgarzama con el objetivo de contar con una gran reserva estratégica de alimentos en el país cuando se presenten problemas en la producción agrícola, mejorar el

---

<sup>155</sup> IBID-1. Pág. 135-140

<sup>156</sup> FUNDACIÓN JUBILEO. (2010). *¿En qué gastaran el dinero los Gobiernos departamentales el 2010?* (Serie: Debate Público 13). Recuperado de: <http://jubileobolivia.org.bo/Ambito-Tematico/Presupuestos-y-Fiscalidad?pg=7>

precio de venta de granos (soya, maíz, arroz) para oferentes y demandantes<sup>157</sup>. También se destaca el Desarrollo de la producción de frutas de valle en San Benito, con el objetivo de incrementar la producción y productividad de durazno y manzana con la implementación de infraestructura y equipamiento<sup>158</sup>.

La máxima ejecución de los proyectos no capitalizables para la gestión 2015 se atribuye a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana, con el objetivo de incrementar la producción mediante asistencia técnica<sup>159</sup>. El mínimo responde a la baja ejecución de proyectos de investigación en apoyo a la producción campesina para productos como papa, cebolla, tomate y zanahoria.

---

<sup>157</sup> CONSTRUIRÁN UNA PLANTA PARA ALMACENAR GRANOS. (27 de noviembre de 2016). *Los Tiempos*. Recuperado de: <https://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20161127/construiran-planta-almacenar-granos>

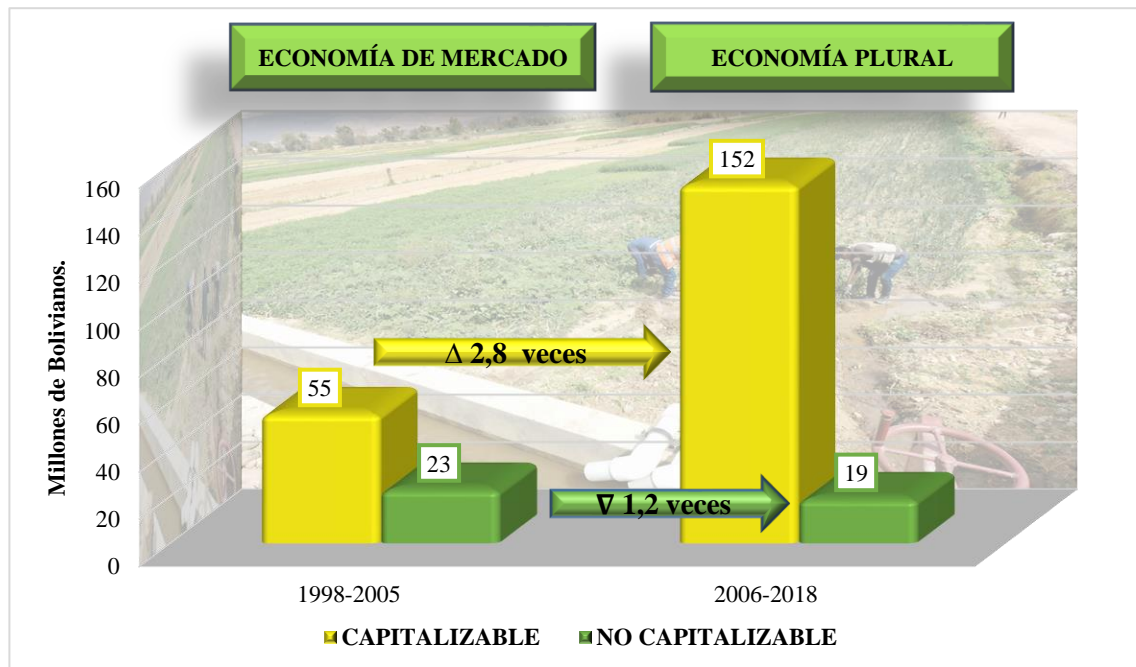
<sup>158</sup> MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. (2018). *Laboratorio de cultivo in-vitro de San Benito incrementará productividad de frutas en el valle cochabambino*. Recuperado de: <https://fonadin.gob.bo/2018/08/24/laboratorio-de-cultivo-in-vitro-de-san-benito-incrementara-productividad-de-frutas-en-el-valle-cochabambino/>

<sup>159</sup> MINISTERIO DE COMUNICACIÓN. (2015). *Cochabamba: Feria de la papa para motivar la producción en Capinota*. Recuperado de: <http://enlace.comunicacion.gob.bo/index.php/2015/12/18/cochabamba-feria-de-la-papa-para-motivar-la-produccion-en-capinota/>

### 3.5.1. Comparación de Periodos

**GRÁFICO N°10: Comparación promedio de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de inversión del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Millones de Bs.)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE (1998-2018)  
Elaboración Propia

Según el *Gráfico N°10*, durante el periodo de Economía de Mercado los proyectos capitalizables presentan una ejecución promedio de Bs55 millones, el segundo periodo de Economía Plural Bs152 millones, con un incremento en 2,8 veces respecto al primer periodo. En términos porcentuales el primer periodo los proyectos capitalizables representan 66% y el segundo periodo 86% respecto al total (*Ver Anexo N°13*).

Los proyectos no capitalizables en promedio presentan una ejecución de Bs23 millones, en el segundo periodo descienden a Bs19 millones, con una reducción en 1,2 veces respecto al primer periodo. En términos porcentuales los proyectos no capitalizables el primer periodo representan un 28% y el segundo periodo un 11% respecto al total (*Ver Anexo N°13*).



Para el primer periodo se cumple con el Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002 y el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Cochabamba 1995 mediante una priorización de infraestructura productiva. Para el segundo periodo se contraponen con el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” 2006-2011 que estipula la importancia de mejorar el capital humano.

Se cumple con la teoría planteada por Ricardo Cibotti y Enrique Sierra dentro de la acción de acumulación, la cual contribuye a la formación de acervo de instalaciones y equipo necesarios para el desarrollo eficiente del Sector Agropecuario.

### **3.6. PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL AGROPECUARIO**

El indicador de la producción agregada de un país en la contabilidad nacional se denomina producto interno bruto o PIB, que es el valor de los bienes y los servicios finales producidos en una economía durante un determinado periodo<sup>160</sup>.

Desde una perspectiva más amplia de desarrollo productivo del Departamento existen fuertes razones para impulsar el Sector Agropecuario, no sólo por el importante aporte al producto interno bruto, también por otras razones de peso como la seguridad alimentaria, reducción de brechas de ingresos e inequidad y el potencial productivo que se puede aprovechar bajo ciertas condiciones<sup>161</sup>.

El primer periodo de Economía de Mercado el *Grafico N°11* muestra el PIB Agropecuario del Departamento de Cochabamba, el cual presenta una tendencia decreciente para la primera mitad del periodo, con un aporte de Bs3.689 mil, con el nivel de producción más bajo para la gestión 2000 con Bs439 mil y un punto máximo en el año 2005 con Bs489 mil (*Ver Anexos N°14 y 15*).

---

<sup>160</sup> BLANCHARD, O., AMIGHINI, A., Y GIAVAZZI, F. (2012). *Macroeconomía*. Madrid, España. 5ta Edición. Pearson Educación. Pág. 19

<sup>161</sup> FERRUFINO, R. (2014). *Lineamientos para la Estrategia Productiva de Cochabamba*. Pág. 35. Recuperado de: <http://fepec.org.bo/phocadownload/flips/LINEAMIENTOS%20FEPC.pdf>

En cuanto a la composición del PIB Agropecuario del Departamento de Cochabamba, el primer periodo el grupo principal está representado por; los productos agrícolas no industriales con un aporte de Bs1.911 mil, el segundo lugar en composición lo ocupan los productos pecuarios con un aporte de Bs1.460 mil, la producción de coca aporta con Bs183 mil y finalmente, los grupos con menor aporte al PIB lo conforman silvicultura, caza y pesca con Bs130 mil y el grupo de Productos agrícolas industriales con un monto poco representativo de Bs4 mil (*Ver Anexo N°15*).

El comportamiento del PIB Agropecuario en sus niveles bajos durante el primer periodo se atribuye básicamente a eventos climatológicos adversos. El fenómeno de El Niño la gestión 1998 afectó los niveles de actividad<sup>162</sup>, la baja inversión pública en infraestructura física (riego y caminos) y productiva (Sub-sector Agropecuario)<sup>163</sup> y el bajo acceso a créditos para el sector<sup>164</sup>, son factores que provocan un nivel inferior de productividad y a su vez un bajo aporte del sector Agropecuario al PIB regional.

Entre 2002 a 2005 el leve incremento del PIB responde a las condiciones climáticas estables registradas<sup>165</sup> y a partir de un mejor desempeño en el sub-sector agrícola no industrial con la apertura de nuevos mercados para algunos productos tales como la piña y banano del Chapare y azúcar<sup>166</sup>.

---

<sup>162</sup> IBID-132. Pág. 10

<sup>163</sup> OROZCO, L. (2019). *El Presupuesto de Inversión Pública en el crecimiento económico del Departamento de Cochabamba; 1998 – 2017*. (tesis de grado). Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.

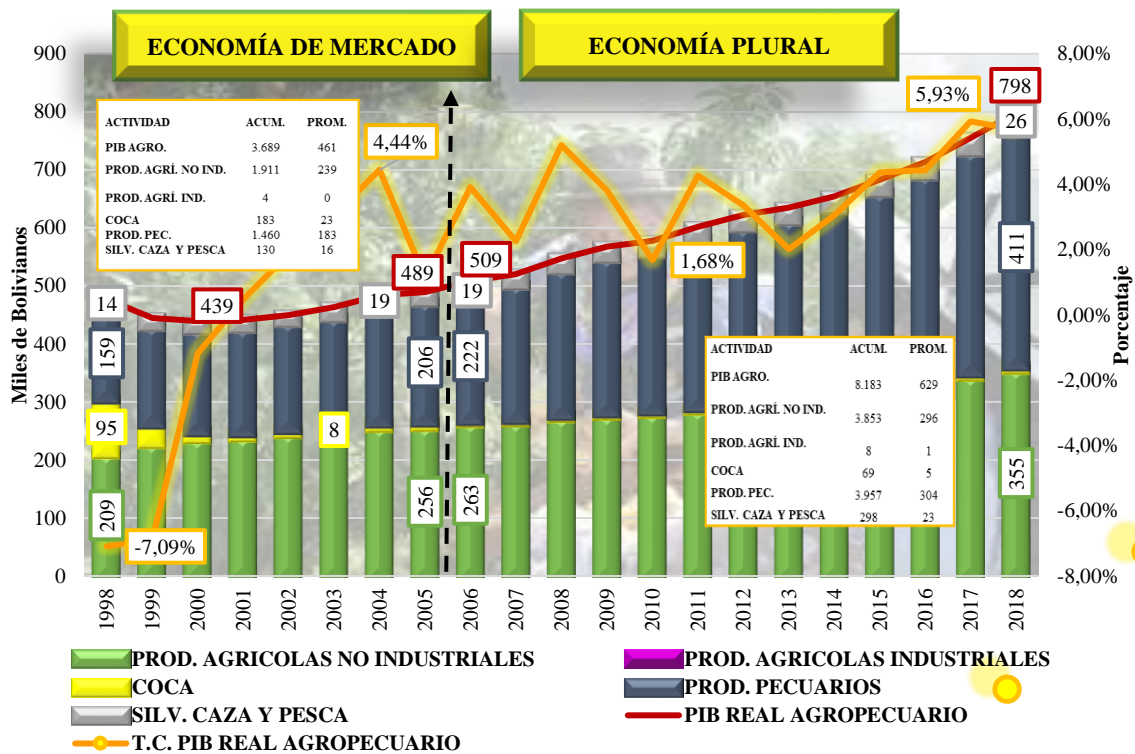
<sup>164</sup> UDAPE. (2001). *Evaluación económica boliviana*. Pág. 6

<sup>165</sup> IBID-165. Pág. 5

<sup>166</sup> UDAPE. (2003). *Evaluación económica boliviana*. Pág. 10

## GRÁFICO N°11: Producto Interno Bruto Real Agropecuario por actividad económica del Departamento de Cochabamba: 1998 - 2018

(En Miles de Bs. y Porcentaje)



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística - INE (1998-2018)  
Elaboración Propia.

En el segundo periodo de Economía Plural según el *Grafico N°11*, el PIB Agropecuario del Departamento de Cochabamba presenta una tendencia creciente con un acumulado de Bs8.183 mil, se registra una mínima producción de Bs509 mil la gestión 2006 y una máxima en 2018 con Bs798 mil (*Ver Anexo N°14*).

Se observa un cambio en la composición del PIB Agropecuario, toda vez que para el segundo periodo el primer lugar en la composición del PIB Agropecuario lo ocupa el grupo de productos pecuarios con un aporte de Bs3.957 mil en relación a los demás grupos, los productos agrícolas no industriales pasan al segundo lugar con Bs3.853 mil, le sigue el grupo silvicultura, caza y pesca con un aporte de Bs298 mil, con desplazamiento del grupo correspondiente a la producción de coca que el segundo periodo aporta con Bs69

mil y finalmente el grupo de Productos agrícolas industriales con un aporte poco representativo de Bs8 mil (*Ver Anexo N°15*).

Para el segundo periodo el PIB Agropecuario se incrementa 2,2 veces más con respecto al primer periodo, el sector tiene un desempeño favorable con un crecimiento permanente a pesar de las condiciones adversas en las que se desarrolla, esto se explica por la situación geográfica positiva para la producción de determinados productos, las políticas orientadas hacia el sector y esfuerzos de coadyuvar con distintos proyectos que vayan en beneficio de la producción, sistemas tecnificados de riego, seguro agrario y créditos en beneficio de los agricultores<sup>167</sup> entre otros con los que se pretende avanzar en beneficio del Sector Agropecuario.

Las gestiones que registran un menor nivel de crecimiento en el PIB Agropecuario se atribuyen a fenómenos climatológicos que golpean con dureza a Cochabamba y al Sector Agropecuario de manera particular con inundaciones, sequias y heladas factores que repercuten en la producción de alimentos. El año 2007 el fenómeno de El Niño, evento que se repite en el Departamento las gestiones 2010 y 2015<sup>168</sup> gestiones en las que el sector pecuario se ve afectado por falta de insumos y agua para la producción avícola, lechera y porcina<sup>169</sup>.

---

<sup>167</sup> REVOLLO P., M. (31 de enero de 2019). La Llajta mejora en agricultura, pero es sexta en PIB per cápita. *Opinión*. Recuperado de

<http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/noticias.php?a=2019&md=0131&id=280655>

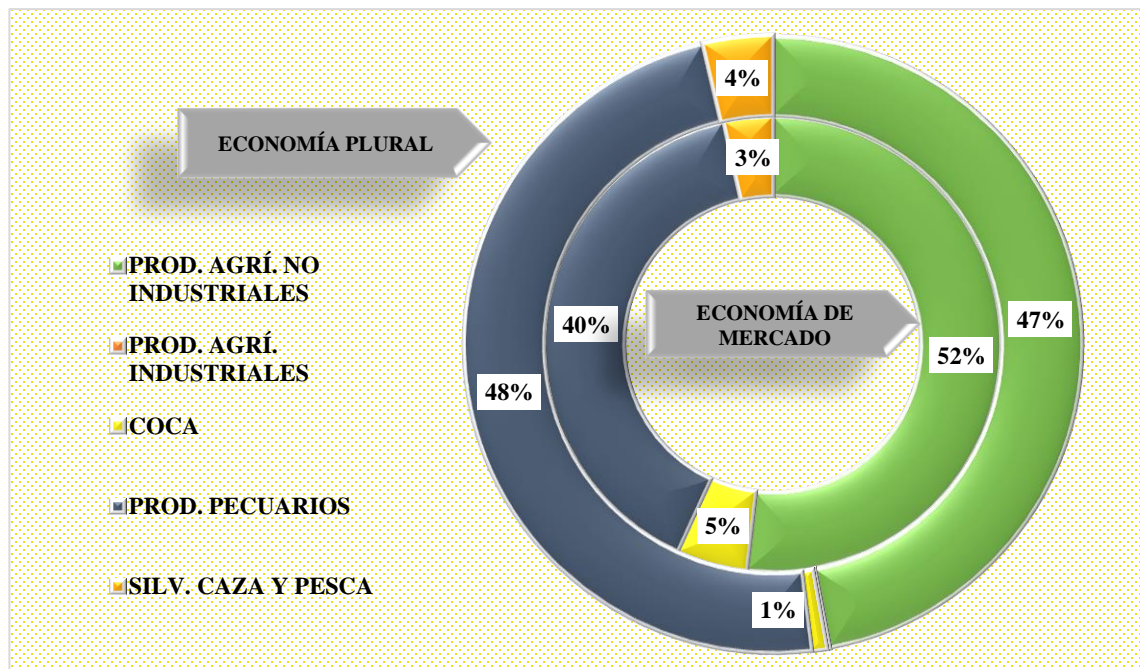
<sup>168</sup> "EL NIÑO" AFECTARÁ A BOLIVIA CON SEQUÍAS E INUNDACIONES. (16 de septiembre de 2015). *El Día*. Recuperado de: [https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id\\_articulo=180817](https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id_articulo=180817)

<sup>169</sup> ARIAS L., S., & JAMES, D. (2016, 9 mayo). Bolivia - Calculan merma de producción en 35% por El Niño. *Los Tiempos*. Recuperado de <http://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20160509/calculan-merma-produccion-35-nino>

### 3.6.1. Comparación de Periodos

**GRÁFICO N°12: Comparación promedio del Producto Interno Bruto Real Agropecuario por actividad económica del Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Porcentaje)



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística - INE (1998-2018)  
Elaboración Propia.

En el *Gráfico N°12*, se realiza una comparación de la composición del PIB Agropecuario en términos porcentuales. El primer periodo los productos agrícolas no industriales representan el 52%, en segundo lugar, los productos pecuarios con un 40%, seguido de la producción de coca con un 5% y finalmente silvicultura, caza y pesca con un 3% del total de la producción (*Ver Anexo N°15*).

El segundo periodo existe un cambio donde el primer lugar lo ocupan los productos pecuarios con el 48%, el segundo lugar lo ocupan los productos agrícolas no industriales con el 47%, seguido de silvicultura, caza y pesca con el 4% del total y finalmente la producción de coca con un 1% (*Ver Anexo N°15*).

### 3.7. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SEGÚN CULTIVO

En el primer periodo de Economía de Mercado el *Grafico N°13* muestra una tendencia creciente en Producción agrícola según cultivo del Sector Agropecuario para el Departamento de Cochabamba, con un acumulado de 6.362 TM que representa un promedio de 795 TM, un nivel mínimo de producción el año 1999 con 763 TM y un máximo de 847 la gestión 2005 (*Ver Anexos N°16 y 17*).

Los cultivos principales que componen la producción agrícola están conformados en primer lugar por frutales con 2.941 TM, tubérculos y raíces con 2.126 TM, cereales con 593 TM, hortalizas con 463 TM y otros que a su vez están conformados por estimulantes, forrajes y productos industriales con 240 TM (*Ver Anexo N°17*). La producción agrícola promedio de frutales, tubérculos y raíces, cereales, hortalizas y otros es de 368, 266, 74, 58 y 30 toneladas métricas respectivamente (*Ver Anexo N°17*).

La gestión 1999 se registra un punto mínimo en la Producción Agrícola según cultivos con una producción de frutales con 347 mil TM, tubérculos y raíces con 268 mil TM, cereales con 68 mil TM, hortalizas con 53 mil TM, y otros productos con 27 mil TM. Esta gestión los niveles bajos de producción se atribuyen básicamente a condiciones climáticas adversas para la región del trópico, la cual se ve afectada por fuertes lluvias, inundaciones y fuertes sequías, que favorece a su vez al desarrollo de plagas, lo cual ocasiona pérdidas en la superficie sembrada de varios cultivos los principales para el departamento son: papa, maíz, cebada, trigo, arroz y una variedad de hortalizas entre ellas haba y arveja<sup>170</sup>.

A partir de la gestión 2000 permanece una tendencia ascendente pero la superficie cultivada muestra discretos crecimientos, es decir, no son significativos con un punto máximo de producción el año 2005 con 847 mil TM, el cual se explica por una mayor superficie cultivada en frutales y tubérculos acompañado de una mejora en las condiciones climáticas<sup>171</sup>.

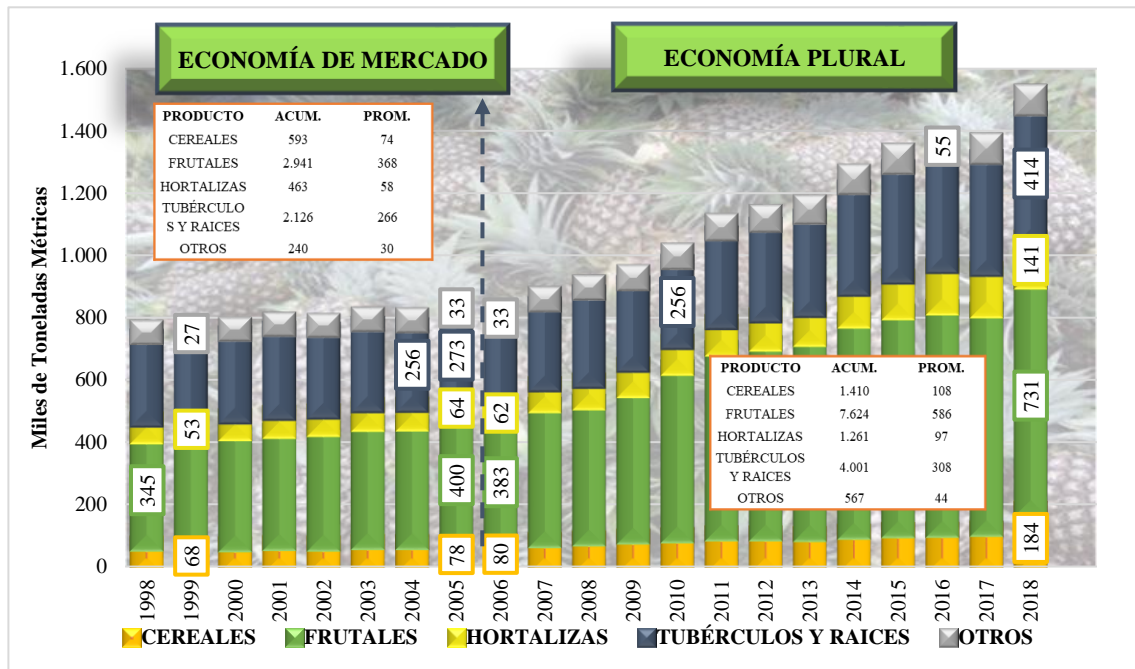
---

<sup>170</sup> CARRION, J. (1998). *Diagnóstico de la incidencia del fenómeno de "El Niño" en la producción agrícola 1997-1998*. Pág. 204

<sup>171</sup> IBID-164. Pág. 5

### GRÁFICO N°13: Producción Agrícola según cultivo del Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018

(En Miles de Toneladas Métricas)



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística - INE (1998-2018)  
Elaboración Propia.

En el segundo periodo de Economía Plural según el *Grafico N°13*, se observa una evolución en producción agrícola según cultivo del Sector Agropecuario para el Departamento de Cochabamba con una tendencia ascendente y un acumulado de 14.863 TM, que representa un promedio de 1.143 TM, registrando un punto mínimo de producción el año 2006 con 815 mil TM y un máximo de 1.524 mil TM la gestión 2018 (*Ver Anexos N°16 y 17*).

Sin cambios significativos en composición de la producción agrícola para el segundo periodo de investigación los principales cultivos están conformados en primer lugar por frutales con 7.624 mil TM, seguido en segundo lugar por tubérculos y raíces con 4.001 mil TM, cereales con 1.410 mil TM, hortalizas con 1.261 TM y otros que a su vez están conformados por estimulantes, forrajes y productos industriales con 567 mil TM (*Ver Anexo N°17*).

La producción agrícola promedio de frutales, tubérculos y raíces, cereales, hortalizas y otros es de 586, 308, 108, 97 y 44 toneladas métricas respectivamente (*Ver Anexo N°17*). Durante este periodo la producción agrícola en sus niveles bajos se explica debido al comportamiento de la producción que está directamente relacionada a la evolución de las condiciones climáticas, es así que se ve afectada desde fines del 2007 por el fenómeno de La Niña, donde se registra pérdidas en los cultivos de frutales de banano, arroz<sup>172</sup>, de papa, maíz y tomate<sup>173</sup>.

Las gestiones 2011 y 2015 se manifiesta nuevamente acontecimientos climatológicos negativos con el fenómeno de La Niña y El Niño, con una reducción en los cultivos de sésamo, soya, achiote, variedad de hortalizas<sup>174</sup>, papa, papa lisa y oca<sup>175</sup>. Paralelamente la superficie de tierra cultivada crece en menor medida debido a la falta de inversión, dificultades para acceder al crédito y el contrabando de alimentos.

El punto máximo para este periodo se registra en el año 2018 con un incremento a partir de 2015 principalmente de cultivos de tubérculos como la papa y raíces, le siguen variedad de frutas (durazno, naranja, mandarina), cereales y hortalizas este ascenso se atribuye a políticas orientadas al sector agropecuario, la implementación de programas como Mi Riego, la mecanización e implementación de infraestructura complementaria coadyuvaron en la mejora Sector Agropecuario<sup>176</sup>.

---

<sup>172</sup> FAO. (2007). *Misión fao/pma de evaluación de cultivos y suministros de alimentos en Bolivia*. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/ah867s/ah867s00.htm>

<sup>173</sup> COMUNIDAD ANDINA. (2006). *Pérdidas por desastres de gran y pequeño impacto en Bolivia, 1970-2007*. Pág. 10

<sup>174</sup> CAE PRODUCCIÓN DE 5 ALIMENTOS Y SUPERFICIE SEMBRADA CRECE UN 26%. (10 de agosto de 2018). *Los Tiempos*. Recuperado de: <https://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20180810/cae-produccion-5-alimentos-superficie-sembrada-crece-26>

<sup>175</sup> CASTRO, T. (16 de enero de 2010). Vinteños sufren la pérdida de cultivos y casas, hay cinco muertos en el país. *Opinión*. Recuperado de: <https://www.opinion.com.bo/articulo/cochabamba/vintenos-sufren-perdida-cultivos-casas-muertos-pais/20100116232105340348.html>

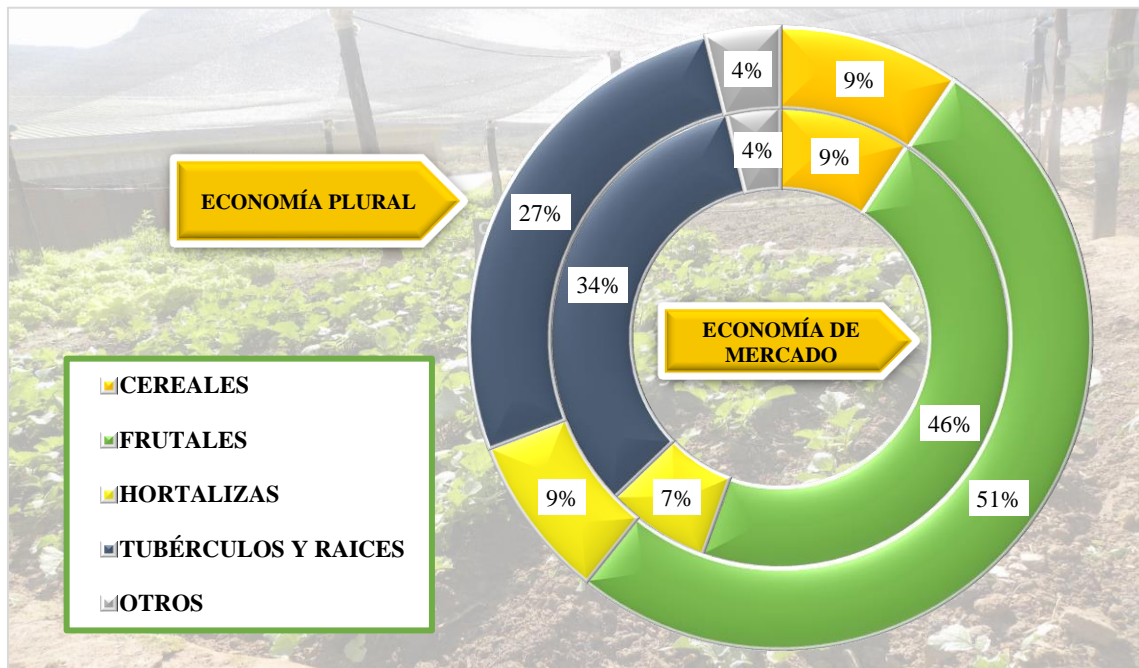
<sup>176</sup> ÁREAS DE CULTIVO EN LA LLAJTA CRECIERON 41 POR CIENTO EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS. (31 de enero 2018). *Opinión*. Recuperado de: Áreas de cultivo en la Llajta crecieron 41 por ciento en los últimos 12 años



### 3.7.1. Comparación de Periodos

**GRÁFICO N°14 Comparación promedio de la Producción Agrícola según cultivo del Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018**

(En Porcentaje)



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística - INE (1998-2018)  
Elaboración Propia

En el *Gráfico N°14*, se observa la comparación de los promedios de Producción Agrícola según cultivo en términos de porcentaje. Para el primer periodo de estudio la mayor participación proviene del cultivo de frutales con el 46%; seguida por el cultivo de tubérculos y raíces con 34%; los cultivos de cereales representan el 9%; hortalizas 7% y otros cultivos conformados por estimulantes, forrajes y productos industriales con una participación de 4% (*Ver Anexo N°17*).

Para el segundo periodo de investigación la participación del cultivo de frutales permanece en primer lugar con el 51% de la producción agrícola, seguida por el cultivo de tubérculos y raíces con una participación de 27%; los cultivos de cereales representan el 9%; hortalizas 9% y otros cultivos un 4% (*Ver Anexo N°17*).

Se cumple con las con las políticas planteadas por el PGDES y el PND para ambos periodos de investigación mediante el incremento de la cantidad y calidad de producción agrícola, con el principal objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria.

# **CAPÍTULO IV**

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **4. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. CONCLUSIONES**

#### **4.1.1. Conclusión General**

La presente investigación propone demostrar la importancia del financiamiento de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba y destacar la dependencia del financiamiento externo para la ejecución de los proyectos, en ese contexto se llega a la siguiente conclusión:

El Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba se incrementa a partir del segundo periodo de investigación, la otorgación de un rol protagónico al Sector Público en general y al Sector Productivo en particular permite acceder a mayor financiamiento interno por transferencias del Tesoro General de la Nación para el sector, no obstante el financiamiento Externo es importante para impulsar la producción del Sector Agropecuario y garantizar el cumplimiento de la políticas de seguridad y soberanía alimentaria propuestas en Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997-2002) y el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2011).

#### **4.1.2. Conclusiones Específicas**

##### **4.1.2.1. Conclusión Específica 1**

La evidencia empírica, muestra que el primer periodo de Economía de Mercado, el Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba refleja una ejecución promedio del 89%. Para el segundo periodo de Economía Plural se alcanza un promedio de ejecución del 67%, se evidencia un incremento de recursos para el Sector Agropecuario, sin embargo, la ejecución no se lleva a cabo de manera eficiente.

Se cumplen de manera parcial los lineamientos de Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002 y el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Cochabamba 1995 orientados al desarrollo de la capacidad productiva, el fomento de

competitividad de la producción agropecuaria a través de innovación y gestión tecnológica.

Durante el segundo periodo de igual manera no se cumple en totalidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 y el Plan de Desarrollo Departamental de Cochabamba para Vivir Bien 2013-2017 que plantean un apoyo a la producción y productividad de rubro agropecuarios a través de una transformación de patrones productivos con desarrollo tecnológico, debido a que en ambos periodos no se ejecuta el 100% y prevalece la programación ante la ejecución, factor que se traduce en un incumplimiento de objetivos por parte de las entidades públicas.

No se cumple con el paradigma teórico de la fase de ejecución del Ciclo de Vida del Proyecto que postulan los autores: Nassir y Reynaldo Sapag Chaing, Karen Marie Mokate y las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, teorías que plantean la vital importancia de cumplir racional y secuencialmente las fases del Ciclo de Vida del Proyecto desde que se toma la decisión de ejecutar el proyecto hasta su implementación para posteriormente iniciar su operación, con el propósito de lograr los objetivos propuestos por las entidades públicas en cuanto a cumplir necesidades insatisfechas, en el presente estudio para el Sector Agropecuario.

#### **4.1.2.2. Conclusión Específica 2**

La evidencia empírica muestra que el primer periodo de Economía de Mercado, el Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba con financiamiento interno presenta un promedio de ejecución de Bs.34 millones y en el segundo periodo Bs. 107 millones. Para el primer periodo de estudio el mayor aporte de recursos internos proviene por recursos del TGN con un promedio de ejecución del 51% que incrementa a un 73% el segundo periodo, las Regalías en el primer periodo registran una participación promedio del 23%, con una reducción en su participación a un 12% el segundo periodo, finalmente los Recursos propios con una participación de un 20% para el primer periodo y una reducción a un 12% para el segundo periodo (*Ver Anexo N°6*).

Se cumple con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 y la política de destinar mayores recursos internos producto del excedente de sectores estratégicos hacia sectores generadores de empleo e ingresos, a través de un incremento por recaudaciones tributarias provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que generan un incremento importante en los ingresos. Se cumple la teoría propuesta por Richard Musgrave dentro la función distribuidora, donde el Estado para proveer los bienes y servicios requiere recursos que lo financien.

El segundo periodo se evidencia el cumplimiento de la teoría propuesta por Stiglitz, el Estado debe intervenir en áreas donde existan fallas de mercado. Se cumple la teoría planteada por Cibotti-Enrique Sierra dentro de la acción de Financiamiento que supone que el Estado debe movilizar medios de pagos que le permitan trasladar los recursos físicos al ámbito de la economía Estatal.

#### **4.1.2.3. Conclusión Específica 3**

La evidencia empírica demuestra que el promedio de ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Agropecuario del Departamento de Cochabamba con financiamiento externo para el primer periodo de estudio es de Bs. 49 millones y el segundo periodo de Bs. 70 millones.

La participación promedio de ejecución con Crédito externo es 28% para el primer periodo que incrementa a un 73% el segundo periodo de investigación, las Donaciones externas registran una ejecución promedio del 72% el primer periodo y una disminución el segundo periodo con una participación del 27% (*Ver Anexo N°9*).

Se evidencia una notoria dependencia del financiamiento externo en ambos periodos de estudio, el primer periodo se cumple parcialmente con el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Cochabamba 1995 y las políticas orientadas a impulsar la modernización técnico-productivas aprovechando las fuentes internacionales de financiamiento en el Sector Agropecuario.

Para el segundo periodo se cumple con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 que plantea que el nuevo financiamiento externo se oriente a la inversión pública acorde a las estrategias del plan, sin embargo, en el caso del Sector Agropecuario no se cumple la política de sostenibilidad fiscal que plantea disminuir la dependencia del financiamiento externo.

Se cumple el paradigma de Musgrave y Musgrave, la cual sostiene que el financiamiento se puede realizar con deuda pública si se trata de inversión para obras de infraestructura, para el caso del Sector Agropecuario infraestructura productiva. Se cumple la teoría planteada por Fernández quien argumenta como razones en el uso de la deuda pública el financiamiento a inversiones públicas o planes de desarrollo; equilibrar desfases transitorios en el presupuesto público.

#### **4.1.2.4. Conclusión Específica 4**

Durante el primer periodo los proyectos de tipo capitalizables presentan una ejecución promedio de Bs. 55 millones que representa el 71%, los proyectos de tipo no capitalizables para el mismo periodo presentan un promedio de ejecución de Bs. 23 millones los cuales representan el 29%. (*Ver Anexo N°13*).

El segundo periodo se registra un continuo incremento de proyectos de tipo capitalizables con una ejecución promedio de Bs. 152 millones los cuales representan un 89%, los proyectos de tipo no capitalizables registran una ejecución promedio de Bs. 19 millones los que en términos de porcentaje representan el 11% (*Ver Anexo N°13*).

En ambos periodos se priorizan la distribución de recursos a proyectos capitalizables mediante la ejecución de proyectos vinculados a la generación de infraestructura productiva en beneficio del Sector Agropecuario planteados en los planes nacionales y departamentales.

Se cumple parcialmente con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 y el Plan de Desarrollo Departamental de Cochabamba para Vivir Bien 2013-2017 los cuales estipulan la relevancia de la asistencia técnica y capacitación en torno al desarrollo de la producción

agropecuaria debido a que el promedio de ejecución en proyectos no capitalizables reduce para el segundo periodo de investigación. Se cumple con el paradigma planteado por Ricardo Cibotti y Enrique Sierra dentro de la acción de acumulación, la cual contribuye a la formación de acervo de instalaciones y equipo necesarios para el desarrollo eficiente del Sector Agropecuario.

#### **4.1.2.5. Conclusión Específica 5**

La evidencia empírica muestra que el Producto Interno Bruto real Agropecuario del Departamento de Cochabamba presenta una tendencia decreciente hasta la mitad del primer periodo de investigación, posteriormente presenta una tendencia ascendente permanente hasta culminar el segundo periodo de estudio.

La mayor participación en la composición del PIB real Agropecuario en el Modelo de Mercado proviene de los productos agrícolas no industriales con un aporte del 52%, seguido por los productos agropecuarios con una participación del 40%, finalmente coca Silvicultura caza y pesca con 5% y 3% respectivamente (*Ver Anexo N°15*).

El Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002 y el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Cochabamba 1995 proponen políticas orientadas a mejorar e incrementar la producción agrícola y pecuaria creando condiciones favorables en el aparato productivo departamental.

Durante el periodo de Economía Plural la composición del PIB presenta una mayor participación por parte de los productos pecuarios con un aporte del 48%, seguido de los productos agrícolas no industriales con un 47%, finalmente silvicultura caza y pesca el 4% y coca con un 1% (*Ver Anexo N°15*).

Las políticas planteadas por El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 y El Plan de Desarrollo Departamental de Cochabamba para Vivir Bien 2013-2017 proponen fortalecer el rol de la agricultura familiar campesina para promover el incremento en cantidad y calidad de la producción a través de procesos de tecnificación y mecanización.



Se verifica el cumplimiento de políticas nacionales y departamentales para ambos periodos de investigación, debido al crecimiento del PIB Agropecuario a pesar de los factores exógenos a los que está condicionado su crecimiento como es el caso climatológico.

Se cumple la teoría sustentada por Francois Quesnay el cuál afirma que únicamente en las actividades agrícolas la naturaleza posibilita que el producto obtenido sea mayor que los insumos utilizados generando excedente económico. En ambos periodos se cumple con la teoría propuesta por Hayami y Ruttan quienes sustentan que los agricultores pueden impulsar técnicas de producción socialmente más eficientes, siendo para ello necesaria la participación de las entidades públicas.

#### **4.1.2.6. Conclusión Específica 6**

Se logra cuantificar la participación de cultivos en la Producción Agrícola del Departamento de Cochabamba y se verifica que en ambos periodos de investigación los cultivos con mayor predominancia en el uso del suelo corresponden a frutales, tubérculos y raíces quienes muestran un mejor desempeño. En cuanto a hortalizas, cereales y otros mantienen una menor participación en el uso de suelo sin embargo son cultivos potenciales que proyectan un crecimiento.

El Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002 y El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Cochabamba 1995 en el primer periodo de estudio plantean incorporar excelente tierra agrícola a la explotación intensiva, mediante la introducción de cultivos de alta rentabilidad.

Para el segundo periodo de estudio El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 y Plan de Desarrollo Departamental de Cochabamba para Vivir Bien 2013-2017 promueven el incremento de áreas cultivables bajo riego, mediante un mayor acceso al agua de riego e infraestructura productiva.

Se cumple parcialmente con las políticas de los planes nacionales y departamentales debido a contextos políticos, institucionales, pero sobre todo climatológicos adversos por los que atraviesa el sector agropecuario en ambos periodos de estudio.

Se cumple con la teoría propuesta por Schultz quien afirma que los pequeños productores respondían satisfactoriamente a los esfuerzos de extensión agrícola, cuando se ofrecían innovaciones beneficiosas y comprobadas asociadas con diferentes técnicas agrícolas y Adolfo Figueroa quien sostiene que el desarrollo de la agricultura campesina, necesita de innovaciones institucionales e intervención estatal para organizar un proceso de generación y difusión tecnológica.

#### **4.2. APORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN**

El aporte de la investigación en la mención de Gestión de Proyectos y Presupuesto es; haber establecido una relación directa entre los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública y el Sector Agropecuario mediante el objeto de investigación: la importancia del financiamiento en la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Agropecuario.

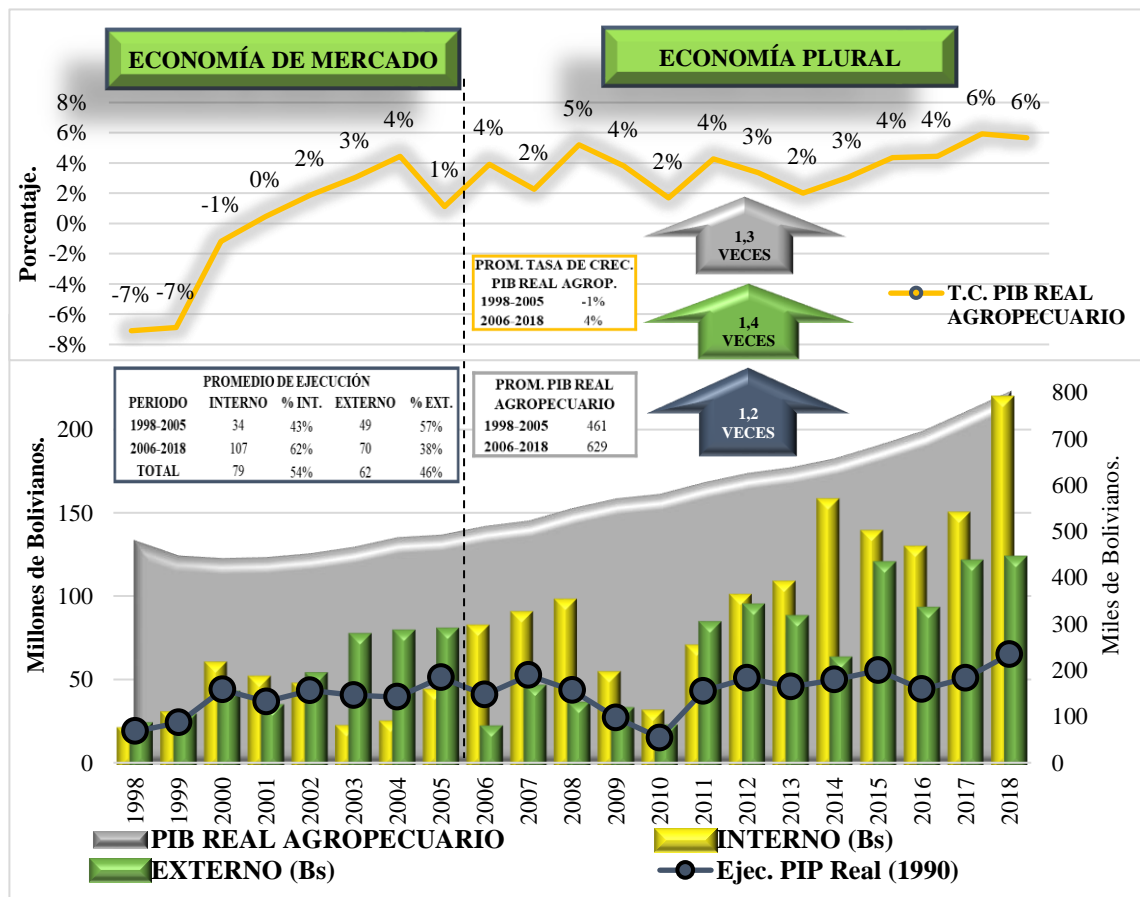
Se establece a la Inversión Pública como variable fundamental que genera crecimiento en el Producto Interno Bruto del Sector Agropecuario y la Producción Agrícola en el Departamento de Cochabamba, traduciéndose en un esfuerzo del Estado a través de la ejecución de proyectos de tipo capitalizables y no capitalizables con financiamiento interno y externo.

#### 4.3 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

**“EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO EXTERNO CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO”.**

**GRÁFICO N°15: RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA REAL, EJECUCIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, PIB AGROPECUARIO Y TASA DE CRECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018**

(En Millones de Bs, Miles de Bs y Porcentaje)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo MPD - VIPFE; Instituto Nacional de Estadística - INE (1998-2018)

Elaboración Propia

Según el *Gráfico N°15*, se puede evidenciar que el promedio de ejecución real del Presupuesto de Inversión Pública crece en 1,2 veces, la ejecución con financiamiento externo el segundo periodo incrementa en 1,4 veces con respecto al primer periodo, el Producto Interno Bruto incrementa en 1,3 veces y la tasa de crecimiento de Producto Interno Bruto de un promedio de -1% para el primer periodo a un promedio de 4% para el segundo periodo.

**SE ACEPTA LA HIPÓTESIS** en base al objeto de investigación se explica las Categorías a través de las variables Económicas y se evidencia que el incremento del Presupuesto de Inversión Pública con financiamiento externo contribuye al crecimiento del Sector Agropecuario mediante la verificación de un crecimiento sostenido en los indicadores del Sector Agropecuario de Cochabamba. Se observa que la Producción agropecuaria en sus niveles bajos se atribuye externalidades de tipo climatológico a las que se encuentra condicionada su evolución, factor exógeno que afecta la producción y la ejecución de proyectos en el Sector Agropecuario.

Se evidencia el paradigma teórico Adolfo Figueroa, Hayami y Ruttan quienes sostienen que el desarrollo del Sector Agropecuario necesita de innovaciones institucionales e intervención estatal para organizar un proceso de generación y difusión tecnológica con el propósito de impulsar técnicas de producción socialmente más eficiente y esto coadyuven al crecimiento del Sector, se cumple a causa de un incremento en el financiamiento interno, pero también externo por parte del Sector Público.

Se cumple el paradigma teórico de la deuda externa planteada por Musgrave porque el financiamiento con deuda pública se destina al Presupuesto de Inversión Pública para obras en infraestructura productiva de apoyo agrícola y pecuario, construcción de sistemas de riego y micro riego para el Sector Agropecuario. Se cumple la teoría propuesta por Fernández que argumenta como razones en el uso de la deuda pública el financiamiento a inversiones públicas o planes de desarrollo.

## **4.5 EVIDENCIA TEÓRICA**

Se cumple la teoría propuesta por Richard Musgrave, El Estado interviene en la economía con sus funciones natas de asignador y distribuidor de recursos para la implementación de proyectos en infraestructura productiva, desarrollo tecnológico y capacitación de recursos humanos que impulsen la producción agrícola y pecuaria. Se evidencia la propuesta planteada por Cibotti-Sierra, que sostiene que el Estado interviene en favor de la economía mediante la acción de financiamiento a consecuencia de la mayor participación de recursos internos para el segundo periodo.

La teoría de la deuda Pública planteada por Musgrave Musgrave se cumple, debido al incremento en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con financiamiento externo para la construcción de infraestructura productiva.

No se cumple la teoría planteada por los autores Sapag Chain, Karen Marie Mokate y el S.N.I.P. que sostienen la importancia del cumplimiento del Ciclo de Vida del Proyecto como solución a una necesidad, debido a que no se ejecuta el 100% de recursos programados del Presupuesto de Inversión Pública.

Para los autores Adolfo Figueroa, Hayami y Ruttan el desarrollo del Sector Agropecuario, necesita de innovaciones institucionales e intervención estatal para organizar e impulsar técnicas de producción socialmente más eficiente y esto coadyuven al crecimiento del Sector. Se evidencia en ambos periodos de estudio que los recursos asignados a Proyectos de Inversión Pública si contribuyen a un crecimiento del Sector Agropecuario.

## **4.6. RECOMENDACIONES**

### **4.6.1. Recomendaciones Específicas**

#### **4.6.1.1. Recomendación 1**

Ejercer un permanente control y seguimiento en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública mediante el Órgano Rector correspondiente, para garantizar el cumplimiento de

la fase de ejecución del Ciclo de Vida de los Proyectos y lograr satisfacer las necesidades demandadas por el Sector Agropecuario.

#### **4.6.1.2. Recomendación 2**

Fortalecer la participación del financiamiento interno, consolidando fuentes estables de Ingresos que permitan financiar la ejecución de Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública y reducir la dependencia de recursos externos.

#### **4.6.1.3. Recomendación 3**

Priorizar la ejecución del presupuesto de inversión pública con financiamiento externo, mediante proyectos clave (infraestructura, investigación, asistencia técnica, mejoramiento genético) para el Sector Agropecuario y a través de un fortalecimiento en los diagnósticos, específicamente para el uso de recursos que provengan del crédito externo porque se debe pagar por el préstamo a terceros.

#### **4.5.1.4. Recomendación 4**

Promover una equitativa ejecución de los proyectos capitalizables y no capitalizables que permitan incrementar y mejorar el capital físico y humano de forma complementaria en favor del Sector Agropecuario.

#### **4.5.1.5. Recomendación 5**

Conservar la vocación agropecuaria del Departamento aún vigente, con un cambio de estrategia mediante una producción enfocada en nichos de mercado y productos diferenciados que tengan ventajas comparativas y través de un fortalecimiento en la planificación de Proyectos de Inversión Pública orientados al Sector Agropecuario.

#### **4.5.1.6. Recomendación 6**

Promover proyectos orientados al fomento de producción intensiva, controlada, con tecnología y asistencia técnica que mejore la productividad y rendimientos en cultivos de alto valor que no requieran campos extensos sino controlados y con insumos de calidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ "EL NIÑO" AFECTARÁ A BOLIVIA CON SEQUÍAS E INUNDACIONES. (16 de septiembre de 2015). *El Día*. Recuperado de: <https://www.eldia.com.bo>
- ✓ ARIAS L., S., & JAMES, D. (2016, 9 mayo). Bolivia - Calculan merma de producción en 35% por El Niño. *Los Tiempos*. Recuperado de <http://www.lostiempos.com>
- ✓ BAJA EJECUCIÓN: COCHABAMBA PERDERÁ 60% DE SU PRESUPUESTO. (8 de noviembre de 2003). *ANF*. Recuperado de: <https://www.noticiasfides.com>
- ✓ BLANCHARD, O., AMIGHINI, A., Y GIAVAZZI, F. (2012). *Macroeconomía*. Madrid, España. 5ta Edición. Pearson Educación. Pág. 19
- ✓ BOLIVIA. (18 de octubre 1996). *Ley N°1715. Ley de Servicio Nacional de Reforma Agraria*
- ✓ BOLIVIA. (19 de julio 2010). *Ley N°031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez"*. Art. 1, 89 y 91
- ✓ BOLIVIA. (20 de julio de 1990) *Ley N°1654. Ley de Descentralización Administrativa*. Art. 1, 5 y 20
- ✓ BOLIVIA. (20 de julio de 1990). *Ley N°1178. Ley de Administración y Control Gubernamental – SAFCO*. Art. 1 y 3
- ✓ BOLIVIA. (2009). *Nueva Constitución Política del Estado*. Art. 297, 298, 299, 300, 405, 406, 407 y 408
- ✓ BOLIVIA. (26 de junio del 2011). *Ley N°144: Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria*. Art. 3, 4
- ✓ BOLIVIA. (9 de febrero de 2009). *Decreto Supremo N°29894. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional*. Art. 46, 48, 52, 53, y 109.

- ✓ CAE PRODUCCIÓN DE 5 ALIMENTOS Y SUPERFICIE SEMBRADA CRECE UN 26%. (10 de agosto de 2018). *Los Tiempos*. Recuperado de: <https://www.lostiempos.com>
- ✓ CARRION, J. (1998). *Diagnóstico de la incidencia del fenómeno de “El Niño” en la producción agrícola 1997-1998*. Pág. 204
- ✓ CASTRO, F. LOSAY, J.C. & MAYORGA, C. V. (2013). *Estrategia de financiamiento para la ampliación de una microempresa e introducción del producto al mercado del calzado femenino masha*. (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- ✓ CASTRO, T. (16 de enero de 2010). Vinteños sufren la pérdida de cultivos y casas, hay cinco muertos en el país. *Opinión*. Recuperado de: <https://www.opinion.com.bo>
- ✓ CIBOTTI, R. SIERRA, E. (1981). *El Sector Público en la Planificación del Desarrollo*. México: Siglo XXI, Editores. Pág. 9 - 22.
- ✓ COCHABAMBA BAJA INVERSIÓN PÚBLICA. (7 de agosto de 2010). *Los Tiempos*. Recuperado de <https://www.lostiempos.com>
- ✓ COMUNIDAD ANDINA. (2006). *Pérdidas por desastres de gran y pequeño impacto en Bolivia, 1970-2007*. Pág. 10
- ✓ CONSTRUIRÁN UNA PLANTA PARA ALMACENAR GRANOS. (27 de noviembre de 2016). *Los Tiempos*. Recuperado de: <https://www.lostiempos.com>
- ✓ CORELLA, A. (2000). La Actividad Agropecuaria y El Desarrollo Agrícola. *Revista de Ciencias Agrícolas*. (17). Pág. 222
- ✓ COSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. (1967). Regímenes especiales, título 3ro, Art. 165, 166, 167, 168, 169 y 173
- ✓ CRESPO VALDIVIA F. (2000). *Incidencia de las Reformas estructurales sobre la agricultura boliviana*. Pág. 13
- ✓ CUAMATZIN, F. (2006). Referentes teóricos para el análisis de deuda pública. *Análisis Económico*. XXI. (47). Pág. 243



- ✓ DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SACABA CULMINA LABOR CON PROYECTOS DE RIEGO. (23 de diciembre de 2005). *ANF*. Recuperado de: <https://www.noticiasfides.com>
- ✓ DURAN, A. I. (3 de mayo de 2015). ¿Dónde está la plata?. *Página Siete*. Recuperado de: <https://www.paginasiete.bo>
- ✓ DUVERGER, M. (1960). *Instituciones Financieras*. Barcelona, España: Editorial Bosh. Pág. 41.
- ✓ EL INSTITUTO BOLIVIANO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (IBTA/CHAPARE). (2001). *Gran Angular. Volumen (8)*. Pág. 5
- ✓ EL PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO "PREDAC" COOPERACIÓN BOLIVIA-UNION EUROPEA. (2002). *Gran Angular. Volumen (10)*. Pág. 4 - 5
- ✓ ENTREGAN PROYECTO DE RIEGO LAHUACHAMA DE GRAN IMPACTO PARA TOTORA. (28 de noviembre de 2005). *ANF*. Recuperado de: <https://www.noticiasfides.com>
- ✓ ESTATUTO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA. (2015). Art. 4. Pág. 4
- ✓ FAO. (2007). *Misión fao/pma de evaluación de cultivos y suministros*
- ✓ FENÓMENO DE LA NIÑA EN BOLIVIA AFECTA A 9.500 FAMILIAS. (24 de febrero de 2011). *Bolivia*. Recuperado de: <https://www.eabolivia.com>
- ✓ FERRUFINO, R. (2014). *Lineamientos para la Estrategia Productiva de Cochabamba*. Pág. 35. Recuperado de: <http://fepc.org.bo>
- ✓ FIGUEROA, A. (1990). *Desarrollo agrícola en América Latina: teoría y políticas*. Pág. 48
- ✓ FUNDACIÓN JUBILEO. (2010). *¿En qué gastaran el dinero los Gobiernos departamentales el 2010?* (Serie: Debate Público 13). Recuperado de: <http://jubileobolivia.org.bo>
- ✓ FUNDACIÓN JUBILEO. (2013). En menos de tres años se duplican saldos sin ejecutar y llegan a \$us 3.800 millones. *Jubileo. Volumen (25)*. Pág. 2 - 3

- ✓ FUNDACIÓN JUBILEO. (2019). *¿En qué gastaran el dinero los Gobiernos departamentales el 2019?* (Serie: Debate Público 73). Recuperado de: <https://jubileobolivia.org.bo>
- ✓ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. (2007). *Lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo. 2006 - 2011*. Bolivia. Pág. 136 – 140.
- ✓ GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA. “*Misión y Visión*”. Recuperado de: <http://www.gobernaciondecochabamba.bo>
- ✓ GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA. *Fundación de Cochabamba*. Recuperado de: <http://www.gobernaciondecochabamba.bo>
- ✓ HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. FERNÁNDEZ COLLAO, C. Y DEL PILAR BAPTISTA, L M. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: 5ta Edición. Cap. 1, Pág.3
- ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2016). *Población de Cochabamba llega a 1.916.000 habitantes al 2016*. Recuperado de: <https://www.ine.gob.bo>
- ✓ KAY, C. (2009, septiembre-octubre). La persistencia de la pobreza rural en Honduras, Nicaragua y Bolivia: un fracaso del neoliberalismo. *Nueva Sociedad*. Recuperado de: <https://repub.eur.nl/pub/38931/>
- ✓ LANDRETH COLANDER. (2008). *Historia del Pensamiento Económico*. España. 4ta Edición. McGraw- Hill Editores. Pág. 56 - 57
- ✓ MARTINEZ, R. (2017). *Inversión Pública Agropecuaria*. Inversión pública agropecuaria: entre el cambio climático y el abandono estatal. Pág. 1 - 2.
- ✓ MEDEIROS URIOSTE G. (2009). *El Sector Agropecuario*. Pág. 11 - 20
- ✓ MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL. (1999). *Política nacional de desarrollo agropecuario y rural*. Pág. 19, 22, 23, 67, 76, 78 y 87

- ✓ MINISTERIO DE COMUNICACIÓN. (2015). *Cochabamba: Feria de la papa para motivar la producción en Capinota*. Recuperado de: <http://enlace.comunicacion.gob.bo>
- ✓ MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT). “*Misión y Visión*”. Recuperado de: <https://www.ruralytierras.gob.bo>
- ✓ MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. (2014). *Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2014-2018 “Hacia el 2025”*. Pág. 2, 3, 15, 28 y 83
- ✓ MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. (2018). *Laboratorio de cultivo in-vitro de San Benito incrementará productividad de frutas en el valle cochabambino*. Recuperado de: <https://fonadin.gob.bo>
- ✓ MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN. (1997). *Plan General de Desarrollo Económico y Social para la gestión 1997 – 2002. BOLIVIA XXI País Socialmente Solidario*. Pág. 17, 18, 33, 35, 41 y 43
- ✓ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *El nuevo modelo económico, social, comunitario y productivo*. Pág. 3, 8 y 76
- ✓ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2019). *Directrices de Formulación Presupuestaria*. Pág.103.
- ✓ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS. “*Manual de organización y funciones del M.E.F.P.*”, Recuperado de: <http://www.economiayfinanzas.gob.bo>
- ✓ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. “*Misión y Visión*”. Recuperado de: <http://www.economiayfinanzas.gob>
- ✓ MINISTERIO DE HACIENDA. (2003). *Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Art. 9 y 15
- ✓ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”*. 2006 - 2011. Pág. 7, 132, 135, 137, 140 y 207
- ✓ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. (2006). *Informe Económico y Social Primer Semestre 2006 y Perspectivas*. Pág. 3

- ✓ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. (2015). *Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Art. 9, 10, 11 y 13. Pág.5
- ✓ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. “*Misión y Visión*”. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.bo>
- ✓ MOKATE, K. (2004). *Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión*. Bogotá: 2da Edición. McGraw- Hill Editores. Pág. 1 - 18.
- ✓ MOLINA, G. (2014). *¿Dónde está la plata?* Bolivia. 1ra Edición. LDX Editores. Pág. 104 – 111.
- ✓ MUSGRAVE, R. A. MUSGRAVE, P.B. (1999). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. 5° Edición, McGraw-Hill Editores. Pág. 6 - 11
- ✓ OROZCO, L. (2019). *El Presupuesto de Inversión Pública en el crecimiento económico del Departamento de Cochabamba; 1998 - 2017*. (tesis de grado). Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.
- ✓ PÉREZ, J., MADEIROS, G. (2017). *Inversión pública en la agricultura boliviana*. Pág. 4
- ✓ PLAN DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA PARA VIVIR BIEN. (2013-2017). Pág. 5 - 19
- ✓ REGALÍAS MINERAS LOCALES CAEN EN 14,3% EL 2016. (22 de febrero de 2017). *IBCE*. Recuperado de: <https://ibce.org.bo>
- ✓ REVOLLO P., M. (31 de enero de 2019). La Llajta mejora en agricultura, pero es sexta en PIB per cápita. *Opinión*. Recuperado de <http://www.opinion.com.bo>
- ✓ RODRÍGUEZ TOBO, P. (2008). *Presupuesto Público Programa Administración Pública Territorial*. Bogotá. Pág. 9
- ✓ SANDI RUBIN DE CELIS, F. (2002). *Gestión Pública Descentralizada en Bolivia*. La Paz, Bolivia. Pág. 275
- ✓ SAPAG CHAIN, N. SAPAG CHAIN, R. (2008). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. México: 5° Edición, Mc Graw Hill Editores. Pág. 21-25.
- ✓ STIGLITZ, J. (2003). *La Economía del Sector Público*. España: 3ra Edición. Antoni Bosch, S.A. Pág. 12 - 19

- ✓ UDAPE. (1999). *Evaluación económica boliviana*. Pág. 10 - 11
- ✓ UDAPE. (2000). *Evaluación económica boliviana*. Pág. 5
- ✓ UDAPE. (2001). *Evaluación económica boliviana*. Pág. 5 - 10
- ✓ UDAPE. (2015). *Diagnóstico Sectorial Agropecuario*. Bolivia. Pág. 6, 7, 14, 24 y 25
- ✓ UDAPE. *Sector Agropecuario*. (1990-2004). Pág. 5.
- ✓ UNIDAD DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. (2011). *Revisión del gasto público en agricultura*. Pág. 7, 15 y 26
- ✓ VELÁSQUEZ, C. I. (2017). *Un siglo de economía en Bolivia; 1900–2015*. Konrad Adenauer Tomo II. La Paz, Bolivia. Pág. 60
- ✓ VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (VIFPE). Recuperado de: <http://www.vipfe.gob.bo>.

# ANEXOS

## ANEXOS

### ANEXO N°1: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018

(Millones de Bs. y Porcentajes)

GESTIÓN	PROGRAMADO (BS)	EJECUTADO (BS)	% EJECUTADO
1998	<b>66</b>	<b>38</b>	<b>58%</b>
1999	87	53	61%
2000	109	96	88%
2001	109	80	73%
2002	<b>116</b>	95	82%
2003	114	93	82%
2004	80	98	123%
2005	83	<b>118</b>	<b>143%</b>
2006	128	98	<b>76%</b>
2007	187	130	70%
2008	201	128	64%
2009	107	81	<b>76%</b>
2010	<b>99</b>	<b>47</b>	<b>48%</b>
2011	238	148	62%
2012	274	189	69%
2013	287	190	66%
2014	286	215	75%
2015	363	253	70%
2016	320	216	67%
2017	397	265	67%
2018	<b>553</b>	<b>336</b>	61%
<b>TOTAL</b>	4201	2964	71%

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°2: ACUMULADO SEGÚN PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018  
(Millones de Bs.)**

ACUMULADO POR PERIODOS		
PERIODO	PROGRAMADO (Bs.)	EJECUTADO (Bs.)
1998-2005	762	670
2006-2018	3439	2294

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo- VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°3: PROMEDIO SEGÚN PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018  
(Millones de Bs. y Porcentaje)**

PROMEDIO POR PERIODOS			
PERIODO	PROGRAMADO (Bs.)	EJECUTADO (Bs.)	% EJECUTADO
1998-2018	95	84	89%
2006-2018	265	176	67%

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia



**ANEXO N°4: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO EN EL SECTOR  
AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE  
COCHABAMBA; 1998 - 2018  
(Millones de Bs)**

GESTIÓN	TGN	REC. PROP.	REGALIAS	OTROS	TOTAL
1998	<b>8</b>	<b>1</b>	9	<b>0</b>	<b>17</b>
1999	9	2	10	<b>5</b>	27
2000	26	<b>18</b>	<b>12</b>	1	<b>57</b>
2001	28	7	<b>12</b>	1	48
2002	<b>32</b>	5	6	1	44
2003	12	<b>1</b>	6	1	19
2004	9	7	4	1	22
2005	<b>18</b>	17	<b>3</b>	3	41
2006	39	<b>0</b>	<b>37</b>	2	79
2007	62	5	20	1	87
2008	78	5	10	2	95
2009	19	2	29	1	51
2010	<b>18</b>	2	7	2	<b>28</b>
2011	60	2	4	2	67
2012	81	4	11	1	97
2013	84	7	14	1	105
2014	130	6	19	<b>0</b>	155
2015	119	6	11	<b>0</b>	136
2016	88	13	2	23	126
2017	88	13	<b>1</b>	<b>45</b>	147
2018	<b>137</b>	<b>59</b>	2	18	<b>216</b>
<b>TOTAL</b>	1145	180	228	110	1664

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°5: ACUMULADO, PROMEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO INTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018**

**(Millones de Bs.)**

<b>ACUMULADO</b>					
<b>PERIODO</b>	<b>TGN</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>REGALIAS</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
1998-2005	142	57	63	14	275
2006-2018	1004	123	165	97	1389
<b>PROMEDIO</b>					
<b>PERIODO</b>	<b>TGN</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>REGALIAS</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
1998-2005	18	7	8	2	34
2006-2018	77	9	13	7	107

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°6: PORCENTAJE PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO INTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018**

**(Porcentaje)**

	<b>1998-2005</b>	<b>2006-2018</b>
<b>TGN</b>	51%	73%
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	20%	8%
<b>REGALIAS</b>	23%	12%
<b>OTROS</b>	6%	7%

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°7: PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS EN EL  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR  
AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA;**

**1998 - 2018**

**(En Porcentaje)**

<b>GESTIÓN</b>	<b>TGN</b>	<b>REC. PROP.</b>	<b>REGALIAS</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
1998	47%	4%	50%	0%	100%
1999	34%	9%	38%	20%	100%
2000	45%	32%	22%	1%	100%
2001	57%	15%	26%	2%	100%
2002	73%	10%	14%	2%	100%
2003	62%	3%	30%	6%	100%
2004	44%	32%	17%	7%	100%
2005	44%	42%	8%	7%	100%
2006	50%	1%	47%	2%	100%
2007	71%	5%	23%	1%	100%
2008	83%	5%	10%	2%	100%
2009	36%	5%	57%	2%	100%
2010	62%	6%	25%	6%	100%
2011	89%	2%	6%	3%	100%
2012	84%	4%	11%	1%	100%
2013	80%	6%	13%	1%	100%
2014	84%	4%	12%	0%	100%
2015	88%	4%	8%	0%	100%
2016	70%	10%	2%	18%	100%
2017	60%	9%	0%	30%	100%
2018	63%	27%	1%	8%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>69%</b>	<b>11%</b>	<b>14%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propi

**ANEXO N°8: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL  
DEPARTAMENTO DE**

**COCHABAMBA; 1998 - 2018**

**(Millones de Bs)**

<b>GESTIÓN</b>	<b>EJEC. CREDITO EXTERNO</b>	<b>EJEC. DONACION EXTERNA</b>	<b>TOTAL</b>
1998	<b>6</b>	14	<b>20</b>
1999	15	<b>11</b>	26
2000	16	23	39
2001	<b>6</b>	25	31
2002	17	34	51
2003	10	<b>64</b>	74
2004	19	57	76
2005	<b>21</b>	56	<b>77</b>
2006	14	<b>5</b>	<b>19</b>
2007	10	33	43
2008	8	25	33
2009	<b>5</b>	25	30
2010	9	10	<b>19</b>
2011	57	24	81
2012	54	<b>38</b>	92
2013	61	24	85
2014	40	20	60
2015	97	20	117
2016	79	11	90
2017	111	7	118
2018	<b>114</b>	7	<b>120</b>
<b>TOTAL</b>	770	531	1.300

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°9: ACUMULADO, PROMEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO  
EXTERNO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE  
COCHABAMBA; 1998 - 2018**

**(Millones de Bs.)**

<b>ACUMULADO</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>CREDEX</b>	<b>DON-EXT</b>	<b>TOTAL</b>
1998-2005	110	284	394
2006-2018	659	246	905
<b>PROMEDIO</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>CREDEX</b>	<b>DON-EXT</b>	<b>TOTAL</b>
1998-2005	14	36	49
2006-2018	51	19	70
<b>PARTICIPACIÓN</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>CREDEX</b>	<b>DON-EXT</b>	<b>TOTAL</b>
1998-2005	31%	69%	100%
2006-2018	63%	37%	100%

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°10: PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS EXTERNOS EN EL  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR  
AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA;**

**1998 - 2018**

**(En Porcentaje)**

<b>GESTIÓN</b>	<b>EJEC. CREDITO EXTERNO</b>	<b>EJEC. DONACION EXTERNA</b>	<b>TOTAL</b>
1998	30%	70%	100%
1999	57%	43%	100%
2000	41%	59%	100%
2001	19%	81%	100%
2002	34%	66%	100%
2003	13%	87%	100%
2004	25%	75%	100%
2005	28%	72%	100%
2006	73%	27%	100%
2007	24%	76%	100%
2008	26%	74%	100%
2009	16%	84%	100%
2010	50%	50%	100%
2011	70%	30%	100%
2012	58%	42%	100%
2013	72%	28%	100%
2014	67%	33%	100%
2015	83%	17%	100%
2016	88%	12%	100%
2017	94%	6%	100%
2018	94%	6%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>59%</b>	<b>41%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°11: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
POR TIPO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL  
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018**

**(Millones de Bs.)**

GESTIÓN	CAPITALIZABLE	NO CAPITALIZABLE	SIN CLASIFICACIÓN
1998	32	0	6
1999	48	0	5
2000	72	20	4
2001	42	31	6
2002	61	27	7
2003	<b>30</b>	<b>57</b>	6
2004	68	26	4
2005	<b>90</b>	24	4
2006	68	16	14
2007	96	15	20
2008	86	16	26
2009	62	<b>5</b>	14
2010	<b>42</b>	6	0
2011	138	11	0
2012	173	17	0
2013	177	13	0
2014	187	28	0
2015	200	<b>53</b>	0
2016	182	34	0
2017	238	26	0
2018	<b>325</b>	12	0
<b>TOTAL</b>	2415	435	115

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°12: ACUMULADO POR PERIODOS DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN DEL  
SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA;  
1998 - 2018**

**(Millones de Bs.)**

<b>ACUMULADO</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>CAPITALIZABLE (Bs.)</b>	<b>NO CAPITALIZABLE (Bs.)</b>	<b>SIN CLASIFICACIÓN (Bs.)</b>
<b>1998 - 2005</b>	444	185	42
<b>2006 - 2018</b>	1971	250	73

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia

**ANEXO N°13: PROMEDIO POR PERIODOS DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN DEL  
SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA;  
1998 - 2018**

**(Millones de Bs.)**

<b>PROMEDIO</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>CAPITALIZABLE (Bs.)</b>	<b>NO CAPITALIZABLE (Bs.)</b>	<b>SIN CLASIFICACIÓN (Bs.)</b>
<b>1998 - 2005</b>	55	23	5
<b>2006 - 2018</b>	152	19	6

FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
Elaboración Propia



**ANEXO N°14: PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL AGROPECUARIO  
SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE  
COCHABAMBA; 1998 - 2018**

**(Miles de Bs.)**

GESTIÓN	PIB REAL	PROD. AGRICOLAS NO INDUSTRIALES	PROD. AGRICOLAS INDUSTRIALES	COCA	PROD. PECUARIOS	SILV. CAZA Y PESCA
1998	477	<b>209</b>	0	<b>95</b>	<b>159</b>	<b>14</b>
1999	444	227	0	34	167	16
2000	<b>439</b>	235	0	13	175	15
2001	441	238	0	<b>8</b>	179	16
2002	450	244	1	<b>8</b>	184	14
2003	463	247	0	<b>8</b>	188	<b>19</b>
2004	484	254	1	9	202	<b>19</b>
2005	<b>489</b>	<b>256</b>	1	9	<b>206</b>	18
2006	<b>509</b>	<b>263</b>	1	4	<b>222</b>	<b>19</b>
2007	520	264	1	5	231	<b>19</b>
2008	547	271	1	5	250	21
2009	568	275	1	5	266	22
2010	577	279	1	5	270	23
2011	602	284	1	5	289	23
2012	622	290	1	5	302	24
2013	635	292	1	6	313	24
2014	654	296	1	6	328	23
2015	683	317	1	6	336	24
2016	713	324	1	6	358	25
2017	755	343	1	6	380	<b>26</b>
2018	<b>798</b>	<b>355</b>	1	6	<b>411</b>	<b>26</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración Propia

**ANEXO N°15: ACUMULADO Y PROMEDIO POR PERIODO DEL PRODUCTO  
INTERNO BRUTO AGROPECUARIO ANUAL POR ACTIVIDAD  
ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018**

**(Miles de Bs. Y Porcentaje)**

PERIODO	SUB - SECTOR	EJECUTADO ACUM. (Bs.)	EJECUTADO PROM. (Bs.)	% DE PARTICIPACIÓN
1998 - 2005	PIB AGROPECUARIO	3689	461	
	PROD. AGRÍ. NO INDUSTRIALES	1911	239	52%
	PROD. AGRÍ. INDUSTRIALES	4	0	0%
	COCA	183	23	5%
	PROD. PECUARIOS	1460	183	40%
	SILV. CAZA Y PESCA	130	16	3%
PERIODO	SUB - SECTOR	EJECUTADO ACUM. (Bs.)	EJECUTADO PROM. (Bs.)	% DE PARTICIPACIÓN
2006 - 2018	PIB AGROPECUARIO	8183	629	
	PROD. AGRÍ. NO INDUSTRIALES	3853	296	47%
	PROD. AGRÍ. INDUSTRIALES	8	1	0%
	COCA	69	5	1%
	PROD. PECUARIOS	3957	304	48%
	SILV. CAZA Y PESCA	298	23	4%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración Propia

**ANEXO N°16: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SEGÚN CULTIVO DEL  
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA; 1998 - 2018**

**(Miles de Toneladas Métricas)**

GESTIÓN	CEREALES	FRUTALES	HORTALIZAS	TUBÉRCULOS Y RAICES	OTROS
1998	73	<b>345</b>	54	267	30
1999	<b>68</b>	347	<b>53</b>	268	<b>27</b>
2000	70	358	55	266	29
2001	75	361	59	271	30
2002	73	369	57	263	29
2003	<b>78</b>	380	60	262	30
2004	<b>78</b>	381	61	<b>256</b>	32
2005	<b>78</b>	<b>400</b>	<b>64</b>	<b>273</b>	<b>33</b>
2006	<b>80</b>	<b>383</b>	<b>62</b>	258	<b>33</b>
2007	84	435	67	257	34
2008	89	438	70	284	33
2009	96	471	81	263	36
2010	99	539	84	<b>256</b>	38
2011	106	594	86	285	40
2012	106	609	92	291	41
2013	104	627	94	299	47
2014	111	679	103	326	50
2015	116	701	115	351	53
2016	117	715	134	358	<b>55</b>
2017	120	702	134	359	53
2018	<b>184</b>	<b>731</b>	<b>141</b>	<b>414</b>	54

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración Propia

**ANEXO N°17: ACUMULADO Y PROMEDIO DE LA PRODUCCIÓN  
AGRÍCOLA SEGÚN CULTIVO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA;  
1998 - 2018**

**(Miles de Toneladas Métricas y Porcentaje)**

<b>PERIODO</b>	<b>CULTIVOS</b>	<b>PRODUCCIÓN ACUMULADA TM</b>	<b>PRODUCCIÓN ACUMULADA TM</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>1998 - 2005</b>	<b>TOTAL</b>	6,362	795	
	<b>CEREALES</b>	593	74	9%
	<b>FRUTALES</b>	2.941	368	46%
	<b>HORTALIZAS</b>	463	58	7%
	<b>TUBÉRCULOS Y RAICES</b>	2.126	266	34%
	<b>OTROS</b>	240	30	4%
<b>PERIODO</b>	<b>CULTIVOS</b>	<b>PRODUCCIÓN ACUMULADA TM</b>	<b>PRODUCCIÓN ACUMULADA TM</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>2006 - 2018</b>	<b>TOTAL</b>	14,863	1,143	
	<b>CEREALES</b>	1.410	108	9%
	<b>FRUTALES</b>	7.624	586	51%
	<b>HORTALIZAS</b>	1.261	97	9%
	<b>TUBÉRCULOS Y RAICES</b>	4.001	308	27%
	<b>OTROS</b>	567	44	4%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración Propia

## ANEXO N°18 PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

<b>1. TÍTULO DEL TEMA</b>	<b>El financiamiento de la Inversión Pública agropecuaria en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018</b>	
<b>2. OBJETO DE INVESTIGACIÓN</b>	La importancia del financiamiento en la Fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba; 1998 - 2018	
<b>3. PROBLEMA</b>	<b>4. OBJETIVO GENERAL</b>	<b>5. HIPÓTESIS</b>
La dependencia del financiamiento externo de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba.	Demostrar la importancia del financiamiento de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario en el Departamento de Cochabamba.	El incremento en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con financiamiento externo contribuye al crecimiento del Sector Agropecuario.
<b>6. CATEGORÍAS ECONÓMICAS</b>	<b>7. VARIABLES ECONÓMICAS</b>	<b>8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
<i>C.E.1. Presupuesto de Inversión Pública</i>	<b>V.E.1.1.</b> Programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario <b>V.E.1.2.</b> Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con fuente de financiamiento Interno del Sector Agropecuario. <b>V.E.1.3.</b> Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con fuente de financiamiento Externo del Sector Agropecuario <b>V.E.1.4.</b> Ejecución del presupuesto de inversión pública por tipo de inversión del Sector Agropecuario	<b>O.E.1.1.</b> <i>Verificar</i> el cumplimiento de la ejecución respecto a la programación del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario. <b>O.E.1.2.</b> <i>Identificar</i> el aporte de los principales recursos con fuente de financiamiento Interno en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario. <b>O.E.1.3.</b> <i>Determinar</i> la contribución de los recursos con fuente de financiamiento Externo en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agropecuario. <b>O.E.1.4.</b> <i>Diferenciar</i> la distribución de recursos por tipo de inversión en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del sector agropecuario
	<i>C.E.2. Sector Agropecuario</i>	<b>V.E.2.1.</b> PIB Agropecuario <b>V.E.2.2.</b> Producción Agrícola según cultivo

## ANEXO N°19 PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA

TEORIA DEL SECTOR PÚBLICO	
PROPUESTA	AUTOR
<p>El sistema de mercado tiene fallas, la política pública es necesaria para complementar al mercado y lograr un equilibrio entre eficiencia y equidad. Las funciones que propone Musgrave son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Función de Asignación.</b> Provisión de bienes sociales.</li> <li>• <b>Función de Distribución.</b> La distribución debe ordenarse de forma que se maximice la satisfacción total,</li> <li>• <b>Función de Estabilización.</b> Lograr un alto nivel de empleo, un razonable grado de estabilidad del nivel de precios, la solides de las cuentas exteriores y una aceptable tasa de crecimiento son los objetivos de esta función que exige la dirección de la política pública.</li> </ul>	<p><b>MUSGRAVE RICHARD A.</b></p> <p>“Hacienda Pública Teórica y Aplicada”</p>
<p>El Estado es reconocido como un ente regulador, redistribuidor y productor. Las acciones del Estado son:</p> <p><b>Acción de Regulación.</b> Regulación del comportamiento de los agentes económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acción de Producción de Bienes y Servicios.</b> La "administración pública", puede concebirse como una unidad productora de servicios indispensables en una comunidad organizada. Este tipo de acciones se destacan los servicios públicos de educación, salud y provisión de agua potable y alcantarillado.</li> <li>• <b>Acción de Acumulación.</b> Contribuyen a la formación de instalaciones y equipo necesarios para efectuar la prestación de servicios públicos.</li> <li>• <b>Acción en el Campo del Financiamiento.</b> El Estado debe movilizar medios de pago que permitan trasladar dichos recursos físicos al ámbito de la economía estatal.</li> </ul>	<p><b>RICARDO CIBOTTI Y ENRIQUE SIERRA</b></p> <p>“El Sector Público En La Planificación del Desarrollo”</p>
<p>Para el autor Según Josep Stiglitz las actividades del Estado influyen de innumerables maneras en nuestra vida, en la conducta del sector privado mediante toda una variedad de reglamentaciones, impuestos y subvenciones.</p> <p>El Estado debe intervenir en áreas donde existen fallos de mercado y en los que existen pruebas de que su intervención puede suponer una gran mejora.</p>	<p><b>JOSEPH STIGLITZ</b></p> <p>“La Economía del Sector Público”</p>

TEORIA DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO	
PROPUESTA	AUTOR
<p>El Proyecto es la búsqueda de una solución inteligente a un problema. El ciclo de vida del proyecto consta de cuatro etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Idea</b>, modo de solucionar un problema o aprovecha una oportunidad.</li> <li>• <b>Preinversión</b>, realiza estudios de viabilidad: Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad.</li> <li>• <b>Inversión</b>, ejecución de la Inversión.</li> <li>• <b>Operación</b>, puesta en marcha del proyecto.</li> </ul>	<p><b>NASSIR SAPAG CHAIN, REINALDO SAPAG CHAIN</b></p> <p>“Preparación y Evaluación de Proyectos”</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Proyecto surge de la identificación y priorización de unas necesidades. En su forma general el ciclo del proyecto comprende tres etapas:</li> <li>• <b>Formulación</b>, corresponde a la preinversión, compuesta por la fase de Identificación, Perfil, Pre Factibilidad y Factibilidad.</li> <li>• <b>Gestión</b>, comprende entre el momento que se inicia la inversión y el momento que se liquida o se deja de operar.</li> <li>• <b>Ex post</b>, etapa posterior a la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<p><b>KAREN MARIE MOKATE</b></p> <p>“Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión”</p>
<p>El Ciclo de los Proyectos de inversión Pública consiste en el proceso que atraviesa un Proyecto desde que nace como idea, se formula y evalúa, entra en operación, o se decide su abandono, y cumple con su vida útil.</p> <p>Las fases del CVP son;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fase Preinversión</b>, abarca los estudios que se deben realizar sobre un proyecto de inversión pública, desde que se identifica como idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.</li> <li>• <b>Fase Ejecución</b>, desde que se ejecuta el proyecto y se extiende hasta su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación.</li> <li>• <b>Fase Operación</b>, funcionamiento del proyecto.</li> </ul>	<p><b>NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA</b></p>

<b>TEORIA DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>	
<b>PROPUESTA</b>	<b>AUTOR</b>
<p>En respuesta a la idea mercantilista de que era el comercio el que creaba riqueza, estudiaron la creación de valor físico y llegaron a la conclusión de que el origen de la riqueza estaba en la agricultura, en la naturaleza. Su búsqueda del origen y la magnitud de este excedente los llevó a la idea del producto neto. Según los Fisiócratas el proceso de producción agrícola constituye un buen ejemplo de producto neto. Por tanto, la producción generada por la tierra creaba el excedente que los fisiócratas llamaron producto neto.</p>	<p><b>LANDRETH, HARRY; COLANDER.</b></p> <p>“Historia del Pensamiento Económico”</p>
<p>Los pequeños productores responden satisfactoriamente a los esfuerzos de la extensión Agrícola, cuando se ofrecían innovaciones beneficiosas y comprobadas.</p>	<p><b>THEODORE WILIAM SCHULTZ</b></p>
<p>Los agricultores pueden impulsar técnicas de producción socialmente más eficientes con la participación de las entidades públicas y organismos de investigación.</p>	<p><b>HAYAMI Y RUTTAN</b></p>
<p>El desarrollo de la agricultura campesina, necesita de innovaciones institucionales e intervención estatal para organizar un proceso de generación y difusión tecnológica.</p>	<p><b>ADOLFO FIGUEROA</b></p>



## ANEXO N°20 PLANILLA DE CONSISTENCIA DE POLÍTICAS

PRIMER PERIODO 1998-2005	SEGUNDO PERIODO 2006-2018
Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 - 2002	Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2011
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de austeridad, racionalización y reestructuración de gasto público, consolidando fuentes estables de ingresos.</li> <li>• Política permanente de austeridad y racionalización de los componentes no prioritarios del gasto público, optimización de los recursos externos.</li> <li>• Infraestructura Productiva</li> <li>• Generación de elementos o servicios que se consideren necesarios para realizar la producción, los cuales a través de la Inversión Pública generaran condiciones para inducir la inversión privada en infraestructura productiva entre ellos infraestructura de agua y riego, así como medios técnicos para su uso.</li> <li>• Incrementar la producción agropecuaria nacional y elevar la capacidad productiva en aspectos referidos a rendimientos agrícolas, calidad y productividad.</li> <li>• Organización en la producción.</li> <li>• Se definirá la conformación de los circuitos agro alimentarios, según sus vocaciones productivas definidas por sus potencialidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular el financiamiento y la inversión interna.</li> <li>• Disminuir la dependencia de financiamiento externo y reducir la presión del Estado sobre el ahorro nacional. Se incrementará la inversión pública en infraestructura destinadas a determinadas actividades productivas estratégicas.</li> <li>• Desarrollo tecnológico de la producción y ampliación de la cobertura de riego otorgando mayor acceso al agua de riego, a través de nueva infraestructura, asistencia técnica, capacitación y desarrollo tecnológico en riego.</li> <li>• Fortalecer el rol de agricultura familiar campesina, para promover el incremento y calidad de producción de alimentos, priorizando el consumo de dichas unidades familiares y su articulación con el mercado interno. Producción para la soberanía alimentaria.</li> <li>• La expansión y desarrollo agrario, pasa por transformar la tenencia y acceso de tierra, favorecer el desarrollo de innovaciones tecnológicas y del conocimiento, aumentar coberturas de riego, ampliar el acceso al financiamiento y dinamizar los mercados de productos agropecuarios.</li> </ul>

PRIMER PERIODO 1998-2005	SEGUNDO PERIODO 2006-2018
Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Cochabamba 1995	Plan de Desarrollo Departamental de Cochabamba para Vivir Bien 2013-2017
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la inversión privada, impulsar de nuevas fuentes de financiamiento para el sector productivo.</li> <li>• Impulsar la modernización técnico productiva aprovechando fuentes internacionales de financiamiento en el Sector Agropecuario.</li> <li>• Estimular la inversión privada mediante dotación de infraestructura básica y de servicios para la instalación de plantas de transformación agropecuarias las cuales incorporen tecnología apropiada y capacitación de recursos humanos que impulse a la producción agrícola y pecuaria.</li> <li>• Promover infraestructura de apoyo a la producción, mecanización y tecnificación, impulsar y articular la investigación, innovación y difusión de tecnología agropecuaria, así como la asistencia técnica y capacitación.</li> <li>• Implementar importantes proyectos de infraestructura de riego, para incorporar excelentes tierras agrícolas a la explotación intensiva introduciendo cultivos de alta rentabilidad para la exportación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular el financiamiento y la inversión interna.</li> <li>• Alcanzar una visión integradora y productora con el nivel nacional, municipal y la cooperación internacional.</li> <li>• Promover infraestructura de apoyo a la producción, mecanización y tecnificación, impulsar y articular la investigación, innovación y difusión de tecnología agropecuaria, así como la asistencia técnica y capacitación</li> <li>• Impulsar la producción agropecuaria para generar ingresos, trabajo y alimentos sanos suficientes con soberanía.</li> <li>• Apoyar la producción y productividad de rubros agropecuarios tradicionales, estratégicos y alternativos, implementando buenas prácticas agrícolas y pecuarias.</li> <li>• Recuperación y protección de tierras de cultivo para la agricultura familiar campesina y urbana para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía.</li> </ul>

## ANEXO N°21 PLANILLA DE CONSISTENCIA NORMATIVA

PRIMER PERIODO 1998-2005 (Modelo de Economía de Mercado)	SEGUNDO PERIODO 2006-2018 (Modelo de Economía Plural)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Régimen Agrario Campesino</b> Se conoce y resuelve la constitucionalidad de tratados o convenios con Gobiernos extranjeros u organismos internacionales. El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias. El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias.</li> <li>• <b>Ley N°1654 Descentralización Administrativa</b> La prefectura podrá gestionar, con dictamen del consejo departamental y de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público créditos para el financiamiento de programas y proyectos. Son atribuciones de la prefectura formular proyectos en las áreas de infraestructura de riego y apoyo a la producción, investigación y extensión técnico-científica. El Ministerio de Desarrollo Económico cumplirá sus atribuciones de promover la inversión, producción, productividad agropecuaria</li> <li>• <b>Ley N°1715 Ley de Tierras INRA</b> Son fuentes de financiamiento del Instituto Nacional de Reforma Agraria, la asignación presupuestaria del Tesoro General de la Nación e ingresos propios. Son fuentes de financiamiento del Instituto Nacional de Reforma Agraria, recursos que se obtenga por donaciones, legados o empréstitos. Son atribuciones del Instituto Nacional de Reforma Agraria coordinar sus actividades con las entidades públicas encargadas de dotar infraestructura, de servicios básicos y de asistencia técnica a zonas de asentamientos humanos. El Ministerio de Desarrollo Económico cumplirá sus atribuciones de promover la inversión, producción, productividad agropecuaria</li> </ul>	<p>Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la ley. Son recursos departamentales los créditos y empréstitos externos contraídos de acuerdo a las normas de endeudamiento público y el sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público. Dentro de la política de desarrollo rural integral del Estado en coordinación con las entidades territoriales autónomas se establece el objetivo de proveer infraestructura productiva y servicios básicos para el sector agropecuario. Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos</b> Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción.</li> <li>• <b>Ley N°031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización</b> Formular, apoyar y gestionar políticas, planes, programas y proyectos integrales de apoyo a la producción agropecuaria, así como mecanismos de protección que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria del país. Adoptar políticas para la recuperación de cultivos y alimentos tradicionales.</li> <li>• <b>Ley N°144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria</b> Monitorear los cultivos estratégicos y las áreas en producción agropecuaria. Aprobar los cronogramas para la suscripción al seguro de los distintos cultivos, así como las condiciones técnicas mínimas exigibles de cultivo en cada zona de riesgo agroclimático para que los mismos puedan ser amparados por el seguro.</li> </ul>